**SESION ORDINARIA DEL 27 DE MAYO DE 2016**

**CONCEJALES PRESENTES**:

ALEXANDER CORINA, BALLENT GUSTAVO, BAYERQUE GABRIEL, BOSSIO PABLO, DE VANNA ARACELI, ERSINGER CLAUDIO, FERNÁNDEZ BEATRIZ, FROLIK JUAN PABLO, GUTIÉRREZ CAROLINA, IPARRAGUIRRE ROGELIO, LABARONI JOSE L., LOREAL ADOLFO, LLANO FACUNDO, MELI MATÍAS, MÉNDEZ DARÍO, NICOLINI MARCOS L., POLICH NORA, POUME MARÍA E., VIDE MATILDE.

**CONCEJALES AUSENTES:**

DÍAZ CISNEROS, PABLO.

En la sala de Sesiones del Concejo Deliberante de la ciudad de Tandil, jurisdicción de la Provincia de Buenos Aires a los veintisiete días del mes de Mayo de dos mil dieciséis se reúnen en Sesión Ordinaria, los Sres. Concejales que firman el libro de asistencia y figuran en el encabezamiento de la presente. Habiendo quórum para sesionar, con la Presidencia del Dr. Juan P. Frolik, asistido por el Secretario Sr. Diego Palavecino, se declara abierta la Sesión.

**PRESIDENTE FROLIK:** Siendo las 10 horas con 35 minutos con la presencia de 18 concejales damos comienzo a la sesión ordinaria convocada para el día de la fecha. Por Secretaría se dará lectura al Decreto de Convocatoria.

**SECRETARIO PALAVECINO:**

**DECRETO Nº3253**

ARTÍCULO 1º: Convócase a Sesión Ordinaria para el día 27 de Mayo de 2016 a la hora 10:00, en el Recinto de Sesiones de este Honorable Cuerpo.

ARTÍCULO 2º: Líbrense por Secretaría las citaciones de práctica a los Señores Concejales e inclúyanse en el Orden del Día, todos los Asuntos que se encuentren en condiciones de ser tratados por el Cuerpo.

ARTÍCULO 3º: Regístrese, dése al Libro de Actas y Decretos y comuníquese al Cuerpo en la próxima reunión que se realice.

**PRESIDENTE FROLIK:** Someto a votación el Decreto de Convocatoria, quienes estén por la afirmativa, sírvanse levantar la mano. APROBADO POR UNANIMIDAD. Está a consideración de las Sras. y Sres. Concejales la correspondencia recibida al día de la fecha. Se encuentra confeccionada y a consideración de las Sras. y Sres. Concejales las Actas de las Sesiones de los días 27 de abril y 12 de mayo del 2016. Si ningún concejal hace uso de la palabra, las someto a votación, quienes estén por la afirmativa, sírvanse levantar la mano por favor. APROBADO POR UNANIMIDAD. Primer punto del orden del día, Asuntos Oficiales. Asunto 1013/2014, referido a la creación del salón de Fama tandilense que pasa al Archivo, y como es uso y costumbre vamos a tratarlo con los demás asuntos que pasan al archivo. Por Secretaría se va a dar lectura al decreto correspondiente. Someto a votación el decreto de archivo, quienes estén por la afirmativa, sírvanse levantar la mano. APROBADO POR UNANIMIDAD.

**SECRETARIO PALAVECINO:**

**Decreto Nº 3255**

ARTÍCULO 1º: Procédase al archivo de los Asuntos: 1013/14 – 880/15 – 291/16 – 334/16 – 344/16 – 941/15 – 56/16 – 57/16 – 145/16 – 304/16.

ARTÍCULO 2º: Regístrese, dése al Libro de Actas y comuníquese al Departamento Ejecutivo.

**PRESIDENTE FROLIK:** siguiente punto del orden del día, Dictámenes de Comisiones. Asunto 812/2013, es una solicitud del Colegio de Arquitectos, acordamos en Labor Parlamentaria dada la extensión de la misma obviar la lectura del proyecto, pasamos directamente a su tratamiento. Si ningún concejal hace uso de la palabra, someto a votación, quienes estén por la afirmativa sírvanse levantar la mano. APROBADO POR UNANIMIDAD.

**SECRETARIO PALAVECINO:**

**ORDENANZA Nº 15194**

ARTÍCULO 1º: Modifícase el Artículo V.1 del Anexo 7 del Anexo A de la Ordenanza Nº 9.865/05, el que quedará redactado de la siguiente manera:

“V.1.

La Zona Residencial Extraurbana 1 (RE1) comprende los radios constituidos por los ejes de las siguientes calles: Muñiz, Vías del FCGR, Ruta Nacional 226, Buenos Aires, Darragueira y Entre Ríos.

1. Circunvalación Ana Irasusta de Santamarina, Güemes Norte, La Merced-Los Ceibos, Reforma Universitaria, Los Aromos, Ruta Nacional 226, Pedersen, Chapaleofúy **Aeronáutica Argentina, quedando excluida la ZEIU 36.**
2. Ruta Nacional 226, Brig.J.M.de Rosas, Linstow y Peré.
3. Linstow, Arroyo Seco-Fleming-Av.Brasil, Fidanza, La Pesquería, Fulton, Galileo Galilei, Pozos, Ernesto Guevara, Tilcara, Liniers y Pozos, **excluidas las ZEIU 9 y 23.**
4. Fleming, La Pesquería, Sin Nombre, A.Berruti, Arroyo Seco-A.Schweitzer, M.Gandhi, límite **de la Parcela 1a** dela Chacra 140, Jhon Lennon, L.Magnasco, R.Morel, Hno.Sabino, S.Cesio,límite **de la Manzana 140ae de la** Chacra 140,Av.López Osornio, C.Mathiasen, A.Sinka, Juan XXIII, Jhon Lennon, Madre T.de Calcuta, Av.López Osornio y Av.Brasil.
5. E.B.R. Frers, Dr. B.Houssay, Guiraldes, Penachi-Alemania, Av.Don Bosco, Dr.O.Zarini, Santamarina, I.A. Martínez, J.G.Almada y límite con Chacras 149 y 140**, excluida la ZEIU 19.**
6. Parcelas 492am, 492an, 492az, 492ay, 492ar, 492as, 492at, 492aw y 492ax, de la Circunscripción III.
7. Av.Don Bosco, Holanda, Dabidós, Japón-Francia, Pueblo Vasco, Suiza, Av.Don Bosco, Papa Francisco, P.L.Cereceto y Alemania.
8. P.L.Cereceto, Dr.O.Zarini, límite con Chacras 204 y 223, Dr.O.ZArini, Calihue, Hno.G.Taborin.
9. 12 de Octubre, Alte.Brown, Av.Cabildo, Maese, Otamendi, Painamil, Calihue, O.Moro, Pappo Napolitano, Luis Alberto Spinetta, Huasañan y Av. Monseñor de Andrea.
10. Ronca-Hue, Caricurá, Dr.Tasende, Painamil, límite con Chacra 236, Las Malvas y Huasañan.
11. Ñandú, J. Bulewsky, Av. Circunvalación Sur-Oeste y Jujuy.
12. Av. Eva Duarte, Chapeaurouge, Misiones, Piccirilli, Salta, Azucena, Suárez García y Ruta Provincial 30.”

ARTÍCULO 2º: Modifícase el Artículo V.2 del Anexo 7 del Anexo A de la Ordenanza Nº 9.865/05, el que quedará redactado de la siguiente manera:

“V.2.

La Zona Residencial Extraurbana 2 (RE2) comprende los radios constituidos por los ejes de las siguientes calles:

1. Circunvalación Ana Irasusta de Santamarina**, Entre Ríos, Vías FCGR, Muñiz, Entre Ríos, Darragueira, Buenos Aires,** Ruta Nacional 226, **Vías FCGR.** y Ruta Provincial 30.
2. **Circunvalación Ana Irasusta de Santamarina, Lavalle y eje del cauce del Arroyo Langueyú.**
3. **Casacuberta, Lavalle, Ruta Nacional 226, Vías FCGR, Límite de la Parcela 1c de la Chacra 61, Dr. Pujol, Darragueira y Magallanes.**
4. Circunvalación Ana Irasusta de Santamarina, C.Namuncurá, L.Cabana, Las Petunias, Los Aromos, Brig.J.M.de Rosas, Ruta Nacional 226, Los Aromos, Reforma Universitaria**, Dr. Ceferino Roque Cruz, Esquerdo, L.Cabana, Reforma Universitaria,** Los Ceibos-La Merced y Güemes **Norte, quedando excluida la ZEIU 2**.”

ARTÍCULO 3º: Modifícase el Artículo VII.18 del Capítulo VII del Anexo A de la Ordenanza Nº 9.865/05, el que quedará redactado de la siguiente manera:

VII.18

El presente Artículo determina las condiciones particulares a las que se someten los edificios, los parcelamientos y cualquier otra obra de edificación y/o urbanización en la Zona Residencial Extraurbana 1 delimitada según el Plano 4.

1. Características

Es el sector sub-urbano donde se localizan viviendas de uso permanente y transitorio en grandes predios y en contacto con la naturaleza.

1. Objetivos

Preservar las condiciones suburbanas y las características paisajísticas de las zonas.

1. Parámetros urbanísticos

Cumplirá con las disposiciones generales del Capítulo IV.

1. Parámetros urbanísticos relativos a la posición de la edificación en la parcela
* Retiro de Frente: Mínimo cinco (5) metros
* Retiro Lateral: Mínimo cinco (5) metros
1. Parámetros urbanísticos relativos a la ocupación de la parcela
* Factor de Ocupación del Suelo (FOS): 0,30
* Índice de Permeabilidad: 70%
1. Parámetros urbanísticos relativos a la intensidad de la edificación
* Factor de Ocupación Total (FOT): 0,5
* Densidad Neta: 60 Hab/ha
1. Parámetros urbanísticos relativos al volumen y forma de la edificación
* Tipología urbana de edificación: Manzana abierta
* Altura máxima: 7,50 m (siete metros cincuenta centímetros).
* Áreas Libres Obligatorias y Patios: Cumplirán con lo dispuesto en el Código de Edificación.
1. Parámetros relativos al estacionamiento de los vehículos y a los espacios para carga y descarga
* Se regirá según lo determinado la Sección 5 del Capítulo IV.
1. Régimen de usos
* Cumplirá con las disposiciones generales del Capítulo V y en forma particular se regirá según lo determinado en el Anexo 2 para cada zona.
1. Parcelamientos
2. Cumplirá con las disposiciones generales de las Secciones 1 y 2 del Capítulo VI.
3. Las dimensiones mínimas permitidas para las parcelas de la zona son las siguientes:
* Superficie mínima: 2.000 m2 (dos mil metros cuadrados)
* Lado mínimo: 30 m (treinta metros)”

ARTÍCULO 4º: Regístrese, dése al Libro de Actas y comuníquese al Departamento Ejecutivo.

**ORDENANZA Nº 15226**

ARTÍCULO 1º: Derógase la Ordenanza Nº 14.891.

ARTÍCULO 2º: Regístrese, dése al Libro de Actas y comuníquese al Departamento Ejecutivo.

**PRESIDENTE FROLIK:** Asunto 244/2015, se trata de un uso de espacio público y también acordamos en Labor Parlamentaria tratarlo en conjunto con todos los asuntos que refieren a usos de espacios públicos que son los asuntos 259, 261, 284. Están a consideración de las Sras. y Sres. concejales. Si ningún concejal hace uso de la palabra, someto a votación, quienes estén por la afirmativa sírvanse levantar la mano. APROBADO POR UNANIMIDAD.

**SECRETARIO PALAVECINO:**

**ORDENANZA Nº 15195**

ARTÍCULO 1º: Modifíquese el Artículo 1º de la Ordenanza Nº 14883, que quedará redactado de la siguiente manera:

 “Artículo 1º: Incorpórense al listado de reserva de estacionamiento para la Carga-Descarga de Mercaderías y Ascenso –Descenso de Pasajeros del Artículo Nº 1 de la Ordenanza Nº 11296 los siguientes:

Quintana 450 (VP) Banco Provincia

Quintana 400 VI Esq. Dinamarca

ARTÍCULO 2º: Regístrese, dése al Libro de Actas y comuníquese al Departamento Ejecutivo.

**ORDENANZA Nº 15196**

ARTÍCULO 1º: Incorpórense al listado de reserva de estacionamiento para la Carga-Descarga de Mercaderías y Ascenso-Descenso de Pasajeros del Artículo Nº 1 de la Ordenanza Nº 11296 el siguiente:

25 de Mayo al 400 VP esquina Fuerte Independencia

ARTÍCULO 2º: El espacio mencionado en el Artículo 1º será debidamente señalizado respetando lo establecido en las Ordenanzas 11296, concordantes y la presente.

ARTÍCULO 3º: Regístrese, dése al Libro de Actas y comuníquese al Departamento Ejecutivo.

**ORDENANZA Nº 15197**

ARTÍCULO 1º: Incorpórense al listado de reserva de estacionamiento para la Carga-Descarga de Mercaderías y Ascenso-Descenso de Pasajeros del Artículo Nº 1 de la Ordenanza Nº 11296 el siguiente:

25 de Mayo al 400 VP esquina Fuerte Independencia

ARTÍCULO 2º: El espacio mencionado en el Artículo 1º será debidamente señalizado respetando lo establecido en las Ordenanzas 11296, concordantes y la presente.

ARTÍCULO 3º: Regístrese, dése al Libro de Actas y comuníquese al Departamento Ejecutivo.

**ORDENANZA Nº 15198**

ARTÍCULO 1º: Modifícase el Artículo 1º de la Ordenanza Nº 14.888/15, el que quedará redactado de la siguiente manera:

ARTÍCULO 1º: Autorízase al Sr. Gabriel Sáenz Valiente, con DNI Nº 20.313.707, la ocupación del espacio público en Avenida Buzón Nº 50, en el horario de 17 pm. a 4 am. horas, para la instalación de un puesto de venta de:

1. Panchos, gaseosas, facturas, infusiones, galletitas, golosinas y helados envasados; y
2. Sándwich de miga, sándwich de milanesa y sándwich de jamón y queso, que deberán ser únicamente con productos provenientes de lugares habilitados, correctamente envasados y rotulados.

ARTÍCULO 2º: Regístrese, dése al Libro de Actas y comuníquese al Departamento Ejecutivo.

**PRESIDENTE FROLIK:** Asunto 877/2015, es una excepción y también acordamos en Labor Parlamentaria tratarlo en conjunto con los demás asuntos referidos a excepciones que son 892/2015, 105, 250, 251 y 361/2016. Está a consideración de las Sras. y Sres. Concejales. Si ningún concejal hace uso de la palabra, someto a votación, quienes estén por la afirmativa, sírvanse levantar la mano. APROBADO POR UNANIMIDAD.

**SECRETARIO PALAVECINO:**

**ORDENANZA Nº 15199**

ARTÍCULO 1º: Autorízase al Departamento Ejecutivo a considerar como susceptible de ser excepcionalmente habilitadas, por el término de UN (1) año, las instalaciones destinadas como servicio de catering sin cocina, a nombre de la Sra. Jorgelina SANDOVAL -DNI Nº 31.227.845-, en el inmueble ubicado en calle Payró Nº 134 de la ciudad de Tandil.

ARTÍCULO 2º: La autorización para habilitación otorgada en el Artículo 1º estará supeditada al cumplimiento de los demás aspectos urbanísticos y edilicios establecidos en el Plan de Ordenamiento Territorial y el Código de Edificación vigentes. Asimismo, estará supeditada al cumplimiento de todos los requisitos atinentes a la habilitación y a las medidas de seguridad e higiene requeridas para este tipo de actividad.

ARTÍCULO 3º: Otórgase un plazo no mayor a 90 (noventa) días, contados a partir de la promulgación de esta Ordenanza, para dar inicio al trámite de presentación de la documentación de referencia, ante los organismos técnicos municipales de competencia, tendiente a obtener la mencionada habilitación, vencido el cual sin darse cumplimiento, dará lugar a considerar desistido el trámite.

ARTÍCULO 4°: La consideración de excepción otorgada por la presente Ordenanza no exime a la razón social propietaria del cumplimiento de todos los requisitos atinentes a la habilitación según el rubro correspondiente y no podrá utilizarse como argumentación de existencia de antecedente de resolución favorable, a los efectos de nuevas solicitudes de idéntico tenor que eventualmente iniciaren el propietario y/o el profesional a designar, las cuales deberán requerir de su consideración particularizada en cada caso.

ARTÍCULO 5º: La razón social propietaria del negocio no podrá darle al mismo un destino distinto del autorizado en el Artículo 1º.

ARTÍCULO 6º: Regístrese, dése al Libro de Actas y comuníquese al Departamento Ejecutivo.

**ORDENANZA Nº 15200**

ARTÍCULO 1º: Autorízase al Departamento Ejecutivo a considerar como susceptible de ser excepcionalmente habilitadas, por el término de UN (1) año, las instalaciones destinadas como venta al por menor - zapatería, a nombre de la Sra. Ofelia Josefina HIEMBUCHNER -DNI Nº 12.036.432-, en el inmueble ubicado en calle Darragueira Nº 2.278 de la ciudad de Tandil.

ARTÍCULO 2º: La autorización para habilitación otorgada en el Artículo 1º estará supeditada al cumplimiento de los demás aspectos urbanísticos y edilicios establecidos en el Plan de Ordenamiento Territorial y el Código de Edificación vigentes. Asimismo, estará supeditada al cumplimiento de todos los requisitos atinentes a la habilitación y a las medidas de seguridad e higiene requeridas para este tipo de actividad.

ARTÍCULO 3º: Otórgase un plazo no mayor a 90 (noventa) días, contados a partir de la promulgación de esta Ordenanza, para dar inicio al trámite de presentación de la documentación de referencia, ante los organismos técnicos municipales de competencia, tendiente a obtener la mencionada habilitación, vencido el cual sin darse cumplimiento, dará lugar a considerar desistido el trámite.

ARTÍCULO 4°: La consideración de excepción otorgada por la presente Ordenanza no exime a la razón social propietaria del cumplimiento de todos los requisitos atinentes a la habilitación según el rubro correspondiente y no podrá utilizarse como argumentación de existencia de antecedente de resolución favorable, a los efectos de nuevas solicitudes de idéntico tenor que eventualmente iniciaren el propietario y/o el profesional a designar, las cuales deberán requerir de su consideración particularizada en cada caso.

ARTÍCULO 5º: La razón social propietaria del negocio no podrá darle al mismo un destino distinto del autorizado en el Artículo 1º.

ARTÍCULO 6º: Regístrese, dése al Libro de Actas y comuníquese al Departamento Ejecutivo.

**ORDENANZA Nº 15201**

ARTÍCULO 1º: Modifícanse los artículos 1º y 2º de la Ordenanza 15162, los que quedarán redactados de la siguiente manera:

 “Artículo 1º: Exceptúase al Sr. González Carlos Alberto, DNI Nº 14.671.032 del cumplimiento de lo prescripto en el Inciso E del Artículo 19 de la Ordenanza Nº 8113.

 Artículo 2º: La excepción concedida en el Artículo 1º rige para el vehículo Ford Ecosport 1.6 L 4x2 XL Plus Rural 5 puertas, Modelo/Año 2010, Dominio IWX 281, propiedad del solicitante y tendrá vigencia hasta el día 23 de Mayo de 2017”

ARTÍCULO 2º: Regístrese, dése al Libro de Actas y comuníquese al Departamento Ejecutivo.

**ORDENANZA Nº 15202**

ARTÍCULO 1º: Excepctúase al Sr. Palavecino Dardo Alberto DNI: 5.524.629 del cumplimiento de los prescripto en el inciso C del Artículo 19 de la Ordenanza Nº 8113, en lo referente a la antigüedad máxima para habilitar automotor.

ARTÍCULO 2º: La excepción concedida en el Artículo 1º rige para el vehículo FORD FIESTA, MODELO/AÑO 2008, DOMINIO GYQ 550, propiedad del solicitante, y tendrá vigencia hasta el día 31 de diciembre de 2016.

ARTÍCULO 3º: Lo exceptuado en la presente no implica el incumplimiento de ninguno de los demás requisitos establecidos por la Ordenanza 8113 y toda otra normativa que regula la actividad.

ARTÍCULO 4º: Regístrese, dése al Libro de Actas y comuníquese al Departamento Ejecutivo.

**ORDENANZA Nº 15203**

ARTÍCULO 1º: Excepctúase al Sr. Collado Alfredo Vítor DNI: 13.244.244 del cumplimiento de los prescripto en el inciso C del Artículo 19 de la Ordenanza Nº 8113, en lo referente a la antigüedad máxima para habilitar automotor.

ARTÍCULO 2º: La excepción concedida en el Artículo 1º rige para el vehículo FIAT SIENA, MODELO/AÑO 2007, DOMINIO GPD 454, propiedad del solicitante, y tendrá vigencia hasta el día 31 de diciembre de 2016.

ARTÍCULO 3º: Lo exceptuado en la presente no implica el incumplimiento de ninguno de los demás requisitos establecidos por la Ordenanza 8113 y toda otra normativa que regula la actividad.

ARTÍCULO 4º: Regístrese, dése al Libro de Actas y comuníquese al Departamento Ejecutivo.

**ORDENANZA Nº 15204**

ARTÍCULO 1º: Autorízase al Departamento Ejecutivo a considerar como susceptible de ser excepcionalmente habilitadas, por el término de UN (1) año, las instalaciones destinadas como agencia de coches remisses o autos al instante, a nombre de la Sr. Laureano SIMÓN -DNI Nº 30.001.149-, en el inmueble ubicado en calle Irigoyen Nº 1.257 de la ciudad de Tandil.

ARTÍCULO 2º: La autorización para habilitación otorgada en el Artículo 1º estará supeditada al cumplimiento de los demás aspectos urbanísticos y edilicios establecidos en el Plan de Ordenamiento Territorial y el Código de Edificación vigentes. Asimismo, estará supeditada al cumplimiento de todos los requisitos atinentes a la habilitación y a las medidas de seguridad e higiene requeridas para este tipo de actividad.

ARTÍCULO 3º: Otórgase un plazo no mayor a 90 (noventa) días, contados a partir de la promulgación de esta Ordenanza, para dar inicio al trámite de presentación de la documentación de referencia, ante los organismos técnicos municipales de competencia, tendiente a obtener la mencionada habilitación, vencido el cual sin darse cumplimiento, dará lugar a considerar desistido el trámite.

ARTÍCULO 4°: La consideración de excepción otorgada por la presente Ordenanza no exime a la razón social propietaria del cumplimiento de todos los requisitos atinentes a la habilitación según el rubro correspondiente y no podrá utilizarse como argumentación de existencia de antecedente de resolución favorable, a los efectos de nuevas solicitudes de idéntico tenor que eventualmente iniciaren el propietario y/o el profesional a designar, las cuales deberán requerir de su consideración particularizada en cada caso.

ARTÍCULO 5º: La razón social propietaria del negocio no podrá darle al mismo un destino distinto del autorizado en el Artículo 1º.

ARTÍCULO 6º: Regístrese, dése al Libro de Actas y comuníquese al Departamento Ejecutivo.

**PRESIDENTE FROLIK:** asunto 915/2015, unión transitoria de inmueble de Farmacia del Pueblo. Acordamos en Labor Parlamentaria obviar la lectura dada la extensión del proyecto así que pasamos directamente a su tratamiento. Si ningún concejal hace uso de la palabra, someto a votación, quienes estén por la afirmativa sírvanse levantar la mano. APROBADO POR UNANIMIDAD.

**SECRETARIO PALAVECINO:**

**ORDENANZA Nº 15205**

ARTÍCULO 1º: Autorízase al Departamento Ejecutivo, a considerar como susceptible de ser excepcionalmente habilitadas bajo el rubro de farmacia las instalaciones ubicadas catastralmente como Circunscripción I, Sección A, Manzana 30, Parcelas 26a y 27a (Rodríguez 667/77) de este Partido, producto de la unión temporaria de parcelas, a nombre de la razón social Farmacia del Centro de las Sierras SCS, CUIT Nº 33-69145548-9.

ARTÍCULO 2º: La autorización para la habilitación otorgada en el Artículo 1º estará supeditada al cumplimiento de los demás aspectos urbanísticos y edilicios establecidos en el Plan de Ordenamiento Territorial y el Código de Edificación vigentes.

ARTÍCULO 3º: Otórgase un plazo no mayor a 180 (ciento ochenta) días, contados a partir de la promulgación de esta Ordenanza, para dar inicio al trámite de presentación de la documentación de referencia, ante los organismos técnicos municipales de competencia, tendiente a obtener la mencionada habilitación, vencido el cual sin darse cumplimiento, dará lugar a considerar desistido el trámite.

ARTÍCULO 4°: Autorizase a la razón social a presentar ante los Organismos técnicos un plano suscripto por profesional con incumbencia donde deberá constar la superficie total de los locales y las modificaciones estructurales con respecto a la medianera.

ARTÍCULO 5º: La razón social deberá solicitar cada 12 meses, luego de la fecha de aprobación del plano respectivo, una inspección ocular ante el Área de Obras Privadas de la Municipalidad, a fin de verificar la permanencia de las reformas originalmente documentadas. La observancia de discrepancias entre la documentación aludida y lo fehacientemente observado por la inspección, dará por caducada la aprobación provisoria de unión de parcelas, y por consiguiente la habilitación comercial respectiva.

ARTÍCULO 6°: La razón social deberá presentar una declaración jurada que constara en la habilitación por la que se comprometa a restituir el bien o los bienes al estado original una vez vencido el plazo del contrato de locación, comodato, usufructo u otro instrumento por el que se detente el uso o en el caso de ser solicitado unilateralmente por los propietarios involucrados.

ARTÍCULO 7°: En caso de desistimiento de la gestión o vencimiento del plazo establecido en el Artículo 3º, la presente Ordenanza se considerará caducada automáticamente en su vigencia, retrotrayéndose las potencialidades constructivas de la parcela, a lo que establezca el Plan de Desarrollo Territorial en ese momento. En tal caso se paralizarán las obras o acciones que hubieran sido iniciadas, dando por perdido a los propietarios el derecho a formular objeciones. Una eventual prosecución de la gestión administrativa por parte de éstos, deberá ser evaluada nuevamente por el Honorable Concejo Deliberante, previo informe de la autoridad correspondiente acerca de las causas que provocaron la paralización del trámite.

ARTÍCULO 8°: La consideración de excepción otorgada por la presente Ordenanza no podrá utilizarse como argumentación de existencia de antecedente de resolución favorable, a los efectos de nuevas solicitudes de idéntico tenor que eventualmente iniciaren los propietarios y/o el profesional a designar, las cuales deberán requerir de su consideración particularizada en cada caso.

ARTÍCULO 9º: Regístrese, dése al Libro de Actas y comuníquese al Departamento Ejecutivo.

**PRESIDENTE FROLIK:** asunto 952/2015, es un proyecto de ordenanza que damos lectura por Secretaría. Está a consideración de las Sras. y Sres. Concejales. Si ningún concejal hace uso de la palabra, lo someto a votación. Quienes estén por la afirmativa, sírvanse levantar la mano. APROBADO POR UNANIMIDAD.

**SECRETARIO PALAVECINO:**

**ORDENANZA Nº 15206**

ARTÍCULO 1º: Modifícanse el Artículo 1º y el anexo contemplado en el mismo, de la Ordenanza Nº 15.066, los que quedarán redactados de la siguiente manera:

ARTÍCULO 1°: Declárase de Utilidad Pública y Pago Obligatorio la obra de reentoscado de DOSCIENTOS SESENTA Y CINCO kilómetros CUATROCIENTOS METROS (265,4 km.) de caminos rurales del partido de Tandil, de acuerdo a la Séptima Etapa del Plan de Entoscado que como anexo forma parte de la presente Ordenanza.

**ANEXO**

7º Etapa: Plan de **Reentoscado**

**Reentoscado a realizar:**

|  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- |
|   | **Nº Ref.** | **Nº Camino** | **Tramo** | **Distancia** |
|   | **Km** |
| 1 | 40 | R.P 30 | El Empalme hasta deslinde Necochea | 8,5 |
|   |   |   | Tramo de RP30 entre Arr. Quequen | 8,8 |
|   |   |   | Desde Arr Quequen a deslinde Lobería | 18,0 |
| 2 | 44 | 103-08 | R.P. 74 hasta RN 226 | 26,9 |
| 3 | 12 | 103-19 |  La Pastora hasta Base Aérea | 16,3 |
| 4 | 58 | 27 | Base Aérea hasta Cno. La Patria | 6,7 |
| 5 | 52 | 103-04 | Circunvalación hasta cruce Iraola | 14,0 |
| 6 | 68 | 4 | Camino a Iraola por La Playa | 23,2 |
| 7 | 69 | 103-17 | Acceso a La Pastora | 4,3 |
| 8 | 21 | 103-15 | Gardey a M.I. Vela | 19,2 |
| 9 | 14 | 103-24 | R.P. 30 hasta Esc. San Antonio | 28,3 |
| 10 | 78 | 103-03 | Acceso a De La Canal | 8,4 |
|   |   |   | Desde De La Canal al 103-23 | 14,2 |
| 11 | 75 | 103-09 | Cruce Cno. 103-08 hasta Cno. 103-11 | 18,9 |
| 12 | 42 | 15 | R.P. 30 hasta 103-11 | 9,1 |
|   |   | 103-11 | Desde el 15 al 103-09 | 11,3 |
| 13 | 38 | 103-11 | Azucena hasta El Empalme | 11,4 |
| 14 |   | 103-11 | R.P. 74 hasta Azucena (Acceso) | 3,0 |
| 15 |   | R.P30 | Desde RP 74 a El Empalme | 14,9 |
|  |  |  | **TOTAL =** | **265,4** |

**TOTAL = 265,4 KM. CAMINOS REENTOSCADOS**

ARTÍCULO 2º: Regístrese, dése al Libro de Actas y comuníquese al Departamento Ejecutivo.

**PRESIDENTE FROLIK:** asunto 27/2016, incremento tarifario del Expreso Vela, es un proyecto de ordenanza que damos lectura por secretaría. Está a consideración de las Sras. y Sres. Concejales. Tiene la palabra el Concejal Méndez.

**CONCEJAL MENDEZ:** Gracias Sr. Presidente. En un principio, nosotros lo que habíamos hablado en la Comisión de Transporte, tenía que ver sobre todo con una inquietud presentada por los vecinos de Vela, respecto a la calidad del servicio y a las condiciones en que se encuentra el colectivo que hace este trayecto, sobre todo teniendo en cuenta también que es un servicio licitado y que había quedado vacante y que se cubre con esta única unidad. Lo que nos han manifestado los vecinos es que estaban de acuerdo también en sostener un alza del boleto siempre que se mejorase en el servicio y se mejorase sobre todo en el colectivo, cosa que hasta el momento no sabemos si se hizo. Esperábamos recibir de parte de la empresa cuál era el estado de su vehículo y que mejoras se habían hecho, pero lamentablemente no lo hemos recibido así que no vamos a acompañar el aumento.

**PRESIDENTE FROLIK:** tiene la palabra el Concejal Bayerque.

**CONCEJAL BAYERQUE:** Sr. Presidente es para informar que nosotros lo que realizamos es garantizar una tarifa al servicio, independientemente de las actuaciones de las que estamos tomando conocimiento ya sea por la calidad del servicio como por la nueva licitación que está por salir. Tengo que aclarar que los micros que van a Vela son dos y que el promedio diario que lo utilizan es cercano a los 80, 40 y 40 el viaje ida y vuelta. Por lo tanto lo que sí estamos garantizando es que a partir de la semana que viene vamos a empezar a trabajar sobre el tema del pliego licitatorio que va a hacer el Departamento Ejecutivo. Gracias.

**PRESIDENTE FROLIK:** tiene la palabra el Concejal Llano.

**CONCEJAL LLANO:** Gracias. Para expresar que nuestro bloque tampoco va a acompañar el aumento de tarifa en el Expreso a Vela. Efectivamente no obra en el expediente un informe del Ejecutivo sobre la prestación del servicio, es más el Ejecutivo manifiesta que le es imposible regular ese servicio brindado, por lo tanto cualquier dato que se vuelque es más que relativo como así también las obligaciones contractuales que tiene la empresa que ha prorrogado el servicio desde hace años. Esperemos que el servicio a Vela pueda ser regularizado en breve y a su vez también controlado el ejercicio de ese servicio porque si no vamos a tener situaciones como éstas donde nos encontramos una vez más ante la solicitud de un aumento de boleto y no tenemos los indicadores objetivos de parte del concesionario para poder determinar una tarifa, independientemente de la voluntad de los vecinos que eventualmente se hubiese solicitado su opinión.

**PRESIDENTE FROLIK:** si ningún otro concejal va a hacer uso de la palabra, someto a votación el proyecto. Quienes estén por la afirmativa sírvanse levantar la mano por favor. APROBADO POR MAYORÍA.

**SECRETARIO PALAVECINO:**

**ORDENANZA Nº 15207**

ARTÍCULO 1º: Fíjase el nuevo cuadro tarifario para el Servicio de Transporte Interurbano de Pasajeros a la localidad de María Ignacia Vela, y válido para la utilización total o de tramos parciales de dicho servicio de acuerdo a la siguiente escala, la cual tendrá vigencia a partir de la promulgación de la presente

Vela $ 87 (pesos ochenta y siete)

ARTÍCULO 2º: Derógase la Ordenanza Nº 14.565/15

ARTÍCULO 3º: Regístrese, dése al Libro de Actas y comuníquese al Departamento Ejecutivo.

**PRESIDENTE FROLIK:** Asunto 37, se trata de la nominación de una calle, acordamos ayer en Labor Parlamentaria tratarlo en conjunto también con el asunto 49. Había habido ahí un pedido de vecinos que cambian el lugar donde se denominaban las calles así que vamos a obviar la lectura como acordamos ayer. La calle Jerusalén y la calle René Lavand. Está a consideración. Si ningún concejal hace uso de la palabra entonces, someto a votación los dos asuntos, el 37 y el 49/2016, quienes estén por la afirmativa sírvanse levantar la mano. APROBADO POR UNANIMIDAD.

**SECRETARIO PALAVECINO:**

**ORDENANZA Nº 15208**

ARTÍCULO 1º: Modifíquese el artículo Nº 1 de la Ordenanza Nº 15114, el que quedará redactado de la siguiente manera:

“Artículo 1º: Nomínese “Rene Lavand” a la calle ubicada en la Circunscripción I, Sección E, Chacra 133, hasta Quequén entre las manzanas 121h y 121g de la Circunscripción I, Sección E, Chacra 212.”

ARTÍCULO 2º: Regístrese, dése al Libro de Actas y comuníquese al Departamento Ejecutivo.

**ORDENANZA Nº 15209**

ARTÍCULO 1º: Modifíquese el artículo Nº 1 de la Ordenanza Nº 15115, el que quedará redactado de la siguiente manera:

“Artículo 1º: Nomínese Jerusalén a la calle ubicada desde Int. N.A. Lesson entre la parcela 2 y la manzana 159d, de la Circunscripción I, Sección E, Chacra 159; hasta las Fracciones III y IV 121h Circunscripción I, Sección F, Chacra 244”.

ARTÍCULO 2º: Regístrese, dése al Libro de Actas y comuníquese al Departamento Ejecutivo.

**PRESIDENTE FROLIK:** Asunto 74/2016, es un proyecto de ordenanza que damos lectura por secretaría. Está a consideración de las Sras. y Sres. Concejales. Si ningún concejal hace uso de la palabra, lo someto a votación, quienes estén por la afirmativa, sírvanse levantar la mano. APROBADO POR UNANIMIDAD.

**SECRETARIO PALAVECINO:**

**ORDENANZA Nº 15210**

ARTÍCULO 1º: Modifíquese el artículo Nº 1 de la Ordenanza Nº 15116, el que quedará redactado de la siguiente manera:

“Artículo 1º: Nomínese “Las Liebres” a la calle ubicada en la Circunscripción I, Sección F, Chacra 219, que separa las manzanas 219b, 219f, 291n y parcela 2c de la Fracción I, entre las calles Calihue y Ronca Hue”.

ARTÍCULO 2º: Regístrese, dése al Libro de Actas y comuníquese al Departamento Ejecutivo.

**PRESIDENTE FROLIK:** Asunto 113/2016, es el fondo afectado para la tasa complementaria de protección ciudadana. Vamos a dar lectura al proyecto en su parte resolutiva. Está a consideración de las Sras. y Sres. concejales. Tiene la palabra la concejal Beatriz Fernández.

**CONCEJAL FERNANDEZ:** gracias Sr. Presidente. Brevemente para hacer un poquito de historia en este tema, dado que se ha comenzado a trabajar en este tema hace dos años, con la anterior conformación de este Cuerpo con los cuales muchos hoy seguimos siendo parte. En realidad cuando a mí me toca asumir esta banca por el Frente Renovador, venía prácticamente de hacer cursos intensivos en seguridad, que en verdad si me lo preguntaban hubiese sido el último tema en que yo me hubiese puesto a trabajar porque en realidad mi idea iba más por lo que tiene que ver con el Plan de desarrollo urbano de la ciudad, arquitectónico, de crecimiento y a futuro. Pero he tenido la oportunidad de aprender en la militancia del Frente Renovador que este fue un tema muy central de las políticas del año 2013 y tanto es así que a los 7 días de haber asumido, hemos conseguido que se duplicara la partida que estaba afectada por la tasa retributiva de servicios al área de seguridad y, al mes y medio y con el voto de los 20 concejales, conseguimos poner en marcha la ordenanza 13884 que crea el Sistema Integrado de Protección Ciudadana, allá por febrero de 2014, 22 de febrero si no me falla la memoria. Eso tenía que ver no sólo con los temas de violencia de género, no sólo con los temas de la tecnología del Centro de Monitoreo sino que tenía dos puntos muy importantes que se fueron viendo y cumpliendo con el tiempo, que uno es que cada tres meses o aproximación estemos recibiendo en la Comisión de Derechos Humanos, Garantías y Seguridad, a toda el área de Seguridad del Municipio para que brinden informes detallados en ese período de tiempo de cómo iba todo lo que tenía que ver con la seguridad. Hace poco, la semana pasada tuvimos una reunión que duró casi tres horas porque indudablemente ahora hay otras cosas que pasaron en estos dos años. Pero también tiene esa ordenanza otro artículo que es importante que es el 8º, que afecta recursos de la tasa retributiva de servicios, esos recursos ya estaban afectados. Con el correr el del tiempo y con la emergencia en seguridad que decreto el entonces Gobernador de la Provincia de Buenos Aires, se crea el Decreto 373/2014 creando la Policía Local y la Resolución 385/2014 que daba la posibilidad a todos los Municipios que adhirieran no sólo de contar con vecinos nuestros integrando las fuerzas policiales nuevas, sino además daba lugar a convenios específicos donde delimitaba muy claramente qué era de competencia de la Provincia y qué era de competencia del Municipio; entre ello, si mal no recordamos, las dos unidades operativas donde tiene base la policía local. El alquiler de esas unidades operativas, está a cargo del Municipio, por convenio específico. Los 20 concejales adherimos al decreto 373 del Gobernador y a la Resolución 385 del entonces Ministro de Seguridad. Nunca adherimos a la Ley 13482, no. El Municipio a través nuestro, adhirió a estad so normas que termino de nombrar. También daba lugar a la creación del Programa Operativo de Seguridad que fue tratado en este Recinto con el Foro de Seguridad Municipal Local y con el Concejo Deliberante para que todos los concejales y el Foro Municipal de Seguridad, ente creado por ley, hicieran observaciones e incorporaran a ese Programa Operativo de Seguridad su visión sobre el tema, y así quedó establecido después de 12 años de gestión del Intendente Lunghi, que había comenzado con una Dirección por allá atrás sobre el tema de seguridad pero también hay que decir no se había avanzado mucho en este tema, diría nada, porque aparentemente la provincia se tenía que encargar prácticamente de todo. Hemos venido a demostrar, después de haber caminado muchos municipios de la Provincia de Buenos Aires, que hay cosas que no son de naturaleza policial, que no hacen al sistema policial, ni tampoco son de naturaleza provincial; son exclusivamente de origen municipal. Y veíamos como municipios más chicos o más grandes que los nuestros tenían, per se, desde guardia urbana, centros de monitoreo, móviles propios, que habían avanzado mucho y que tenían una tasa llamada de protección ciudadana. Entre los municipios más chicos, la semana pasada lo confirma el senador Hogan que fue Intendente del Partido de General Alvarado. Y entre los municipios grandes está el municipio de Tigre, que podrán estar faltando algunas cosas seguro, todos los días se está aprendiendo algo, pero también es justo decir que empezaron a los ponchazos y que Sergio Massa tuvo muchas dudas para empezar a implementar los temas de seguridad. Encontró la gente que dijo “nos vamos a encargar de esto y lo vamos a hacer bien” y hubo un programa de seguridad que, hoy, es casi como la Meca y todos lo toman como referencia para hacer algo en los Distritos. Es lo que yo siempre digo, esto es como Windows, copiamos y pegamos. Bueno, aprendamos de lo que está bien, tratemos de utilizar, copiemos lo que está bien, y vayamos corrigiendo. Qué es lo importante de todo esto. Que finalmente, después de dos largos años, y ya con la policía local en funciones, se crea la Secretaría de Protección Ciudadana que integra Control Urbano Vehicular, Defensa Civil, Atención a la Víctima, Centro de Monitoreo, que ya tenía todas las herramientas técnicas y legales que en este mismo Concejo Deliberante habíamos votado los 20 concejales. Faltaban los recursos. El 30 de diciembre de 2015, viene con el presupuesto la creación de la tasa de protección ciudadana, hemos votado su creación, no hemos estado de acuerdo y lo hemos dicho en su oportunidad, y no le voy a leer los argumentos porque son 16 páginas de exposición. Hemos dicho que había para los sectores del comercio y para los sectores del agro una carga tributaria excesiva, no por la tasa de seguridad, la tasa quedaba distorsionada por la base imponible pero no escucharon al Concejo Deliberante. Cuando vino la Cámara Empresaria a fines de febrero de este año, le demostró que de regímenes simplificados muchos pasaban a regímenes generales. Qué quiere decir esto. Que si de 200 pesos tenían que pasar a pagar 300 por el incremento, de golpe tenían que pagar 1000. En este esquema se cumplía lo que nosotros habíamos dicho para el comercio, pero además también para el agro, porque el agro no estaba teniendo posibilidades de tener tanta cercanía como tenía el comercio de Tandil a los temas de seguridad. El agro no tiene Policía Local, a penas Patrullas Rurales. Entonces empezamos a pensar que bueno afectar estas cosas para que se lleven estas tecnologías y estas herramientas también al área rural, para que pueda incrementarse la seguridad en esos lugares pero también sabíamos que acá en Tandil hay modalidades de delito que van cambiando y venían los joyeros; había una época dónde la moda era se roban relojerías del centro y nos pedían cámaras de seguridad, y la provincia no te las da, las tenía que poner el Municipio. Después fueron las farmacias, bueno pero esos recursos no vienen de provincia, eso es competencia municipal. Y empezamos a exigir más, y a decir cada peso que entre por la tasa de protección ciudadana debe ser afectado a cada gasto que se genere que en mi forma de ver es una inversión en la protección de los vecinos. Yo sé que muchos podrán tener miradas judicializadas, otros podrán tener miradas politizadas quizás, yo les digo sinceramente después del trabajo de tantos años compartidos con todos ustedes que esto es una política de estado. Si nosotros queremos un Tandil saludable, un Tandil cultural y un Tandil educativo, también queremos un Tandil seguro. Entonces no quiero que ese peso que entre vaya para plantar marimonias en la Plaza Independencia porque para eso está el proyecto de presupuesto que le asina recursos a Parques y Paseos, pero tampoco quiero que ese peso vaya para tapar un bache porque para eso está el Fondo de repavimentación. Entonces me parece muy atinado que se afecten recursos y que se especifiquen los alcances que tiene que tener estos recursos ampliados a partir de las reuniones que tuvimos con todo el encuentro se seguridad de todas las ciudades del Mercosur y con todas las experiencias que tenían en el caso de protección ciudadana. Creo que es un salto cualitativo. Este expediente lo presenté en febrero de este año con esta sola y sana intención: que el Secretario de Seguridad que viene y demuestra que va a hacer, ahora le podamos exigir porque tiene todo, también los fondos y los tiene que manejar él. Creo que esta es la mirada que tenemos que tener, una mirada que apunte hacia una política de estado hacia el futuro y algo donde los tandilenses nos tenemos que empezar a hacer cargo y ponernos los pantalones largos en los grandes temas de demanda ciudadana. Si después es necesario y se requiere una opinión al respecto, con todo gusto volveré a hacer uso de la palabra. Por ahora nada más Sr. Presidente.

**PRESIDENTE FROLIK:** Tiene la palabra el Concejal Iparraguirre.

**CONCEJAL IPARRAGUIRRE:** gracias Sr. Presidente. En principio, para anticipar el no acompañamiento a este proyecto de ordenanza por parte del bloque PJ-FPV. En primer lugar, como es de público conocimiento, porque no acompañamos a la misma, a la creación de la propia tasa de seguridad, por lo cual no podríamos acompañar, sería una contradicción muy grande acompañar la afectación de los fondos. En segundo lugar, porque al poco tiempo de votada y aprobada por mayoría la tasa, nuestro bloque presentó un proyecto de ordenanza de derogación de la misma, dado que entre el tratamiento de la ordenanza que crea la tasa y el mes de febrero, se presentó un hecho o se agregó a este debate un elemento con el que no contábamos en el mes de diciembre, ni quienes votaron afirmativamente ni quienes lo hicimos negativamente. Que es que la discusión que estaba teniendo lugar en la legislatura bonaerense, en torno al proyecto de endeudamiento que había elevado la Gobernadora María Eugenia Vidal a ambas Cámaras, terminó derivando, producto de las negociaciones políticas con los distintos bloques que componen la legislatura y con una participación importante de diversos Intendentes de la Provincia de Buenos Aires, en la aprobación de dicho proyecto de endeudamiento, en principio en la reducción del monto absoluto de endeudamiento que, originalmente, había elevado la gobernadora; de todos modos aprobando un monto muy importante para el corriente año, pero donde además se solicitaba conste en la ley la afectación de una parte de esos recursos –aproximadamente una tercera parte- de afectación directa a los Municipios para seguridad, al menos por este año, 2016, no podríamos aseverar que sucedería en los años a venir, aventurarnos en saber que podría pasar en los años venideros. Por lo pronto, ojalá, no sigamos adquiriendo más endeudamiento que van a pesar sobre los hombros y los bolsillos del conjunto de los contribuyentes bonaerenses. Pero bueno, eso es harina de otro costal. A partir de aquella decisión, de aquella ley, por la cual le corresponden a Tandil la suma de aproximadamente 33 millones de pesos, de los cuales de hecho ya a fines de abril se recibió el primer depósito de 11 millones de pesos afectados a seguridad. Recientemente, según informó en la reunión que tuvimos como bien relataba recién la concejal preopinante, el Secretario de Seguridad nos contó, nos puso en autos, que el Municipio recibió un instructivo de parte de la Provincia de Buenos Aires para hacer uso de los fondos afectados. El municipio tiene que elevar una propuesta, debe ser esa propuesta aprobada por la Provincia de Buenos Aires para poder hacer uso. Por ahora esos fondos no se pueden tocar. Se comprometió ese día el Secretario de Seguridad a acercarnos a los concejales la propuesta que elevan, que estarían elevando en estos días a la Provincia, para poder empezar a hacer uso de esos fondos. Esos casi 33 millones de pesos que corresponden a Tandil son casi un calco de los casi 35 millones proyectados en el Cálculo de gastos y recursos a recaudar a lo largo del año con esta sobretasa de protección ciudadana. Por lo cual, en principio lo que habíamos manifestado, y repetimos ahora es que al menos por el año 2016 no debiera haberse comprometido el Plan Integral de Protección Ciudadana, el desarrollo, el diseño de sus políticas, la puesta en práctica y sobre todo los resultados, sobre todo los resultados. Estamos pisando la mitad del año donde los delitos, la delincuencia, siguen siendo una triste noticia de todos los días por lo cual también sería importante empezar a conocer los resultados del programa. Programa sistema integral de protección ciudadana que como bien decía la concejal que me precedía en el uso de la palabra, tuvo acompañamiento unánime que integrábamos en aquel entonces el Concejo Deliberante allá por el año 2014. Porque todos estábamos y seguimos estando de acuerdo en que el Municipio desarrolle políticas que tengan que ver con seguridad, y que precisamente no tengan que ver, no se contradigan, no se pisen con aquellas esferas, aquellas áreas, que son responsabilidad primaria y exclusiva de la Provincia de Buenos Aires tal lo manda nuestra Constitución provincial. Lo que no imaginábamos en aquel entonces, claramente no lo imaginábamos porque no lo decía la ordenanza de la creación del sistema integral de protección ciudadana, es que iba a ser financiado con una sobretasa; es decir que el conjunto de los tandilenses iban a financiar con su bolsillo, con el pago de sus impuestos el sistema. Eso no constaba en la ordenanza. Tal vez, no estaba ni siquiera en la cabeza de los funcionarios, o sí, no sé, es contra fáctico. Si puedo asegurar que, al menos nuestro bloque en aquel entonces, no hubiera acompañado si se nos hubiese planteado que se iba a hacer con una tasa. Pero volviendo al proyecto. Quería hacer un repaso de la postura de nuestro bloque para mostrar también un camino de coherencia en torno a este tema. La aprobación de un proyecto de esta naturaleza, como el que estamos discutiendo, la creación de fondos, una cuenta específica para afectar los fondos de una tasa, es de mínima, lo estamos haciendo en un momento altamente inoportuno porque estamos pretendiendo legitimar una situación que por el momento es de dudosa legitimidad. Es decir, una situación que tiene una, desde mi mirada, una firme presunción de inconstitucionalidad a partir de que recientemente la Suprema Corte de Justicia de la Provincia de Buenos Aires da lugar a una medida cautelar presentada por un vecino de la ciudad, el Dr. Sebastián Romay y, que si bien como los funcionarios del Ejecutivo han manifestado, no resuelve la cuestión de fondo. Sí por las características del fallo, acá lo hemos leído todos, al menos permítanme dudar de la posibilidad que cuando se resuelva el fondo sea en contrario a lo resuelto en la medida cautelar. Es difícil, no los explicaban el Dr. Ballent, el propio Dr. Romay y otros abogados, uno que es neófito en la materia escucha. Y la explicación es bastante sencilla y se desprende del fallo que da lugar a la cautelar, por lo cual si acordamos todos como se manifestó que, ante esta situación, hay que esperar la resolución de fondo, crear una cuenta afectada a estos gastos es una manera de legitimar esta tasa que por lo pronto es al menos, para nosotros, ilegítima. Sobre todo además de la cuestión constitucional, las cuestiones legales y la opinión de la Suprema Corte, de los integrantes de la Suprema Corte, es ilegítima también, creemos nosotros, en términos sociales porque se empieza a aplicar en un año complicado, Sr. Presidente, como lo hemos expresado todos, el propio Sr. Intendente en sus últimos discursos, con un contexto económico con total incertidumbre, con retracción en el consumo, aumento de las tarifas en los servicios públicos, situaciones de suspensiones y despidos. Entonces también nos parece que es ilegítima socialmente, es decir que los ciudadanos en este momento tan difícil tengan que cargar con sus bolsillos con la posibilidad de que la ciudad lleve a cabo un Programa integral de protección ciudadana, con el que insisto estábamos de acuerdo y seguimos estando de acuerdo. Nos parece que debe hacerlo, es más ha sido un reclamo los últimos años, reclamábamos por los menos desde que estoy en este Concejo Deliberante, 2013, en el año 2014, reclamábamos que se asignen mayores partidas en el área de seguridad porque en aquel entonces el presupuesto, en el año 2014, para el área seguridad era del 0.7%, el presupuesto de la administración central. El año pasado por primera vez el presupuesto llegó al 1%, el 1.1%, o sea que celebrábamos. Y este año, de un año para el otro, en un contexto tan difícil, digo contexto tan difícil por supuesto agregándolo a lo de la Corte Suprema, pasamos de los fondos que afecta la Provincia producto del endeudamiento y los fondos que se proyectan recaudar con la tasa a casi el 8% del presupuesto total de la administración central. Todo cargado sobre el bolsillo de los ciudadanos. Los 35 millones que se proyectan recaudar con la tasa y los 33 millones de endeudamiento provenientes de la Provincia, por qué quien paga el endeudamiento, el conjunto de los contribuyentes de la Provincia de Buenos Aires a lo largo de los años, por lo cual desde ese lado también hay una doble imposición. Entonces nos parece que lo que ha faltado de parte del Ejecutivo municipal, para precisamente dar pasos importantes en el crecimiento del compromiso del Ejecutivo en materia de seguridad, faltó creatividad, para este año tal vez pasar al 2 % del presupuesto reasignando prioridades. Se sabe que gobernar es asignar prioridades y la frazada es siempre corta, sino sería muy fácil. Y tal vez el año que viene el 2.5% pero este salto nos parece injustificado de parte de un gobierno que durante 12 años dijo que nada tenían que ver con el tema de seguridad. Lo dijo el Intendente en la escalinata del Palacio Municipal, en las distintas marchas que se producían cuando familias destrozadas ante las pérdidas de seres queridos se dirigían como naturalmente ocurre al poder local, al que tienen más cerca, que es el Municipio. 12 años estuvimos escuchando que el Municipio nada tenía que ver con la seguridad, que es responsabilidad de la Provincia de Buenos Aires. Y el hecho de haber incorporado a la Policía de Prevención local, tal como se incorporó efectivamente, como lo dijo la Concejal Beatriz Fernández, producto no de aquella ley que se estaba debatiendo en la Legislatura y que el gobernador de aquel entonces no estuvo dispuesto a sacar por Ley y sí por Decreto, con una modificación sustancial que todos conocemos, tampoco modifica la situación porque es una dependencia más de la Policía de la Provincia de Buenos Aires. Entonces no podemos escudarnos en la aparición de esta nueva dependencia, de esta nueva fuerza dentro de la Policía de la Provincia de Buenos Aires porque su financiamiento, salvo algunas cuestiones que están explicitadas en el convenio de adhesión, el financiamiento corresponde, es responsabilidad exclusiva de la Provincia de Buenos Aires. En términos personales lo he conversado con algunos miembros de otros bloques, coloquialmente, en charlas informales. Tengo una mirada contraria al aumento monstruoso que se está dando en los presupuestos municipales del sistema de video vigilancia donde hasta ahora el Ministerio Público, los propios estados municipales de la Provincia de Buenos Aires no contamos todavía con ninguna estadística, con ningún número, ninguna cifra que nos permita ver el correlato de lo que significa la puesta en marcha de estos sistemas de video vigilancia y los resultados, porque de nuevo, si gobernar es asignar prioridades, uno lo piensa dos veces. Si uno va a adquirir 200 cámaras, por poner un ejemplo, tiene que tener alguna seguridad previamente de que eso va a ir acompañado, va a tener un correlato con los resultados que eso va a traes aparejado. Pero hasta ahora nadie ha podido demostrarlo, nadie, el propio Secretario de Seguridad en la reunión que teníamos en el Recinto sobre la encuesta de victimización reconoció, es más no reconoció, compartió esto que es común a todos, que quien tenga algún número que lo acerque, que no se cuenta todavía con información fehaciente en torno a la efectividad y resultados que traen aparejados los sistemas de video vigilancia, sistemas de video vigilancia que son un negocio fenomenal de muy poquitas empresas, fenomenal, que además son accionistas de otras empresas fenomenales que son quienes mueven la industria del miedo. Pero bueno, será un tema a discutir cuando llegué la licitación que se está elaborando para la adquisición de las nuevas cámaras y el nuevo tendido de la fibra óptica, que a su vez también trae aparejado dicha sea de paso otras discusiones que hasta ahora no ha sido posible dar. Digo esto porque me imagino que a fin de año la ciudadanía va a exigir resultados, como los exige siempre porque está en su derecho y ahora además porque está pagando por algo. y encima por algo que desde hace un mes atrás es de dudosa constitucionalidad, dudosa. Yo no puedo decir que es inconstitucional porque efectivamente no está la cuestión de fondo y por eso, como no está resuelta la cuestión de fondo, en la sesión de hoy nuestro bloque va a presentar un proyecto para que tome estado legislativo de suspensión no ya de derogación porque coincidimos con el Ejecutivo de que hay que resolver la cuestión de fondo y porque no sabemos si el año que viene se va a producir la afectación de fondos producto del endeudamiento que nos permitan seguir delante de la manera que todos deseamos con nuestro Sistema Integral de Protección Ciudadana. Así que por esas razones Sr. Presidente nuestro bloque bajo ningún punto de vista puede acompañar este proyecto de ordenanza que legitima una situación que está en plena discusión en otro poder del Estado que es el Poder Judicial, en el máximo órgano de la Provincia de Buenos Aires como es su Suprema Corte. Así que nuestra posición es por lo menos ser cautos y esperar efectivamente que se resuelva la cuestión de fondo y mientras tanto creemos, no sólo, que no se pueden crear fondos afectados sino que esta tasa debiera suspenderse. Gracias.

**CONCEJAL NICOLINI**: gracias Sr. Presidente. El Bloque de la Unión cívica radical va a acompañar el proyecto que como bien dijera la Concejal Beatriz Fernández, fue presentado en febrero de este año por el Bloque del Frente Renovador, que fue trabajado en dicha Comisión en el cual se ha hecho consultas al Secretario de Protección Ciudadana y que me remito a esas consultas que forman parte de los vistos y considerandos del proyecto que se está sometiendo a votación en esta Sesión en cuanto a los argumentos de porqué la necesidad de esta afectación. Desde lo político queremos que no quede ninguna duda de donde se van a utilizar los fondos que se produzcan con esta sobre tasa de protección ciudadana y por eso acompañamos la afectación. Es necesario financiar el Sistema Integrado de Protección Ciudadana, que también como bien se dijo aquí fue creado por Ordenanza y por unanimidad, votada por unanimidad en este Concejo Deliberante y ese sistema integrado de protección ciudadana aclara expresamente que no tiene una función policial, sino que es de apoyo a las tareas de seguridad que presta la policía y también de apoyo a la justicia con tecnologías de información y el conocimiento y con distintas acciones que están allí previstas. Luego también, con mucha participación de este Concejo Deliberante y del Foro Municipal de Seguridad de distintas instituciones que allí trabajan, se elaboró el programa operativo de seguridad que estaba facultado a crear el Municipio a partir de las firmas de los Convenios de adhesión a la policía local, que este Concejo también votó por unanimidad y que aprobaban, como bien ha dicho la Concejal preopinante Beatriz Fernández, el Decreto que declaró la emergencia en seguridad en la Provincia de Buenos Aires y la Resolución del Ministro de Seguridad de la Provincia de Buenos Aires, 835, que creó la Policía Local. Todo el sistema integrado de protección ciudadana, que fue reformado al crearse la Policía Local, incluyéndose los Convenios a que hago mención en el sistema integrado de protección ciudadana, necesita de recursos para sostenerlo en el tiempo. Las demandas hacia el Ejecutivo local en temas de protección ciudadana son constantes día a día, quienes vamos a reuniones con vecinos siempre nos solicitan la instalación de cámaras, solicitan botones antipánico, solicitan a un Estado Local que los acompañe en las falencias que tiene el sistema de seguridad provincial y que el estado local ha venido acompañando en la gestión del Dr. Lunghi del inicio. Él creó una Dirección para ser nexo entre las fuerzas de seguridad y los vecinos, esa Dirección hoy es la Secretaría de Protección Ciudadana y hay todo un esquema planteado de protección ciudadana y que como bien se dijo acá, se informa trimestralmente al Concejo Deliberante de los avances, pero también hay un ida y vuelta permanente con los vecinos de la ciudad. El tema del fondo provincial es un tema que hay que aclararlo porque cuando se les dice a los vecinos que la misma plata que se va a recaudar, o que s estima se va a recaudar, con la tasa de Protección Ciudadana, es lo que envía la Provincia con el fondo, debe quedar bien en claro que cuando se produjeron los debates sobre la creación de esta sobretasa de protección ciudadana nadie sabía ni en la Provincia de Buenos Aires, ni en este Concejo Deliberante ni en el Ejecutivo Municipal que se iba a contar con fondos extra para los Municipios para obra de infraestructura y para gastos en seguridad. Aquí hago la distinción, la negociación del presupuesto provincial hizo que dentro de la pauta de endeudamiento que se le autorizó a la Gobernadora María Eugenia Vidal para poder cerrar el presupuesto municipal que tiene una deuda consolidada de miles de millones de pesos y un déficit también de miles de millones de pesos, en esa negociación se decidió ampliarle el endeudamiento que le autorizaban condicionando a que un porcentaje de ese endeudamiento sea distribuido entre los 135 Municipios de la Provincia para cuestiones de seguridad y que como bien se dijo aquí también los Municipios deben elevar las propuestas al Ministerio y deben contar con el aval del Ministerio para realizar las licitaciones que correspondan para invertir ese dinero. Y eso es por único mes, es un financiamiento extraordinario y el Municipio tiene una estructura creada que, como bien se dijo aquí también, es una política de estado pensando en la protección de todos nuestros vecinos. Creo que no debemos desfinanciar a la Secretaría de Protección Ciudadana y básicamente al Sistema Integrado de Protección Ciudadana, porque la seguridad si es una cuestión que compete a la Provincia y la Policía de la Provincia de Buenos Aires debe ser financiada por el Gobierno Provincial, pero la protección ciudadana es mucho más amplio que el servicio policial, la protección ciudadana como bien se dijo aquí incluye factores tecnológicos, incluye políticas de contención social también y ya ha desarrollado la Secretaría de Protección Ciudadana programas en distintos barrios dirigido a tener acciones orientadas a jóvenes, adolescentes, y esto para lograr mantenerlo en el tiempo necesita de recursos. Pero también es muy importante lo que se está haciendo hoy aquí de dejarle claro a todos los vecinos de Tandil que los recursos que ingresan al Municipio por la sobretasa de Protección Ciudadana va a ser destinado cada uno de esos pesos a todos los programas vinculados a la Secretaría de Protección ciudadana y que no son otra cosa que tratar de lograr la mejor coacción social en la ciudad y también la mejor prevención situacional para tener una mejor calidad de vida. Con el tema de la presentación judicial que la Corte de la Provincia ha declarado para el Dr. Romay que ha presentado esta acción declarativa de inconstitucionalidad, se ha aclarado aquí también que no se ha tratado el fondo de la cuestión. El Municipio aún no ha tenido el traslado de la demanda y por supuesto que esa demanda va a ser contestada y aspiramos a que la Corte entienda cada uno de los conceptos que se vierten en los vistos y considerando de este proyecto, pero también lo que se ha dicho en este Recinto de las tareas de complementaridad de la acción policial y de la acción de la justicia que se llevan adelante desde la Secretaría de Protección Ciudadana de Tandil.. Y que entienda que es un proceso muy similar, tal vez con características en la aplicación que el que se da en otros vecinos como en Partidos también en la Provincia de Buenos Aires como ha mencionado la Concejal Beatriz Fernández, Miramar, Tigre, que tiene una Tasa similar que se denomina de Monitoreo y Seguridad, y por eso aspiramos a que cuando el Municipio conteste la demanda se aclare, porque entendemos que no es financiar a la Policía sino aportar a la mejora de la calidad de vida de todos los vecinos de Tandil, mejorando la coección social y mejorando la prevención para que no se cometan delitos. A eso es a lo que aspiramos y no sumamos a este proyecto como dije antes, para que ningún vecino tenga ninguna duda que cada uno de los pesos que abona en concepto de sobretasa de Seguridad va a ser invertido en el Sistema Integrado de Protección Ciudadana de Tandil. Y acá se mencionó un trabajo y quiero traerlo a colación, un trabajo estadístico que ha presentado el mismo grupo político que también ha presentado la acción declarativa de inconstitucionalidad, donde muestra por un trabajo que por supuesto es una encuesta, pero que hay comparaciones con encuestas que se miden de la misma manera a nivel nacional, y Tandil está por debajo, muy por debajo del índice del Conurbano Bonaerense, por debajo de la media nacional y casi igual que la Ciudad de Buenos Aires que es la que mejor índice tiene con respecto a victimización. Así que quería dejar sentada la postura del Bloque de la Unión Cívicas Radical y adherir al proyecto del Bloque del Frente Renovador para afectar los recursos de esta sobretasa de Protección Ciudadana. Gracias Sr. Presidente.

**PRESIDENTE FROLIK** tiene la palabra el Concejal Claudio Ersinger.

**CONCEJAL ERSINGER** gracias Sr. Presidente. Bueno, es para manifestar que estoy totalmente de acuerdo con el proyecto presentado por la Concejal Beatriz Fernández. Creo que hemos estado debatiendo sobre la creación de la Secretaría de Protección Ciudadana, hemos estado debatiendo sobre la creación y las razones de la Tasa Complementaria cuando en realidad lo que tendríamos que estar debatiendo es el proyecto que presenta la Concejal Fernández que básicamente lo que está proponiendo es un efecto de transparencia en el uso de los recursos, está diciendo que el dinero que se recaude con esta Tasa se debe aplicar solamente para los objetivos que están planteados en su origen, o sea, me parece que es algo que no debería debatirse tan largamente sobre todo si estamos discutiendo temas que ya han sido votados y que han sido aprobados. Y este proyecto lo que está básicamente planteando es la afectación de recursos cosa que desde los bloques opositores deberíamos estar todos absolutamente de acuerdo porque es una forma de autocontrol o control de la gestión del oficialismo. Así que es para manifestar mi voto a favor del proyecto. Gracias Sr. Presidente.

**PRESIDENTE FROLIK** tiene la palabra el Concejal Iparraguirre.

**CONCEJAL IPARRAGUIRRE** gracias Sr. Presidente. Simplemente una aclaración. Nosotros, en primer lugar no dudamos de la transparencia en el uso de los fondos que hace el Ejecutivo Municipal, no lo hemos hecho hasta ahora, salvo en los casos que cuando así fue y han hecho denuncia donde corresponde, como el caso de desarrollo social o el caso que tramita también en la justicia por la defraudación en la localidad de María Ignacia Vela. Por lo pronto está que no manifestamos duda con el uso que hace el Sr. Intendente, su equipo, de los fondos. Y sobre todo porque existe un cálculo de gastos y recursos donde se especifica dónde van a ir esos fondos y al año siguiente existe una rendición para controlarlo. Digo esto porque pareciera ser que todos los que acompañan el proyecto dudan de la transparencia en el uso de los fondos. Nosotros que no lo acompañamos, no, repito no lo acompañamos porque nos parece que está legitimando una situación de dudosa constitucionalidad. Nada más, quería aclarar esto. Gracias

**PRESIDENTE FROLIK** tiene la palabra el Concejal Llano.

**CONCEJAL LLANO** gracias Sr. Presidente. Por supuesto dejar sentada nuestra opinión y posición respecto a este tema. Compartimos por supuesto y hemos realizado el mismo camino respecto a la votación de esta Tasa de Protección ciudadana, nosotros no la acompañamos creíamos que el aumento de tasas en general era suficiente como para encima crear un complemento del 30% en todas las actividades que hoy se imponen en los tributos locales. Tampoco creemos que sea necesario avanzar en la implementación en la Tasa de Protección Ciudadana y por ende y por supuesto creemos necesario hablar de la suspensión de esta Tasa porque nuestro posicionamiento político así lo demuestra, hemos solicitado la derogación cuando se implementó el fondo de endeudamiento. Pero además de eso queremos sentar nuestra posición actual, es decir, sirve las posiciones que hemos tenido en los debates de creación para justificar cual es nuestra posición actual y nuestra posición actual es precisamente no acompañar la afectación de este fondo porque discutimos la legitimidad de la imposición de esta Tasa. La discutimos como decían los Concejales respecto a una presentación judicial y la discutimos también respecto a el posicionamiento del Ejecutivo, nosotros fuimos parte de las Comisiones y la última noticia que tenía yo respecto a este expediente era que había miembros del Ejecutivo que no están de acuerdo en la creación de fondos afectados, había miembros del Ejecutivo que tenían una posición contraria a la creación de fondos afectados y que no veían con buenos ojos destinar los fondos de la protección ciudadana a un fondo efectivamente que determine su afectación. Fue en reunión de la Comisión de Economía y creo que con la presencia de todos los miembros de todos los Bloques, de manera que acá hay una clara contradicción respecto a la posición del Ejecutivo y esa contradicción se basa ni más ni menos en la presentación judicial de manera que, la posición ha variado en función de la presentación y la demanda que el Municipio de Tandil ha sufrido por parte de un particular y probablemente lo haga respecto de otros. Y por qué digo esto? Porque efectivamente si veían con buenos ojos la creación de este fondo afectado lo hubiesen propuesto cuando crearon la Tasa, de manera tal que esa Tasa respondía a la necesidad de un sistema integrado de protección ciudadana, respondía a la necesidad de un plan operativo, es decir, se fue preparando el camino normativo para después crear una nueva imposición en el Partido de Tandil. Y esa nueva disposición fue para disponer de más recursos buscando la autonomía fiscal por parte del Partido de Tandil lo que todos sabemos que el Intendente Lunghi necesita más recursos cada día y cada año más. Ahora que sucede? El Ejecutivo tiene que apelar a este fondo para sumar un argumento más a la contestación de demanda en el Poder Judicial. Ve con buenos ojos la creación de este fondo no para desfinanciar o no el sistema de protección ciudadana, no para dar respuesta a los ciudadanos, no para dar transparencia a los ingresos, ve con buenos porque es un argumento más cuando vaya a contestar la demanda. Yo no sé qué va a suceder con el fondo de la cuestión, no me aventuro a decirlo, no creo tener los conocimientos necesarios para aventurar un resultado. Si sé que esta es una posición del Ejecutivo para hacer frente y es una herramienta más a la cual el Ejecutivo va a apelar para hacer frente a la contestación de la demanda, porque además llevamos cinco meses, llevamos más de diez millones recaudados y no sabemos qué va a pasar con ese dinero, hoy no se ha hecho nada ni en el sistema integrado, ni del plan operativo, la gente realmente, la sociedad de Tandil no saben dónde están los fondos de la Tasa de Protección Ciudadana, como tampoco sabe dónde están los fondos de endeudamiento producto afectados a seguridad. Tandil tiene más de veinte millones de pesos, tiene cinco meses que hemos perdido y aún estamos peleando para ver si vamos a comprarle diez motos a un proveedor local o si vamos a llamar a licitación para comprar cámaras y vamos a saber cuándo vamos a instalar esas cámaras, sin perjuicio de que además merece un debate profundo respecto a cuál va a ser el plan integral de seguridad, no solo la prevención se hace con cámaras de seguridad, no solo disminuir el delito se hace con tener más presencia policial. Ojo que Tandil está avanzando en la delincuencia, está avanzando en los métodos del delito, está avanzando en la juventud, está avanzando en la drogadicción y creo que es un debate que nos tenemos que dar a futuro porque es necesario y no solamente volcar los recursos en represión, en vigilancia o en presencia policial. Nos estamos equivocando el camino si vamos por ese lado. Respecto a la cuestión normativa digamos he escuchado funcionarios del Ejecutivo y Concejales diciendo que no hemos tenido traslado de demandas, a ver, un traslado de mandas, todos sabemos es ir golpear el mostrador, pedir el expediente decir dónde estás la demanda del Municipio de Tandil, leerlo, contestarla y tener una posición y hay que tener una posición política, no jurídica, jurídica se resuelve en dos minutos se resuelve, lo que no hay acá es una posición política y están sumando argumentos para poder contestar para poder tener una posición política, eso es lo que vemos nosotros por eso no vamos a acompañar esta afectación. Por las contradicciones del Ejecutivo, jurídicas y políticas y porque además nuestros antecedentes así lo demuestran que no estamos de acuerdo en la creación de esta Tasa. Y otra cuestión respecto a la normativa, crean el fondo y no crean la afectación en la Ordenanza, me parece que si la van a votar deberían analizar técnicamente la creación del fondo y cómo van a afectar o cómo van a nutrir ese fondo, que no es digamos, si a lo del plan operativo, las sanciones todo lo que puede hacer el Ejecutivo, lo que no dice es como lo va a hacer, con que plata lo va a hacer, deberían crear un artículo que determine la afectación de ese fondo que están creando. Nada más.

**PRESIDENTE FROLIK** bueno bienvenidos que no somos más una escribanía, no? Y que pensamos a veces distinto que el Ejecutivo. Tiene la palabra el Concejal Nicolini.

**CONCEJAL NICOLINI** si gracias Sr. Presidente. En el artículo 1º del proyecto que se trata se está creando el fondo afectado, eso en cuanto a la creación del fondo. Y luego que el Sistema Integrado de Protección Ciudadana y el programa operativo de seguridad y el plan de la Secretaría de Protección Ciudadana como hemos dicho incluye la prevención situacional, la tecnología pero también la prevención social , ha sido largamente explicado aquí y ya se han aplicado programas en distintos barrios de la ciudad referentes a eso, lo he dicho antes y quería aclararlo también para que no se crea que esto es una cuestión simplemente de prevención situacional sino también hay muchos otros ítems que integran el programa operativo de seguridad que han sido largamente explicados aquí antes de la puesta en funcionamiento de la Secretaría de Protección Ciudadana y también cuando tuvimos el primer informe del Secretario de Protección Ciudadana hace pocos días en este recinto. Por ahora nada más Sr. Presidente.

**PRESIDENTE FROLIK** tiene la palabra el Concejal Llano.

**CONCEJAL LLANO** gracias Sr. Presidente, solamente para aclarar mis dichos respecto al articulado. Crean el fondo, lo que deberían es afectar la Tasa de ese fondo.

**PRESIDENTE FROLIK** si Concejal Corina Alexander.

**CONCEJAL ALEXANDER** bueno, como se ha manifestado acá, hace aproximadamente dos años que estamos trabajando en distintas herramientas que puedan darle a la Ciudad de Tandil, los elementos para atacar definitivamente el delito en la ciudad de Tandil. Hemos dado herramientas de la Secretaría de Seguridad, hemos trabajado en la Policía Local en la creación y en el Convenio de la creación de la Policía Local, hemos acompañado el plan de organización de esa Policía Local. Ahora bien, recuerdo que cuando el año pasado votamos, cuando el peronismo no acompaño la creación de esta Tasa uno de los argumentos que nosotros dábamos era precisamente que desde la Secretaría o desde el área de seguridad debía planificarse la redistribución de recursos de unas Secretarías a otras, ver como poder reubicar todas las áreas distintas de la Municipalidad en función de la seguridad. Pues bien, a seis meses, el otro día como decían acá otros Concejales, a seis meses de digamos, de este hecho, seguimos sin poder, seguimos sin poder conectar un área con la otra, no he visto un solo renglón de la Secretaría de Seguridad del Municipio de Tandil que hable de fortalecer una Dirección que trabaje con la droga en la ciudad de Tandil. Miren, les digo a todos los Concejales, yo he ido, no a hacer inteligencia, sino a hablar con mamás de chicos de barrios y he detectado puntos concretos donde se vende la droga y nosotros no podemos estructurar desde la Municipalidad y desde la Secretaría ni siquiera dos reuniones que puedan asociar a la policía a los juzgados para detectar esas situaciones de drogas en la ciudad de Tandil. Entonces bien, lo que creo es que seguimos afectando herramientas, seguimos trabajando o por lo menos se trabaja en el Concejo Deliberante sobre los recursos de esas herramientas y realmente es una improvisación total, es una improvisación total, lo único concreto que se ha hecho es trasladarse desde este edificio de Chacabuco a Belgrano la Secretaría de Seguridad, eso es lo único concreto que hemos hecho. Porque les quiero decir también a los Concejales, al Concejal Marcos Nicolini, que verdaderamente esos programas que hoy decimos sociales que se están armando en los barrios, fue un trabajo que se hizo desde el Foro de Seguridad, porque no había ni siquiera una iniciativa por parte del Ejecutivo para trabajar concretamente en determinadas problemáticas de la ciudad. Arrancamos por Las Tunitas, yo voy a todas las reuniones o a muchas reuniones de la seguridad en los barrios y decimos cada vez que vamos a una reunión de seguridad, el ejecutivo habla del trabajo que se está haciendo en Las Tunitas, quiero decirle a los Concejales que ese trabajo fue una iniciativa del Foro de Seguridad, de las Comisiones directivas del barrio de Las Tunitas y del Barrio del Parque también, ya atacados por segunda vez después del conflicto que habíamos tenido con el tiroteo de Las Tunitas y que empezaba en Diciembre del año pasado otra fuerte ola de agresión en el barrio y por lo tanto hubo para que no explotara nuevamente hubo que hacer un trabajo que se lo derivamos directamente al Secretario de Seguridad. Por lo tanto, a seis meses de haber creado el área lo único que siento es que estamos todo el tiempo planificando como, como se va a poner la fibra óptica, como se va a poner la cámara, como se va a atacar al barrio tal, ni siquiera hay otros barrios que hemos entrado y que sabemos concretamente que hay puntos concretos de venta de droga y ni siquiera se ha acercado ni la Salita, ni las Trabajadoras Sociales, ni el área de seguridad, ni el área de Minoridad, ni ningún área se ha acercado a verificar como están atacando y como están avanzando sobre los chicos de distintos barrios el tema de la droga y de la venta de drogas en los barrios. Entonces digo, Lunghi ponga una cámara por favor se los pido, ponga una cámara, haga un metro de fibra óptica, resuelva el tema de seguridad en un barrio, en uno aunque sea, porque así seguimos argumentando que hay que mandar los proyectos a la provincia, que la provincia tiene que decir si están bien o están mal, que estamos armando el programa social para el Barrio La Movediza y no sé qué, y definitivamente el delito nos está arrasando en toda la ciudad de Tandil. Creo que como es una máxima del peronismo y que los peronistas la sabemos muy bien… mejor que decir es hacer , y yo lo que veo acá es que el Concejo Deliberante ha tenido la voluntad de crear todas las herramientas para realmente avanzar sobre el tema de seguridad y estamos haciendo muy poco, cuando el Secretario de Seguridad argumenta como va avanzando realmente ahí nos damos cuenta que no está comunicándose con las personas que tiene que comunicarse para resolver el tema de la seguridad y de cuál es el sistema que vamos a poner en Tandil. No hay cosas concretas, no hay cosas concretas porque si realmente hubiera cosas concretas desde hace seis meses que tenemos ya, como decía mi compañero Llano, casi once millones de pesos de la tasa recaudada en Tandil, Tasa que no acompañamos pero está recaudada, donde ya se supone que han derivado los fondos de la Provincia, ya tendríamos que haber mandado las propuestas así nos autorizan y si verdaderamente es un tema realmente prioritario en la ciudad de Tandil me parece que si yo fuera el Intendente no me iría de la ciudad de La Plata hasta que me resuelvan y me garanticen que esos proyectos que nosotros presentamos están listos para poder ser puestos en ejecución. Digo “ atención a la Secretaría de Seguridad”, dimos todas las herramientas habidas y por haber y toda la voluntad, yo creo que todos los partidos políticos, todos los representantes políticos debemos trabajar en conjunto para el tema de la seguridad, pero está paralizada, está paralizada, no podemos poner una cámara de seguridad en todo el año y nos pasamos hablando de la seguridad que nos daría poner las cámaras de seguridad, así que bueno, con esto también acompaño la posición de nuestro Bloque de no votar este proyecto.

**PRESIDENTE FROLIK** Concejal Nicolini.

**CONCEJAL NICOLINI** si gracias Sr. Presidente. Brevemente, las cuestiones del Foro Municipal de Seguridad, es cierto que se han tratado allí muchas cuestiones, de hecho el ejecutivo Municipal ha dado una impronta muy importante para la puesta en funcionamiento nuevamente del Foro Municipal de Seguridad y también trabaja con distintas comisiones vecinales que participan de ese Foro y se hacen trabajos en conjunto por supuesto. Nadie tiene la solución mágica, el delito es multi causal y es una cuestión compleja de resolver y de hecho, lamentablemente en nuestro país a nivel nacional, provincial, ha habido un deterioro constante en los últimos años de la situación de seguridad y la situación del delito que esperemos trabajando todos juntos, todas las fuerzas políticas juntas podamos revertirlo porque nadie lo va a hacer solo. Con respecto a los lugares de venta de drogas, si tiene la certeza la acompañamos todos a la Fiscalía a hacer las denuncias correspondientes, vamos a ir todos juntos y las vamos a realizar como corresponde. Pero el gobierno de Lunghi ha trabajado muy seriamente con respecto a este tema, el gobierno del Dr. Lunghi siempre se ha preocupado y se ha ocupado por gestionar a nivel provincial las cosas que corresponden y por gestionar en lo local las cuestiones en que tiene responsabilidad el Municipio de Tandil, así que me parece que plantear que esto es desde los últimos seis meses es acotar mucho el margen temporal de la situación de delito que se vive en la ciudad, que se vive en la Provincia de Buenos Aires y en la Argentina. Así que yo lo que invito es que trabajemos juntos sin chicanas políticas para enfrentar esto y darle solución en Tandil a nuestros vecinos trabajando todos juntos, el Ejecutivo Local, este Concejo Deliberante, el Foro Municipal de Seguridad y ojalá podamos crear cada uno de los Foros correspondientes a las jurisdicciones de las Comisarías. Gracias Sr. Presidente.

**PRESIDENTE FROLIK** Concejal Corina Alexander.

**CONCEJAL ALEXANDER** no es la primera vez que voy a hacer una denuncia respecto a que en un Barrio hay circulación de droga y hay implicados chicos menores y además la próxima que vamos a hacer espero que sí, que vayamos varios Concejales. Pero no es, tal vez no es la función, para eso tenemos una Secretaría de Seguridad, para eso tenemos una Secretaría de Seguridad, no podemos tener una Dirección en la Secretaría de Seguridad de lo social donde lo social en relación al delito está todo relacionado con la droga y no hablar una línea de la droga, no tener un plan de acción, no ver como coordina esa Dirección con las áreas de protección y digamos de adicciones. Y lo digo porque he llamado a todos los lugares, no es que solamente he hablado con el Secretario de Seguridad, he hablado con los Servicios Locales, he hablado con distintos actores de la sociedad y realmente están funcionado todos como compartimentos estancos, a mí me da la sensación que esa Secretaría de Seguridad es la que tiene que comprimir y la que tiene que accionar y lo que veo es que nos pasamos hablando de los recursos que necesita la Secretaría de Seguridad, cuando están los recursos no son asignados porque no compramos ni una cámara de seguridad y por otro lado no resolvemos los problemas de fondo que tenemos que resolver que son cada vez más chicos que están afectados al circuito de la droga y la droga está afectada también está relacionada con los delitos de robo en muchísimos hogares de la ciudad de Tandil.

**PRESIDENTE FROLIK** tiene la palabra la Concejal Nora Polich.

**CONCEJAL POLICH** gracias Sr. Presidente. La verdad que creo que más allá de que el Presidente de nuestro Bloque ha hecho una gran fundamentación y desde lo técnico y desde lo político sobre la afectación de los recursos de esta Tasa de Protección Ciudadana, me parece que ya estamos entrando en un debate más político. Acabo de escuchar una Concejal que habla de los cambios de paradigma que celebró algunos temas, que la verdad que lamento que siendo integrante del Foro de Seguridad y escuchando algunas cosas, nosotros vamos como ella a todas las reuniones, esté haciendo algunas consideraciones. Lamento no seguir la indicación del Presidente del Bloque y no lo voy a hacer como una chicana. A la Concejal Alexander le molesta que yo le haga memoria de algunos posicionamientos políticos, pero viniendo de una Concejal del Partido que llevaba a Gobernador a Aníbal Fernández, que sigue hablando que en nuestro país la droga es un lugar de pasada y de tránsito y no hay cocina en el conurbano y la droga en el país no existe, la verdad es que de un atrevimiento, de un atrevimiento. La verdad que me hubiera gustado escucharla posicionarse en contra de la droga durante los doce años anteriores, no te escuché en el recinto…

**PRESIDENTE FROLIK** no, no intercambien palabras

**CONCEJAL POLICH** no te escuché en el recinto, tampoco la escuché salir a cruzar a sus propios compañeros cuando decían que la droga en Tandil no existía, y no hace veinte años, hace tres años. En este Concejo Deliberante durante los 90, Concejales, y está la Concejal Beatriz Fernández presente que no me va a dejar mentir, hablaban sobre el establecimiento de la droga en nuestro país, fronteras con coladores de entrada de droga… de que me viene a hablar?... de que me viene a hablar?. La verdad es que es de un atrevimiento, un atrevimiento, ponerse defensora en este momento, hay que hacer un poquito de memoria. Hace seis meses estaban todavía en el gobierno, no es verdad que la Secretaría de Protección Ciudadana y empecemos a hablar con los términos que corresponden, no es una Secretaría de Seguridad, le recuerdo a la Concejal Alexander que estuvo sentada a mi lado el día que asumió el Secretario de Protección Ciudadana donde habló de la amplitud del concepto de protección ciudadana y no un mero concepto de seguridad, donde se visibilizan las cuestiones del ciudadano más allá de las cuestiones de formalidad y visualización de una policía. La verdad me provoca profunda tristeza que una persona que trabajó y yo valoré en su momento esté diciendo para justificar su voto negativo una afectación de una Tasa, las cosas que dice. Es de un atrevimiento total y viniendo de donde viene… y la verdad que su lema en el peronismo es “mejor que decir es hacer “… hubieran hecho.

**PRESIDENTE FROLIK** tiene la palabra el concejal Bossio.

**CONCEJAL BOSSIO** gracias señor presidente. La verdad que no iba a intervenir en este tema que entiendo se ha desvirtuado, sinceramente me parece triste la apreciación que tiene la concejal Polich del peronismo. Sinceramente no es la primera vez que agravia del modo que agravia al peronismo, me parece que las alocuciones que hace hacia el peronismo no solamente están absolutamente acotadas, absolutamente infundadas y si quiere algún candidato asociarlo con el narcotráfico también la imito a hacer en fiscalía las denuncias que tenga que hacer. Respecto a la cuestión que nos atañe que tiene que ver con la creación de este fondo afectado disiento muchísimo en una de las apreciaciones que hizo el concejal Nicolini cuando menciona la necesidad de que los ciudadanos tandilenses conozcan cómo se van a gastar cada uno de esos pesos que forman parte de ese fondo afectado, cuando, en pocos minutos vamos a tratar la rendición de cuentas y hay casi cinco millones de pesos que formaban parte de fondos afectados que no se afectaron a esos fondos específicos. Puedo numerar el FAS, puedo numerar la contribución a la factura de gas, por lo tanto sinceramente la creación de este fondo no da garantías de nada. Yo creo que una vez más el departamento ejecutivo le moja la oreja, en este caso a otro poderes del estado. Nos mojó la oreja cuando cobro la tasa de protección ciudadana de manera anticipada a que se aprobara en este reciento la creación de esa tasa, y le moja oreja ahora al poder judicial en un contexto en el que se está discutiendo la constitucionalidad y el alcance de esta tasa. Por lo cual la creación de este fondo también hay que analizarla desde lo técnico, y entiendo que tiene grandes deficiencias, creo que hay un apuro enorme en crear este fondo afectado porque forma parte de la estrategia judicial de defensa del municipio. La contestación de la demanda que seguramente estará en gran parte en manos del secretario de seguridad, incluirá, dentro de sus argumentos, la creación de este fondo afectado. Entonces, creo que hay un apresuramiento tal que ha generado situaciones por ejemplo como la de los 35 millones que vamos a percibir en forma extraordinaria de la provincia producto del endeudamiento y nada dice este fondo afectado. ¿Qué va a pasar con los recursos extraordinarios que año a año recibamos en materia de seguridad?, ¿no lo vamos a afectar a este fondo?, ¿Por qué no lo vamos a afectar a este fondo?, ¿solamente la tasa de seguridad se va a afectar a este fondo?, ¿por qué?. Porque si llegan recursos extraordinarios no se pueden afectar también a este fondo si tienen que ver con una cuestión vinculada absolutamente a la seguridad. Entonces, entiendo, que es un proyecto que sale absolutamente apresurado con una clara lectura que es el de ayudar a argumentar en la contestación de la demanda que tiene que presentar el municipio. A su vez obviamente comparto todos los argumentos que hace a la historia de nuestra participación en la creación en esta tasa de seguridad y vuelvo a insistir, me parece que las chicanas políticas de las que hablaba el concejal Nicolini, para mí no forman parte del agravio. Si forman parte del agravio el insulto a dirigentes y esta asociación que se quiere hacer con el narcotráfico, y con el peronismo, la verdad me parece triste, me parece absolutamente acotado, me parece una lectura sinceramente de pasquín de diario. No creo que esto colabore con el debate, no quiero caer tampoco en ninguna chicana, yo no voy a caer en ninguna chicana, podría contestarle con muchas otras chicanas también pero no le voy a contestar de esa manera. Me parece insisto que este proyecto de creación de un fondo afectado, la mayoría de los argumentos que han esgrimido para la creación de ese fondo, son fácilmente desvirtuarles, obviamente que acá juega el juego de las mayorías y se juega en pocos minutos. Muchas gracias.

**PRESIDENTE FROLIK** tiene la palabra el concejal Nicolini.

**CONCEJAL NICOLINI** gracias señor presidente solamente para dejar claro que en el artículo primero del proyecto que se está tratando, se crea la cuenta “tasa complementaria de protección ciudadana” recursos afectados, con los recursos provenientes de dicho tributo. Está claramente establecido que se crea una cuenta donde se afectan los recursos que provienen de la sobretasa de protección ciudadana. Con respecto a los dichos del concejal pablo Bossio, nosotros con lo que hemos manifestado de la afectación de los recursos de la tasa de protección ciudadana y lo dicho de que nadie tenga ninguna duda de que esos recursos se van a utilizar para financiar el programa integrado de protección ciudadana, estamos dando la seguridad de que ello va a ser así. Este proyecto no es de ahora, esta presentado el 22 de febrero, lo ha presentado la concejal Beatriz Fernández, se ha trabajado en las comisiones con ella y con los concejales de la unión cívica radical, con los concejales del PRO. Y con respecto al fondo que viene de provincia la verdad que nadie tiene seguridad si el año que viene se va a reiterar y esperemos que la provincia no deba seguir endeudándose, sino que lo que deberíamos hacer todos y espero que lo hagamos por unanimidad porque vamos a presentar un proyecto en la próxima sesión con el concejal del PRO Claudio Ersinger. Y es que apoyemos a la gobernadora Vidal en el reclamo del Fondo del Conurbano, que sea devuelto a la provincia de buenos aires, y que parte de ese fondo sea coparticipable a todos los municipios porque la verdad habiéndolo congelado en los 600 millones de pesos, que eran dólares en la época en que se creó del gobernador Duhalde, haberlo dejado en ese mismo monto y el resto distribuido en todas las provincias menos en la provincia de buenos aires. Hace que también a los municipios les lleguen muchos menos recursos de los que le deberían llegar. Asique yo lo que invito es a que todos adhiramos al proyecto que en la próxima sesión vamos a presentar con el bloque del PRO y el de la unión cívica radical para apoyar la petición de la gobernadora María Eugenia Vidal para que se restituya la provincia de buenos aires del fondo del conurbano bonaerense y por eso tener más recursos. Con respecto a lo otro es imposible que podamos saber si va a venir o no va a venir algún fondo específico, y si viene como en este caso afectado, por supuesto que se va a afectar para los fines que determine el fondo que viene al municipio.

**PRESIDENTE FROLIK** tiene la palabra el concejal Loreal.

**CONCEJAL LOREAL** gracias señor presidente. Si después de escuchar al concejal Nicolini voy a acotar entonces lo que iba a plantear y voy a remitirme solo a una apreciación nuevamente cualitativa. Tomo las palabras del concejal Ersinger cuando dice teníamos que sencillamente tratar o vota, un proyecto que tenía que ver con la afectación de un fondo. Y esto vuelve a tomar el carácter que citábamos en la última sesión precisamente cuando yo dije en un momento, la verdad que hay situaciones que a mí personalmente me dan vergüenza porque me parece que caemos en esta extrema lucha de poder o miserable lucha de poder para hacer un exhibicionismo infantil. Y siento realmente nuevamente lo mismo, vale decir, teníamos que discutir la afectación de un fondo y en realidad lo que empezó a suceder por el término de casi una hora y media es lo que yo siento como que se dé catedra respecto de cuestiones morales, de honestidad, de trasparencia, de gestión, de decisión política. Y la verdad que llega un momento que la paciencia tiene un límite y uno dice por favor no me subestimen, no nos subestimen hace un rato atrás en alguna sesión. En alguna otra no caigamos en estos infantilismos de competencia a quien puede más, quien llega más lejos. Pero la verdad que se hace difícil ante tanta catedra de moral, de trasparencia, de gestión de gobernabilidad durante 12 años entonces la verdad que yo comprendo perfectamente y acompaño y acuerdo con las palabras de la concejal Polich y mire la consecuencia. Después que durante una hora y media, nos dieron catedra y nosotros acá escuchando claramente cómo se debía gobernar, que se debe hacer con la seguridad en un país donde una presidenta se hartó de decir que la inseguridad era una sensación y no hablaba de narcotráfico en un país que era un colador y un generador de droga. Entonces, nos dan catedra de lo que debiera ser el gobierno de Lunghi en Tandil. Comprendo perfectamente el planteo de la concejal Polich, y ¿qué pasa?, después de habernos llenado a sopapos, cuando reacciona la concejal, en su momento ¿dónde se para usted?, ¿recuerde donde estaba usted? Recuerde quien es la líder de su movimiento para hablar como está hablando, un poco de humildad, se pide un poco de humidad. Y que ocurre, el concejal Bossio se victimiza y dice ”ohh chicana política”, ”míren lo que están haciendo”, ésto es un pasquín. La verdad que es difícil sostener y yo dudo, dudé de dar estas palabras aquí porque tengo la sensación que no quiero contradecirme a mí mismo cuando en una sesión atrás dije no caigamos en esa competencia infantil, tan pueril, tan precaria de ante cada tema importante y lo lamento por la concejal Fernández porque es la segunda vez que ocurre ante una propuesta magnífica de la concejal. Y entonces vuelve a degradarse una buena propuesta de un concejal haciendo esto: …”nosotros los Kirchneristas y Cristina…”, que no puede terminar de explicar que hace saliendo de un lugar sagrado como la bóveda de su marido con un delincuente poseedor de 400 mil hectáreas. Entonces, un poco de prudencia, un poco de humildad, un poco de manto de piedad y vamos para adelante como dice el concejal Nicolini pensemos de aquí en más, la propuesta de la concejal es buena, dejemos un poco en el pasado, vamos por otro país. Ahora, si durante una hora y media nos van a dar catedra de moral, de transparencia, de gestión política, de lo que debe hacer un gobierno con el narcotráfico, con la delincuencia, entonces concejal no se sienta ofendido cuando se responda, no se sienta victimizado y sobre todo no tome posición de víctima, asuma el lugar de agresión que generó. Si genera agresión, va a recibir en la medida de lo que genera, de lo contrario un poco de humildad. Ahora, no pretendan golpear y que el otro calle, no pretendan golpear y encima cuando el otro reacciona ohhh me está pegando, toma posición de víctima, bastante frecuente en el movimiento. Por ahora gracias señor presidente, por ahora cierro.

**PRESIDENTE FROLIK** tiene la palabra la concejal Nora Polich.

**CONCEJAL POLICH** gracias señor presidente, parece que no he sido lo suficientemente clara aunque lo intento en más de una oportunidad, me hubiera gustado que el concejal Bossio me escuchara porque evidentemente no me escuchó ó el imaginario colectivo le hizo entender algo que yo no dije. Creo que me conocen y saben que si tengo pruebas de algo voy y me presento a donde sea. Yo no acuse a nadie de narcotraficante, o estaba viendo otra película o estaba en otra sintonía. Yo lo que dije, y lo vuelvo a repetir y lo remito a escuchar el acta ni bien termine, es que viniendo de un partido que llevó de gobernador, y lo digo en voz alta y con la boca abierta, a Aníbal Fernández que hablaba que Argentina era un país de tránsito de la droga y no estaba establecida me parecía atrevido. Espero que ahora me haya escuchado. Si el considera que yo hablé de narcotráfico aludiendo a un ex jefe de gabinete, candidato a gobernador, que escuche el acta, para eso está la justicia y no yo.

**PRESIDENTE FROLIK** tiene la palabra el concejal Pablo Bossio.

**CONCEJAL BOSSIO** gracias señor presidente, no voy a hacer uso de la palabra.

**PRESIDENTE FROLIK** concejal Méndez.

**CONCEJAL MÉNDEZ**: gracias señor presidente, voy a pedir una moción de orden y que se pase a la votación.

**PRESIDENTE FROLIK** muy bien. Vamos a pasar a votación entonces. Quienes estén por la afirmativa sírvanse levantar la mano por favor, APROBADO POR MAYORÍA.

**ORDENANZA Nº 15211**

ARTÍCULO 1º: OBJETO

Créase la cuenta “Tasa complementaria de Protección Ciudadana- Recursos afectados” con los recursos provenientes de dicho tributo, a efectos de dotar de recursos a las políticas, acciones, estrategias, metas y objetivos implementados y a implementarse por la Secretaría de Protección Ciudadana, entre ellos, el Sistema Integrado de Protección Ciudadana; Ordenanza 13843/14, el Programa Operativo de Seguridad, resoluciones y convenios específicos celebrados con la Provincia de Buenos Aires relativos a la protección ciudadana, programas y acciones de prevención situacional-ambiental y social-comunitaria, asistencia a la víctima, defensa civil y seguridad vial.

ARTÍCULO 2º: ALCANCE

Los recursos que por el artículo 1º se afectan serán destinados a todas las políticas, programas y acciones que desarrolle la Secretaría de Protección Ciudadana, las cuales podrán consistir en:

1. Extensión y/o ampliación de la red de videovigilancia urbana existente, cualquiera sea la tecnología que a tal fin se utilice (fibra óptica, por radioenlace y/o satelital o las que en el futuro las reemplacen).
2. Implementación de redes de videovigilancia en zona rural, cualquiera sea la tecnología que a tal fin se utilice (fibra óptica, por radioenlace y/o satelital o las que en el futuro las reemplacen).
3. Incorporación, implementación y ejecución de software diseñados para cumplir funciones de seguridad del tipo “video analítica” o similares, como por ejemplo, lectores de chapa patente de automóviles, detección automática de movimientos anómalos, etc.
4. Incorporación, a título de compra, locación, leasing y/o cualquier otra figura contractual, de toda otra herramienta tecnológica y/o equipamiento que coadyuve en la gestión de la protección ciudadana y de las áreas actuales o a crearse de la Secretaría de Protección Ciudadana.
5. Incorporación, a título de compra, locación, leasing y/o cualquier otra figura contractual, de bienes muebles e inmuebles destinados a las áreas de la Secretaría de Protección Ciudadana, para la Unidad de Policía de Prevención Local y toda otra fuerza de seguridad que preste servicio en la ciudad de Tandil y con las cuales el Departamento Ejecutivo celebre convenios de colaboración.
6. Sostenimiento, formación y capacitación de los recursos humanos dependientes de la Secretaría de Protección Ciudadana, y de los que en el futuro se incorporen.
7. Contratación de servicios de profesionales y/o consultoría relativos al área de protección ciudadana.
8. Programas y acciones de prevención situacional – ambiental y social – comunitaria implementados o a implementarse, entre los cuales se incluyen a título de ejemplo adquisición de insumos para talleres educativos, artísticos, recreativos o similares, labores comunitarias, contratación de operadores barriales, acciones de reinserción laboral para personas egresadas de instituciones de encierro, etc.
9. Acciones de auxilio y salvamento de víctimas de emergencias meteorológicas, siniestros ígneos y/o catástrofes naturales.
10. Acciones directas de asistencia a la víctima de violencia y/o delitos en general.
11. Implementación y ejecución del Programa de Acceso a la Justicia para víctimas de delitos graves, violencia de género o familiar y de todo otro programa a implementar en la materia.
12. Jornadas, congresos, encuentros y actividades educativas, de divulgación y/o concientización atinentes a las distintas áreas de la Secretaría de Protección Ciudadana.
13. Implementación de medios de comunicación interactivos entre la ciudadanía y la Secretaría de Protección Ciudadana.
14. Todo otro gasto de funcionamiento operativo de la Secretaría de Protección Ciudadana.

ARTÍCULO 3º: Regístrese, dése al Libro de Actas y comuníquese al Departamento Ejecutivo.

**PESIDENTE FROLIK** asunto 210/16 lo vamos a tratar en conjunto también con el asunto 305/16 y son dos proyectos de ordenanza y dos proyectos de resolución que dada la extensión acordamos en labor parlamentaria que vamos a obviar la lectura asique pasamos directamente a su tratamiento, tiene la palabra el concejal Marcos Nicolini.

**CONCEJAL NICOLINI** gracias señor presidente, para adelantar que el bloque de la unión cívica radical va a votar por la afirmativa la rendición de cuentas del ejercicio 2015 y la compensación de excesos con economía.

**PRESIDENTE FROLIK** tiene la palabra el concejal Bossio.

**CONCEJAL BOSSIO** gracias señor presidente. Voy a ser una breve referencia a porque no vamos a acompañar esta rendición de cuentas, no pretendo dar catedra de nada. Simplemente me voy a ajustar a lo que establecen los números de la rendición de cuentas. Como dije antes y repaso nuevamente, se utilizaron fondos afectados de origen municipal para financiar otros destinos por 4.769.174.99 se van a restituir dicen en los próximos 24 meses de acuerdo a la aplicación de la normativa que se debe cumplir. Entonces, es mentira esta cuestión que nos quieren hacer creer que cuando se crea un fondo afectado, cada uno de los pesos que se destinan por la creación de ese fondo se ejecuta conforme a lo que ese fondo debe destinar. Por ejemplo, FAS 769174.94 4 que debían haber sido afectados al fondo de ayuda solidaria, no fueron afectados a ese fondo. El producido de planes de vivienda por 2 millones de pesos, la venta de inmuebles por 1 millón quinientos mil pesos y la contribución de la factura de gas por quinientos mil pesos. Cuatro fondos que muestran a las claras como se priorizan también las políticas de gobierno porque así como el presupuesto que se vota en este recinto es una clara orientación de las políticas de gobierno, la ejecución de ese presupuesto muestra a las claras si se cumplió o no con orientación de las políticas de un gobierno municipal y claramente, evidentemente, el fondo de ayuda solidaria deberá rediscutirse porque es un fondo absolutamente necesario que tiene que ver con darle protección a las familias más vulnerables de nuestra ciudad y no puede ser que se haya sub ejecutado en 769174.94 $. O, por ejemplo, la contribución en la factura de gas para el desarrollo de planes de extensión de la red de gas en nuestro municipio. Quiero también mencionar que lamentablemente el intendente en este recinto en ocasión de la apertura de sesiones ordinarias, nos habló de que le dolía la desigualdad y vaya si compartimos ese sentimiento, a nosotros también nos duele mucho la desigualdad. Ahora, en la ejecución de este presupuesto parece que no le dolió tanto la desigualdad. Y porque lo digo, porque hay recursos que deberían hacer afectados para disminuir las brechas de desigualdad social y sin embargo fueron sub ejecutados, ya lo mencioné con el FAS. El acceso a la vivienda es un tal vez de los símbolos de la igualdad social y también fue sub ejecutado lo producido de los planes de vivienda, el acceso a una red de gas natural es símbolo de calidad de vida y de igualdad, también fue sub ejecutado el fondo de gas. El fondo educativo, ayer escuchaba las palabras del intendente en ocasión de los 100 años de la biblioteca Alberdi, y mencionaba las palabras de algún pensador que decía cultura y educación son los 3 ejes fundamentales para la igualdad y sub ejecutamos el fondo educativo en más de 21 millones de pesos. Sub ejecución del fondo educativo en más de 21 millones de pesos, yo me pregunto como si nos duele la desigualdad social, sub ejecutamos en 21 millones de pesos el fondo educativo. Entonces más que los sentimientos tenemos que hacer, tenemos que gestionar. Creo que lo que queda a las claras a partir de la lectura de esta rendición de cuentas es una clara deficiencia en materia de gestión de este ejecutivo municipal. Un ejecutivo municipal que se ha visto, que ha percibido recursos por 818.164.724.64 $ y que se devengaron gastos por 878.668.481.01 $. Es decir, arroja un déficit de 59.812.212.86 $, cas60 millones de pesos de déficit. El año pasado el déficit había sido de 12 millones y en el año 2013 habíamos tenido un superávit de 12 millones y medio de pesos, yo lo que me pregunto también es lo que va a pasar este año 2016. Si el déficit fue de 60 millones el 2015, no me quiero imaginar lo que va a ser el déficit el 2016. En definitiva solamente algunos de estos números lo que reflejan insisto es una ineficiencia en la gestión del ejecutivo municipal, lo que refleja, un dato más, el presupuesto participativo de Gardey. El presupuesto participativo de Gardey no llegó a ejecutarse el 50 por ciento, se estimaron 350 pesos y se devengaron 168.250. Sin mencionar que cada año tanto vela como Gardey en su presupuesto tienen una menor participación por lo cual queda absolutamente desvirtuada esta idea de herramienta de participación ciudadana en el desarrollo de un presupuesto. Y el último dato que me gustaría dar porque son muchos los datos que podríamos incluir y que ya lo dijimos públicamente, así como en educación, como en vivienda, como en FAS hubo sub ejecución presupuestaria con el agravante de que muchos de ellos eran fondos afectados voy a agregar también el programa de empleo joven. Fíjense educación, trabajo, salud. En materia de comunicación y prensa había un crédito aprobado por 2.582.633 pesos, más de 2 millones y medio de pesos y se devengo por casi 5 millones de pesos. Entonces hay cuentas que las sobre ejecutamos y hay cuentas que las sub ejecutamos y después escuchamos en este recinto al intendente decirnos que le duele la desigualdad. Entonces, si gobernar es priorizar, evidentemente las prioridades de este gobierno han pasado por otro lado y evidentemente cuando creamos fondos afectados dudo muchísimo pero muchísimo que no se terminen comprando las plantitas de las que hablaba Beatriz Fernández. Por lo cual, son algunos de los argumentos que queremos esgrimir para no acompañar, no convalidar las extralimitaciones sin posibilidades de financiación que por proyecto de ordenanza nos solicita el ejecutivo por la suma de 51.950.213.15 $. Gracias señor presidente.

**PRESIDENTE FROLIK** tiene la palabra la concejal Araceli De Vanna.

**CONCEJAL DE VANNA** gracias señor presidente. En primer lugar no vamos a permitir desde ningún punto de vista que se ponga en duda las prioridades de nuestro intendente cuando en varios años se ha hecho cargo de situaciones que debería haberse hecho cargo la provincia de buenos aires y tuvo que afectar los fondos de nuestro municipio para hacerse cargo de los mismos. Por otro lado en función de lo que hablaba el concejal preopinante sobre los 20 millones de sub ejecución del fondo educativo, cabe recordar que el fondo educativo es un fondo que se crea, un fondo afectado que se crea con fondos propios de nuestro municipio, no es plata nueva, no es plata extra que llega de la provincia al municipio, sino que se afectan esos fondos desde unos años a esta parte y algunas de las obras pensadas para ejecutarse han sido suspendidas debido muchas veces a la propia burocracia que tiene la provincia de buenos aires en función de los medios con los cuales se llevan a cabo las propuestas de licitación. Por otro lado al respecto debido a la falta muchas veces de personal desde la provincia se están pensando algunos proyectos paliativos muchas veces para poder llevarse a cabo algunas de estas propuestas. Respecto a este fondo, el fondo educativo del cual habla el concejal Bossio, nosotros queremos destacar que constantemente la municipalidad se ha hecho cargo y lo hablamos también el año pasado cuando fue la rendición de cuentas del 2014, se ha hecho cargo de todo lo que tiene que ver también con el transporte rural muchas veces más allá de lo que le correspondía y de lo que tenía presupuestado. Tenemos el programa de accesibilidad socioeducativa, hay propuestas de becas estudiantiles y hay cuestiones de las cuales se han afectado propuestas propias de la municipalidad con los fondos que son propios del municipio. Gracias.

**PRESIDENTE FROLIK** tiene la palabra el concejal Matías Meli.

**CONCEJAL MELI** si señor presidente para hacer una aclaración con respecto a los fondos del presupuesto participativo de Gardey y Vela no es cierto que no se ejecutaron. Para comentarle al concejal es que todos los proyectos que se presentaron fueron votados por los vecinos como corresponde siempre, ya es el quinto año que se hace el presupuesto participativo y se ejecutaron todos los proyectos. Lo que hay una diferencia que una de las instituciones no había presentado la rendición por eso no se había podido pagar a fin de año al cierre del ejercicio pero todos los proyectos están presupuestados y ejecutados como corresponde para fin de año. Gracias.

**PRESIDENTE FROLIK** tiene la palabra la concejal Matilde Vide.

**CONCEJAL VIDE**  gracias señor presidente para aclarar que si son las prioridades de nuestro intendente, del dolor de la desigualdad. Desde el momento que llega a la intendencia y crea en el 2003 todos los centros comunitarios, crea la dirección de juventud, hoy en día crea la dirección de niñez e infancia y entonces en ese sentido se materializan y se plasman las prioridades que este intendente habla y manifiesta. Incluso hoy en día con la cantidad de los programas respalda a la secretaría de desarrollo social dando cuenta la prioridad que nuestro intendente manifestó en las palabras de apertura. Gracias señor presidente.

**PRESIDENTE FROLIK** tiene la palabra la concejal Carolina Gutiérrez.

**CONCEJAL GUTIERREZ** gracias señor presidente. Para hacer una aclaración bueno la concejal De Vanna ya hizo una mención acerca de lo del fondo educativo en los términos de lo que hemos venido explicando reiteradamente porque en la difusión que se ha hecho a la sociedad permanentemente se les dijo, yo creo que fue una información mentirosa, siempre se hablaba de nuevos recursos y como bien dijo la concejal De Vanna no eran nuevos recursos sino que eran recursos que sacaron a los municipios pero el concejal Bossio habló bien de la importancia de gestionar y en esta mención que él hace de la sub ejecución, la gestión en clave y la gestión es clave y debe ser articulada entre el nivel local y el nivel provincial. Entonces cuando se hablaba de la pesada burocracia administrativa estamos hablando de que las unidades ejecutoras provinciales que tienen que autorizar todas estas obras y controlarlas para la región que nos comprende, la región 20 que son 5 distritos hay dos arquitectos y uno de los cargos esta sin cubrir desde el año pasado. Si solamente pensamos en el caso de Tandil que tenemos entre 150 y 160 no recuerdo el número exacto de servicios educativos vamos a ver que esto es realmente imposible y esto ha sido uno de los elementos determinantes al momento de dificultar justamente la gestión de los buenos recursos. Por otro lado por ejemplo sepamos que en el concejo escolar local pero lo mismo ocurre en otros concejos escolares, se van perdiendo cargos o sea no cubren cargos esenciales, cargos administrativos, en este momento creo que son alrededor de 11 cargos que no fueron cubiertos que se han ido perdiendo por jubilaciones, enfermedades, distintos motivos y la verdad que reiteradamente este reclamo siempre lo vino haciendo el municipio de Tandil y en estos últimos años por no decir los dos últimos años la provincia no dio respuestas a esto y si por el contrario en la ciudad de la plata todos sabemos que se montaron pesadas estructuras administrativas y burocráticas que no han hecho más que dificultar más la gestión. Nada más por ahora gracias.

**PRESIDENTE FROLIK:** tiene la palabra el concejal Labaroni.

**CONCEJAL LABARONI:** Gracias Sr. Presidente. Primero voy a hacer algunas aclaraciones de lo que hasta aquí se ha dicho. Segundo voy a hacer algunas consideraciones de carácter político porque entiendo que el Municipio no es una isla, y entendiendo que la Rendición de Cuentas es una foto de un coche, de un coche que pasa a gran velocidad, hay cuestiones que dentro de esa foto no pueden entrar. Primero quiero aclarar que el tema de los usos de los recursos afectados es una facultad que tiene el Ejecutivo, que a través del Artículo 47º del Presupuesto de la Provincia le otorgan a los ejecutivos la posibilidad de usar esos fondos y reintegrarlos y que eso no significa que el fondo afectado no tenga el uso destinado sino que temporalmente se usa ese fondo y se va devolviendo inmediatamente. Quiero hacer otra consideración sobre el FAS justamente a raíz de lo que acabo decir. El tema del FAS no es un fondo afectado que se usa integralmente en el año, sino que es un fondo de acumulación de recursos que se usan en situaciones extremas. Y en esta consideración quiero aclarar que el Secretario de Hacienda en la reunión ampliada que se hizo en la Comisión de Economía y Hacienda por la rendición de cuentas garantizó, garantizó plenamente el funcionamiento de este fondo para todos los casos de emergencia que efectivamente estén contemplados en la normativa del fondo. Quiero hacer una consideración y traer a colación el tratamiento del presupuesto anterior que se tuvo que dar con un debate muy escueto, con tiempo escueto, y esto también fue discutido con el Presidente del Bloque, con el Secretario de Hacienda porque hoy es el último día en que podemos tratar la rendición de cuentas. Hoy es el último día, si nosotros tratáramos en la próxima sesión la rendición de cuentas seríamos sancionados por el Tribunal de Cuentas. Quiero hacer esta mención porque creo además que se facilitaron todas las herramientas para que todo el mundo pudiera tener acceso a toda la información presentada por el Ejecutivo, todo el mundo tuvo la posibilidad de solicitar información, de solicitar ampliación y además de debatir personalmente con los responsables de la ejecución de este presupuesto que son el Secretario de Hacienda por un lado y, el responsable de le conducción del Ente Descentralizado en temas económicos que es el Sr. Darío Pretti. Y esto no es menor porque habla de la responsabilidad que se le reconoce al Concejo Deliberante y del respeto que se debe tener a cada uno de los concejales, del oficialismo y de la oposición. Cuando dije que iba a ser consideraciones políticas Sr. Presidente me refería a que en esta foto que se saca cuando pasa a una determinada velocidad, hay cuestione que entran y la cámara no alcanza a captar. Por ejemplo si un auto pasa a gran velocidad, uno no puede ver si la gente que va adentro se puede mover o no. Y esto es lo que sucedió con el Presupuesto Participativo de Gardey, efectivamente las obras se hicieron y efectivamente las obras votadas por los ciudadanos se ejecutaron no se devengaron por una cuestión administrativa, no se devengaron en el ejercicio que estamos tratando. Seguramente el año que viene a esta altura del partido vamos a estar diciendo que el Presupuesto Participativo de Gardey tiene un déficit porque obviamente le hemos incorporado resultados de ejercicios anteriores. Cuando hablo de que Tandil no es una isla quiero referirme al desarrollo del Presupuesto Nacional, al desarrollo de la gestión provincial dela año 2015 y a la situación de cómo nos encontró a los Municipios que son el eslabón más débil de la cadena, que es un eslabón que tiene escasa capacidad de movilidad, escasa capacidad de reacción porque obviamente un 50% de los recursos vienen del Estado Provincial y del Estado Nacional y esto le da poca capacidad de libre disponibilidad al Municipio. En este sentido, voy a air avanzando para después sí abordar el tema de la rendición de cuentas en términos técnicos y dar la discusión de la Rendición de cuentas del año 2015. Pero voy a mencionar primero qué fue lo que pasó a nivel nacional y qué fue lo que pasó a nivel provincial. En este sentido y como dije anteriormente que el Municipio no es una isla, vivimos dentro de una República y que somos coparticipes obligados de los beneficios y socios obligados de las miradas fiscales que tiene una Nación, el Municipio en este sentido es receptivo a todas las políticas que nos vienen desde el nivel nacional y desde el nivel provincial. En este sentido, la mirada fiscal de encorsetamiento ha sido perversa porque cuando ha habido una ley de coparticipación, las leyes que han generado sucesivamente recursos, los programas que generaban nuevos recursos fueron extraídos de esa ley de coparticipación a través de un articulito que se agregaba al final de la ley diciendo que se creaba un fondo que se iba a bajar mensualmente a los Municipios y esto le quita capacidad de maniobrabilidad. Ahora voy a leer que todavía la Provincia nos está debiendo algunos fondos del año pasado. De los 1250 millones de pesos que no distribuyó del tema Loterías y Casinos. Por eso hablo de la política fiscal ha sido perversa porque te van encorsetando. Así como el traslado de la policía a los Municipios. Es cierto que la policía local está financiada por el gobierno porque es una dependencia de la gobierno Provincial pero también es cierto que le tiraron la responsabilidad a los Municipios porque no lo pudieron resolver, no pudieron resolver el problema de seguridad. Y en este contexto que el Municipio tuvo que afrontar mayores costos entonces como iba diciendo que el Municipio es el eslabón más débil de la cadena fiscal argentina, vamos a repasar el contexto nacional, provincial y por último el municipal. La matriz social y económica y fiscal del año 2015 fue difícil de desandar porque, además de todos los problemas planteados, había un gobierno que terminaba. Y esto tiene problemas, genera problemas. Desde el punto de vista social hay un tema claro que fue la falta de generación de empleo privado y la falta de tiempo que tuvo el gobierno para poder corregir esa macroeconomía deficitaria y que lo empujó a generar empleo público como hacía tiempo no se veía. Empleo público que llevó a una baja en la calidad de servicio, que pauperizó las exigencias y tornó al Estado en ineficiente. Sólo para tener algunos datos, yo fui buscando algunos datos de algunos institutos y de organismos además oficiales. Para tener algunos datos, en el 2015 Argentina tiene el triste logro de tener la máxima capacidad de empleo público en América Latina. El 14,8% del empleo total en Argentina es empleo público. El resto de América Latina está en el orden del 10,7% en promedio. Estos datos fueron bajados del Instituto de Desarrollo Social Argentino y se puede buscar en la página de esta ONG’s. En el orden económico tuvimos una inflación del 27% que golpea permanentemente los sueldos reales con picos interanuales además, porque esta inflación se bajó en el último trimestre. Tuvo picos interanuales más altos y así sucedió en todos los años anteriores. Este 27% sostuvo el déficit fiscal del orden de los 247 mil millones de pesos Sr. Presidente y esto iba generando un círculo vicioso. Para sostener ese déficit se recurría a la generación de dinero, y esta generación de dinero generaba más inflación y esta mayor inflación generaba mayor déficit fiscal, y así se fue generando un círculo vicioso que al Gobierno no le dio los tiempos necesarios para poder corregirlo. Este déficit fiscal del cual hablo representa el 18%, más exactamente el 18.28% de los recursos que recibió el país, más concretamente del presupuesto ejecutado. Esta información está bajada del Ministerio de Economía de la República Argentina que ha vuelto a publicar datos oficiales. Con este contexto nacional, el gobierno de la Provincia de buenos Aires que además tiene una matriz deficitaria estructural y que esto hace muchísimos años que lo viene sosteniendo, con un ahogo económico y financiero encaró el año 2015 sin la capacidad de poder responder a las mínimas obligaciones contraídas en los presupuestos. Cuando hablo de las mínimas responsabilidades contraídas estoy hablando, por ejemplo en materia de obra pública de la incapacidad para resolver el problema hídrico que tiene la Provincia de Buenos Aires cuando bajan las aguas del norte; y esto lo vemos reiteradamente año a año. Quiero aclarar Sr. Presidente que hay un proyecto de recursos hídricos que se votó en el año 1985 que después de varias licitaciones que no se pudieron poner en marcha, el Gobierno de Felipé Sola puso en funcionamiento y que durante los ocho años del último gobierno que tuvimos no se pudo resolver ese problema y hemos afrontado más de dos inundaciones, dos inundaciones severas, dos inundaciones graves. Además, el ahogo de la Provincia de Buenos Aires también se puede ver en la falta de una política de vivienda social, si hay algo que el IPV no tiene es una política de vivienda social. Si hay algo que el IPV no realiza son acciones en materia de política de vivienda social. No me refiero al ProCreAr. El ProCreAr es una excelente respuesta para la clase media, sí para la clase media, Sí Sr. Bossio, Sí Concejal Bossio para la clase media. Pero no tuvieron políticas de vivienda social, de esa vivienda estoy hablando. Tampoco hubo rutas nuevas, sino que también nos comimos el stock de las rutas existentes por eso encontramos rutas en el estado que ustedes saben cómo están. En este estado en materia educativa, el gobierno provincial tampoco pudo cumplir con la pauta de los días fijados que tenía porque vivió en un estado de asamblea permanente el tema de educación. No pudo resolver el problema educativo. Ni hablar de lo que es el tema de seguridad al que ya me refería anteriormente. Pero todo esto se explica con un solo número, un solo número para explicar el déficit estructural que tiene la Provincia de Buenos Aires, 21470 millones de déficit. 21470 de déficit en el año 2015, el más alto desde el año 2008 a la fecha. Representan el 8% de los ingresos ejecutados, y vayan tomado nota de estos números porque no son números caprichosos estos datos que voy poniendo. Estos datos están sacados también de la página del Ministerio de Economía que ha vuelto a poner datos, que ha vuelto a hacer públicos sus datos. En este estado de situación sin acceso al crédito genuino porque la Provincia de Buenos Aires no sólo consumió su capacidad de crédito para resolver sus cuestiones estructurales sino que además se consumió la capacidad de crédito de los 135 Municipios. Con falta a la creación de empleo privado y un Estado provincial que va descargando su falta de cumplimiento en el traslado de la responsabilidad a los Municipios, es como llegamos a la situación de fin de año. En este caso los Municipios que, insisto, son el eslabón más débil de la cadena porque no tienen autonomía municipal, porque no pueden tomar deuda sin permiso y hoy no la tienen, hoy no hay capacidad de generación de endeudamiento para ninguno de los Municipios de la Provincia y porque además la política fiscal provincial encorsetó con programas y fondos afectados, perjudicando aún más la autonomía y la libre disponibilidad de fondos que se necesita para gobernar. La rendición de cuentas entonces implica no sólo mirar la cuestión presupuestaria y su ejecución, sino también mirar integralmente la gestión con sus dificultades. Por eso me referí al plano nacional y al provincial. En este marco, el 2015 se atravesó con un fuerte incremento de precios producto de la alta inflación de la cual ya me referí anteriormente y que distorsiona permanentemente cualquier presupuesto que se quiera presentar. En este sentido, quiero expresarle Sr. Presidente que en el 2015 el 90% de los Municipios de la Provincia de Buenos Aires terminaron con déficit. Es caprichoso que esto sucediera?. No, no es caprichoso. Por qué no es caprichoso. Porque el problema viene dado en la masa de los recursos presupuestos más allá de lo presupuestado. Que esta masa fue creciendo año a año producto de la inflación. Año a año, se iba creciendo producto de la propia inflación. Y mientras el país aprovechaba ese fenomenal viento de cola del que todos hablamos y que nos hizo vivir muchos años con esa bonanza, los Municipios eran recíprocos de esto y cuando se negociaban las paritarias en marzo, uno ya sabía que iba a terminar recaudando más en términos de coparticipación producto de esta propia inflación, yo me acuerdo de ver a Echegaray batiéndose record así mismo de la recaudación que generaba, a esto me refiero. Para ilustrar este crecimiento justamente agarré los datos de la AFIP e hice un pequeño ejercicio. En el 2012 en términos de concepto de IVA y ganancias, esto también está colgado en la página de la AFIP, en términos de IVA y ganancias se recaudaron 6,44% más de ingresos que en el 2011, en el 2013 un 29,66% más de ingresos que en el año 2012, en el 2014 un 37.22% más que en el año 2013. Cualquier similitud con el índice inflacionario es pura coincidencia. En el año 2015, en el tercer trimestre porque aún no está publicado el cuarto trimestre, se recauda un 36.51% más que cae abruptamente en el cuarto trimestre. Estos incrementos de la masa coparticipable primaria al que hay que sumarle la masa coparticipable secundaria, fundamentalmente ingresos brutos, derramaban en los Municipio como mayor coparticipación. Qué sucedía entonces?. Cuando en el mes de marzo se cerraban las paritarias con los gremios, todos los Municipios sabían que la coparticipación que terminarían recibiendo este año sería siempre mayor producto de la inflación y no de la economía, lo que permitía negociar salarios que defendieran sueldos reales y en el transcurso del año se compensaban las variables. Esto sucedió hasta que la cadena económica empezó a trabarse, de tal forma que las medidas económicas empezaron lentamente a ingresar menores recursos debido a la menor actividad. Así es como la Provincia dejó de coparticipar para ella poder terminar de cumplir con sus obligaciones. Así fue como se generó una deuda en la cuenta Deudas de Azas, la que representa la recaudación de Loterías y Casinos, por el orden de los 1250 millones de pesos con los Municipios de la Provincia, para el caso de Tandil fueron 11 millones de pesos que no entraron el año pasado y que sí debían entrar. A esto se le suma una menor recaudación que hizo que la pauta presupuestaria no se cumpliera en su totalidad, el Municipio tenía previsto recaudar 882915723 pesos y terminó ejecutando un total de 818164724 pesos, lo que hace a una menor recaudación de 64750928 pesos. El Municipio recaudó un 7.33% menos en todo concepto de lo que preveía recaudar. Cuando analizamos el lado de los gastos, la ejecución de gastos según su carácter económico tenía un crédito vigente de 882915723 pesos y terminó ejecutando un total de 896677149 lo que generó una ejecución, una sobre ejecución presupuestaria de 13761425. En este orden la cuenta de personal tuvo una sobre ejecución de 44511922 pesos, según reza el estado del presupuesto de gastos según su carácter económico. Cabe recordar que más allá de las paritarias del año pasado, sobre el último trimestre se puso en funcionamiento la Secretaría de Protección Ciudadana que sumaron recursos adicionales al gasto que no habían sido contemplados a principio de año. El déficit que se generó es de 59812212 pesos para el ejercicio 2015 del Municipio de Tandil, que representa un 7.31% de los ingresos percibidos y que está en línea no sólo con el porcentaje del déficit presentado por la Provincia sino que además es similar a los de los municipios vecinos. Por esto hablaba de los porcentajes y hablaba de los Municipios vecinos y por esto hablaba de que Tandil no es una isla. Si focalizamos el déficit por las distintas áreas de trabajo, podemos ver que el mismo está localizado en la Secretaría de Desarrollo Social y particularmente en el Programa de Ayuda Social Directa y en el Plan Nutricional. La Secretaría de Desarrollo Social ha generado programas que han sido prioridad para este gobierno para sostener los sectores más vulnerables en nuestra comunidad. Recordemos que esta Secretaria ofrece, por ejemplo, una Tarjeta Social Alimentaria con distinta distribución de recursos según se brinden a personas solas, parejas o grupos familiares, que actualmente está generando una contención a 2200 tarjetas. También es una inversión de esta Secretaría el pago de alquileres a personas o grupos familiares en extrema vulnerabilidad o situación de riesgo. Además esta Secretaría cuenta con el Promev que es el Programa de Mejoramiento de la Vivienda, que consta en la ayuda para la terminación de alguna vivienda o en la provisión de bloques construidos en la bloquera municipal que genera de 8000 a 9000 bloques mensuales. Otro programa que la Secretaría trabaja es el Secyc que es el Servicio Comunitario y de Capacitación que brinda formación y talleres en los Centros Comunitarios, instituciones, asociaciones civiles y ONG`s. Completa el cuadro de dicha Secretaría los casos de violencia de género, los refuerzos alimentarios, las becas de estudio y la distribución de más de 1800 kits escolares, más guardapolvos, más zapatillas que se brinda a través de la Dirección de Juventud. Este esfuerzo representó en el presupuesto de Desarrollo Social, una sobre ejecución 6800427 pesos en donde la ayuda social directa se llevó el déficit de 5173778 y el Plan Alimentario Nutricional 1544108 pesos. Otras de las Secretarías que arroja un déficit es la Secretaría de Gobierno, que arroja un déficit del 13,5% del crédito aprobado. Este déficit se explica, como marcara anteriormente, en un mayor gasto en las áreas referidas a Seguridad que este año fueron transferidas a la Secretaría de Protección Ciudadana. Para ser más específicos Sr. Presidente, estamos hablando del 21.96% del déficit señalado. Hasta este momento las áreas programáticas de Inspección, y Control Ciudadano, Control del Tránsito y Seguridad Pública que generaron una sobre ejecución de 3737449 pesos que estaban en la órbita de la Secretaría de Gobierno. El resto del déficit de esta Secretaría se explica en el altísimo porcentaje en el mayor gasto de personal producto de las paritarias del año pasado y que se abocaron a las Direcciones de Deporte, Cultura y Educación. Porque en este sentido, Sr. Presidente, el gobierno sigue sosteniendo el desarrollo, contención y formación de jóvenes, adultos y niños en situación de vulnerabilidad para contener y sacarlos de esa situación. Otra Secretaría que marca un déficit en el tema de personal es la Secretaría Legal y Técnica, que explica el 70% de su déficit en el gasto en personal, producto también de la paritaria pero también producto de los acuerdos que se hicieron en los Juzgados de Faltas 1 y 2, acuerdos que eran de larga data, de muchísimos años de reclamo. Ahora bien, cuando vamos al sistema de salud debemos mirarlo por dos áreas por la Secretaría de Salud y por el Ente Descentralizado Hospital Municipal Ramón Santamarina. Cuando abordamos la Secretaría de Salud, podemos ver que el déficit también está generado en las áreas que mencioné pero cuando abordamos el Hospital Ramón Santamarina, vemos que este recibió un total de 230533563 pesos por todo recurso, de los cuales 204929 fueron transferencias realizadas desde el Municipio hacia ese Hospital, y que además recibió en concepto del Plan Nacer 845490, que recibió en concepto de donaciones 277218 pesos, que cobró 197757 pesos a los seguros y que por gestión de cobro a las obras sociales recibió 24.284.037 pesos; lo que totalizan los 230 millones que mencioné anteriormente. En tema de recursos se devengaron 242.516.879 pesos que arroja una diferencia con lo recibido de 11.983.315 pesos y que representa un 4,94% de la facturación que no se cobró este año. Es decir que fue facturación devengada pero no cobrada, esto engrosa el saldo a cobrar en el año 2016. Y por supuesto esto explica parte del déficit del Hospital. El gasto en personal del Hospital tuvo un desvío del orden del 15%, en términos absolutos representa 27.242.494 pesos y que representa el 80% de la sobre ejecución total de los gastos que asciende a la suma de 33.886.218 pesos. El resultado financiero del Ente Descentralizado Ramón Santamarina fue de 25.917.842 pesos, negativos, que representan el 11.24% de los ingresos totales. Como hablamos de los resultados financieros del Hospital tenemos que considerar no sólo el incremento en personal producto de las paritarias del 2015, sino que también tenemos que considerar el notable incremento en los insumos que se dieron a lo largo del año. Para citar sólo algunos ejemplos, los costos de los residuos patológicos a lo largo del año aumentaron un 129%, los medicamentos un 49.56%, los insumo descartables un 53.12% y los reactivos un 57.65%. Por esta por esta razón no se puede nunca separar el dato frío de los números de la gestión concreta. Por eso Sr. Presidente somos profundamente autocríticos y reconocemos que hay mucho por hacer y que es necesario sincera los aspectos presupuestarios, que no son otra cosa que una radiografía de la misma realizad que vivimos tanto en el plano municipal, provincial y nacional. Reconocemos que en estos momentos es necesario tomare decisiones políticas que nos permitan cuidar los equilibrio fiscales y la prestación de los servicios para toda la comunidad que representamos. Muchas gracias.

**PRESIDENTE FROLIK**: Tiene la palabra la Concejal Poume.

**CONCEJAL POUME** …ya que como hemos visto en la rendición de gastos este HCD ha tenido una sub ejecución de partidas, rogamos que sean utilizadas por ejemplo para poner un frío calor porque la verdad es que la estamos pasando mal, o que la enciendan por favor porque la verdad es que hace mucho frío en el recinto. Así que sería bueno pensar en que lo podríamos utilizar y ya que nos ha sobrado dinero del año pasado poder tener una mejor calidad de vida en el recinto. Desde nuestro bloque no vamos a votar esta rendición fundamentalmente porque, como dijo el Concejal Bossio, no acordamos con la sub ejecución de partidas que tiene que ver con lo social y consideramos que creyendo, tomando la palabra del intendente Lunghi quien ha manifestado su preocupación por la desigualdad y su preocupación por los más vulnerables debieran ser estos los gastos que se utilizaran en su totalidad para garantizar la igualdad y la equidad que todos queremos. Más allá del déficit que se puede comprender y se puede entender que exista en un ejercicio, haciendo alusión como lo hizo el concejal a la situación del país y de la Pcia., ojala el año que viene cuando estemos realizando esta rendición de gastos el país esté tan bien y la Pcia. esté tan bien y no haya inflación, aunque llama la atención porque tenemos en estos 6 meses del nuevo gobierno tenemos más inflación que en todo el periodo del 2015. Así que bueno seguramente destaco la honestidad intelectual del concejal preopinante, por lo tanto va a hacer referencia a lo que ocurre en este nuevo gobierno. Con respecto al fondo educativo, comparto que el fondo educativo esté utilizándose para cuestiones tan importante como el PASE, gasto éste que nosotros hacemos un inversión, nos parece totalmente correcto. Lo mismo ocurre con el transporte rural, porque no se utilizaría el fondo de financiamiento educativo para transporte rural, se utiliza y está muy bien. Porque los chicos del campo tiene el mismo derecho a la educación pública que los chicos de Tandil y si bien la pcia. se hacía cargo de esto cuando la pcia. no lo cubre está muy bien que se utilice el fondo de financiamiento para esto. Lo que está mal es que no se hayan utilizado 23 millones 50261 pesos con 59 centavos, si bien conozco de cerca la situación de los arquitectos, que en realidad son dos como decía muy bien la Concejal Gutiérrez, que un está con licencia pero ha venido otro desde el año pasado desde la ciudad de Mar del Plata y hay también un arquitecto regional que se ocupa de las cuestiones que tiene que ver con Tandil. No considero que ninguna de las razones que se han dado sea motivo para que exista esta sub ejecución, creo que desde el radicalismo siempre se ha sido un defensor a ultranza de la educación pública, así ha sido y creo que debe demostrarse utilizando todo el fondo de financiamiento educativo como corresponde y en forma completa. Con respecto a algunas manifestaciones de la cantidad de empleo público es muy interesante ver que cuando mayor empleo público hubo desde la vuelta a la democracia hasta ahora, fue en el gobierno de Raúl Alfonsín. Lo cual celebro porque salíamos de una situación de desempleo después de la dictadura con una gran pobreza y se utilizó el empleo público obviamente para dar respuesta a las políticas públicas que puso en marcha Alfonsín. En la década el 90 bajo abruptamente el empleo público, es cierto, con Menem se acuerdan, ramal que para ramal que cierra, desguazaron el estado y llegamos lamentablemente el 2001 con la situación que llegamos. Con menos empleo público sí, pero con una pobreza y con una situación social que creo ninguno de nosotros querría volver a vivir, y es cierto que en el gobierno en estos 12 años de la década ganada para nosotros se aumentó el empleo público que porcentualmente no llego a la cantidad de empleados públicos del gobierno de Raúl Alfonsín y también fue por el mismo motivo. Por se aplicaron políticas que han llevado a la inclusión, políticas que han sido necesarias que haya más empleo público, empleados públicos que ya todos sabemos han sido despedidos, porque claro, con este nuevo gobierno parece que esas políticas públicas de inclusión no tiene lugar. Nosotros creemos que cuando se habla de dinero, cando se habla de inversión, cuando se habla de utilizar los recursos de todos los ciudadanos debemos tener, como se dijo aquí, la prioridad de que se llegue estos recursos a los más vulnerables. Para que no prevalezca la idea que antes de arreglar una escuela poner marimoñas. Yo sé que esa no es la intención del gobierno municipal aunque a veces mirando los fríos números de la rendición de cuentas nos haga creer que en algún punto pudo haber pasado eso. Nada más, Sr. Presidente.

**PRESIDENTE FROLIK**: Tiene la palabra el Concejal Labaroni.

**CONCEJAL LABARONÍ** Gracias Sr. Presidente. Primero quiero hacer una aclaración conceptual a la concejal preopinante cuando habló de la sub ejecución del CD, que el CD tengo sub ejecución del presupuesto no significa que tenga plata, estamos confundiendo concepto financiero con concepto presupuestario. Esto lo digo porque ella hablo de la sub ejecución, dijo ya que el CD tiene plata para gastar, no es así porque cuando hablamos de pautas y cuando hablamos de plata hablamos de recaudación efectiva y ya dije anteriormente que se habían recaudado en el municipio 64 millones de pesos menos por lo cual el CD tampoco tenía esa plata. Tuvo sub ejecución, eso sí. Cuando se habla de la situación de la inflación anual podemos estar hablando hay tomos y tomos de escritos sobre economía del tema inflación, inflación monetaria, inflación estructural y es cierto que el país tiene acumulado en este momento una anti inflación, la verdad que no es ninguna novedad. Venimos saliendo de un estado calamitoso, del estado nacional, de la economía nacional, para salir de ese estado calamitoso hay que generar medidas de reconversión que generan tanta inflación y que gradualmente va a ir corrigiéndose y va a disminuir. Todos los economistas hablan que en el segundo semestre la inflación va a estar por debajo de, no sé, no quiero aventurar números porque la verdad sería desprolijo e mi parte, pero si es cierto que la inflación con las medidas actuales va a ir bajando gradualmente y espero que esta inflación cuando baje gradualmente reactive velozmente la economía y cuando hablamos de educación pública y de radicalismo quiero hacer una aclaración al concejal preopinante, que el radicalismo es cierto que siempre protegió la educación pública y que en su medida lo va a seguir haciendo porque ha sido filosofía de este partido con todos los errores que tiene este partido a lo largo de la historia pero también con todos sus aciertos que defender una educación pública, gratuita y laica. Y este concepto lo hago porque en los últimos años no hemos tenido educación pública, de hecho si tomamos el municipio de Tandil y vemos las fronteras de Tandil podemos ver que se ha desarrollado más las escuelas privadas subvencionadas por el estado provincial que el desarrollo de una escuela pública esto es por la simple lógica económica cuesta más barato sostener una escuela privada que sostener una escuela pública, claro, los resultados son distintos porque son para distinto tipo de sociedad. En este sentido quiero decirle a la concejal preopinante que se quede bien tranquila que el radicalismo va a seguir sosteniendo, desde el lugar que le toque participar, va a seguir sosteniendo una educación pública, gratuita y laica. Porque además la única forma que entiendo yo de revelarse contra el sistema, tener educación. Muchas gracias.

**PRESIDENTE FROLIK**: Tiene la palabra la Concejal Carolina Gutiérrez.

**CONCEJAL GUTIERREZ** Brevemente para hacer una aclaración sobre la sub ejecución del fondo educativo. Uno de los motivos, bueno por un lado lo acaba de explicar en parte el concejal Labaroni, pero uno de los motivos que dificulto y dificulta el tratamiento de los expediente y esperemos que esto ahora se empiece a agilizar ha sido lo que ha trasuntado esta evaluación de la rendición de cuentas y es el tema de la inflación. Porque los que ya el año pasado participamos de la comisión de economía o cuando nos llegaban expedientes de únicas ofertas fuimos testigos de la cantidad de licitaciones que se caían justamente porque en virtud de toda esa pesada estructura administrativa, cuando había que llevar las obras adelante ya no coincidían los precios presupuestados con lo que nos costaba. Eso por n lado y el tema de los arquitectos la verdad que para la cantidad de servicios educativos que han entrado en la región es francamente pobre la cantidad de personal y reconozcamos que el marcado deterioro de nuestras escuelas, estamos hablando de escuelas en el distrito de Tandil muy antiguas, ha hecho que justamente este personal no de abasto y este problema se repite en el partido de Tandil y en los otros partidos que están relacionados. Por otro lado con lo que se hablaba del empleo, cuando se mencionó lo del empleo público, creo que lo que claramente se está diciendo es que aspiramos y por su puesto a la generación de empleo genuino y de empleo por el sector privado y no utilizar al estado, utilizarlo como empleador para trampear las cifras de desocupación. Porque no estamos hablando de empleo de calidad, estamos hablando por ejemplo y esta noticia es muy fresca, es del pasado 25 de mayo hace dos días, de estos caso, por ejemplo el estado, por ejemplo el fiscal Marijuan en el registro nacional de armas por las designaciones directamente que implican una defraudación de personal que fue nombrado, entre el periodo de las elecciones generales y el balotage. Personal que se empezó a incorporar desde el mes de diciembre y hoy hablaban que se espera que esto no sea mediático no, quédense tranquilo que no es mediático porque hay una investigación preliminar y el viernes pasado fue presentada la denuncia penal por el delito de defraudación a la administración pública. De eso estamos hablando, nada más por ahora, muchas gracias Sr. Presidente.

**PRESIDENTE FROLIK**: Tiene la palabra el Concejal Méndez.

**CONCEJAL MÉNDEZ** Gracias Sr. Presidente. Algunos datos duros para aportar cuando se habla de empleo, de empleo público, de empleo privado. Nosotros tomamos analizando los datos de la AFIP que es la recauda y la que establece a través de la recaudación los aportes que se realizan. El año pasado se creó 53233 empleos públicos y 171.104 empleos privados, es decir 3 empleados privados por cada empleado público y lo que nos permite el año pasado llegar a una tasa de desempleo de 5,9 % que es una de las más baja de los últimos 40 años. Cuando uno habla de empleo de calidad, yo creo que se entiendo por empleo de calidad un empleo bien remunerado con derechos para el trabajador, etc., etc., que creo que fue uno de los objetivos logrados por el pasado gobierno. Cuando nosotros desdeñamos la creación de empleados públicos, en realidad lo que tenemos que hacer desde donde nosotros estamos, que visión en cuento al estado tenemos. Para mí no es ningún desdén que se creen empleos del estado nacional, provincial y/o municipal porque tenemos una visión del estado que es netamente como un agente que interviene como indomia para dinamizarla para hacer crecer ciertos sectores o no hacer crecer otros. En cuanto a lo del PASE, la educación pública nosotros lo celebramos y pretendemos que se amplíen los derechos por eso espero que sea acompañada la propuesta que presentamos en la pasada sesión de ampliación de derechos y de actores al PASE, esperemos que así sea con mis compañeros de la Com. de Transporte, y esperemos también que en cuanto a lo que tiene que ver con la educación pública nunca más los empleados que dictan y forman parte de este sistema no vean recortado sus salarios, etc.. En cuanto al esquema desocupación e inflación esperemos que se reduzca este año, que sean un número inferior a lo que sucedió el año pasado, sobretodo se produjo una aceleración en septiembre esperemos que sean reducidos. Lo que sí me parece que hay que discutir cuando se discuten método inflacionaria si se la discute aislada de la creación de empleo, la generación de empleo y la distribución de la riqueza me parece que hay un error, que el error que se incurría o no un error que se incurría en los años 90 de cuando nosotros poseíamos las inflaciones más bajas pero un paulatino crecimiento el empleo. Si nosotros tenemos inflación con pérdida de empleo, caída de inflación con pérdida de empleo la verdad que eso tampoco no nos sirve. Parece que hay discusiones que se ordenan a partir de visiones estratégicas del estado. Nada más.

**PRESIDENTE FROLIK**: Tiene la palabra la Concejal Beatriz Fernández.

**CONCEJAL FERNANDEZ** Gracias Sr. Presidente. Bueno bienvenidos a la crisis. Yo creo que este año va a ser un tanto mas difícil para el Municipio de Tandil que en los años anteriores, sobre todo si partimos del concepto de que se a aumento de entre un 100 y un 400% las tarifas de luz, sin hablar de las industrias que es mucho más y los consumos domiciliarios hasta el 1000%. Nosotros seguimos trabajando en este tema del gas por otras vías, más en silencio, yo no he recibido la factura pero ya estamos recibiendo la de algunos vecinos que nos las acercan y estamos remitiendo a Bs. As. para seguir reclamando por el tema de recategorización para zonas frías. Pero por que traigo a colación estos temas, porque cuando la gente tiene que optar va a pagar la luz y el gas y las tasas municipales quedarán para mejor momento, con lo cual yo estimo que va a haber una menor recaudación. Me parece que va a ser un año bastante crítico. Nosotros aquí estamos viendo una rendición de cuentas que arroja un déficit de casi 60 millones de pesos, cinco veces más que el año anterior. Cinco veces más, y yo creo que muchos de esos valores están basados en una mal reformulación en el gasto de personal y no hablo de personas ni de planta permanente, ni de las conquistan que se logran a través de las paritarias. Hablo de la falta de previsión de no entender que si venimos trayendo de años anteriores arrastre de excesos en cuanto a los recursos, eso lo vamos arrastrando al año siguiente. Quiero decir por ejemplo, que nosotros estamos viendo tomo solamente algunas áreas no vamos a hacer, tengo de todas pero simplemente para ser breve. Nosotros vemos que en Des. Social hay un exceso de 4.700.000 pesos hablo solamente de gastos de personal, que en gobierno que ahora se desgloso un poco a fin de año por lo que tenía ver con el 2105 prácticamente un exceso de 28 millones por tomar algunas áreas, podría nombrarle que en salud estamos hablando de 5.300.000 pesos de exceso y que en la Sec. De O.P. paso a 13.894.000 pesos aproximadamente el exceso de lo presupuestado. Lo que hace eso es que nosotros tengamos un gasto de personal proyectado para determinado periodo del año al que hay que restarle según Ud, opte un ejecutado pagado o un devengado no pagado que puede incluir conceptos de jubilaciones futuras, perdón concepto de aguinaldos futuros. En realidad en el 2015 tuvimos aproximadamente la previsión de un 14% cuando en realidad el incremento fue del 37%, ya estamos arrastrando varios puntos para este año, y en este año tenemos una previsión aproximadamente del 18 y se dio el 35. Nunca nos van a cerrar las cuentas en personal hasta que no se haga una verdadera reformulación, pero además hay algo más, y acá soy bastante crítica. Todos los bloques hemos pedido en todas las conformaciones del Cd informes detallados sobre personal y cuando hablo de personal, no me refiero a la respuesta que me dio el actual jefe de gabinete cuando dijo, no lo contestamos porque está en el presupuesto, no, lo que está en el presupuesto es la planta permanente, lo que yo pregunto es el gasto en personal. Uds. saben que cuando votamos el presupuesto también votamos horas cátedras, bueno yo preguntaba cuanto profesores, cuántos son de plantas, cuantos no, cuantos destajistas, cuantos mensualizados, cuantos contratados, cuantos que por ley y automáticamente deben ser tras un plazo previsto incorporados a planta permanente. Y he mirado con asombro algunos números que tiene que ver con el sector educación, cultura y educación del municipio. En las escuelas de arte hubo un compromiso aprobado de 4.400.000 pesos hablo en números redondos para no mirar planillas y se terminó ejecutando 14.400.000 pesos, escuelas de arte, como puede en el rubro personal exclusivamente estoy hablando, a nadie le aumenta el 400, 500 % el sueldo. Que gastos están ahí en el rubro personal o que personal hace que se un compromiso de cuatro cuatrocientos pasemos a un ejecutado de 14 millones. Quedan incluso 10 millones, la diferencia de excesos, lo mismo pasa administrativo del área educativa con otros valores, 800 mil pesos el compromiso y se terminan ejecutando 4 millones y medio. Yo pensé bueno posiblemente en educación este exceso digamos de prácticamente 13, 14 millones si sumamos lo administrativo con las escuelas de arte, deben de haber sido pretendidas incorporarse al fondo educativo, cosa que para el 2015 no se permite, para el 2016 y por pedido creo que de todos los municipios de la Pcia. de Bs. As. esto creo que va a ser posible. Con lo cual yo digo entonces de repente crecieron mucho esas partidas, que paso en el medio, no tenemos información, nunca llegaron esos pedido de informe a este Cd, entonces sería bueno que supiéramos cuantos hay, quienes son porque es tanta la diferencia, porque es tanta la diferencia. Yo lo digo simplemente como una observación porque sé que es el Tribunal de Cuentas que estudia lo recursos afectados y demás. Yo voy a ser muy breve me he pasado dos meses estudiando todo, podría hablar horas, en verdad creo que hay que hacer una gran conversión de este número, de estos números y estar muy sujetos a lo que pueda venir en un futuro y muy atentos por supuesto. Quiero si dejar sentada una salvedad Sr. Presidente, la salvedad que quiero dejar salvada, es que con fecha 26 e Abril, así como estoy observando estos números aquí del personal de escuelas de arte y administración en educación. El 26 de abril presenté una observación por una única oferta en el Tandil Brilla, presenté en el Tribunal de Cuentas de la Plata, la giraron por supuesto a Azul, me enviaron todo, Sres. La recibí la semana pasada. Está en estudio me mandan doctrina más que suficiente porque la Ley Orgánica es muy clara, art. 155 y va a ser estudiada conjuntamente con la rendición de cuentas actual. Esto quiere decir que hago esta salvedad para que conste en actas y para recordarles a las autoridades del H. Tribunal de Cuentas delegado de la zona 13 que hay observaciones realizadas por nuestro bloque con anterioridad. Que no pretendo que tengan cargos pecuniarios porque el Sec. De Economía ya bastante problemas tiene con los cargos pecuniarios que le están llegando por su administración con el hospital, yo l0 que pretendo es que se sea más atento a las leyes y a disposiciones que rigen en la materia y que no hubiesen tenido ningún inconveniente en ser aprobadas en su momento. Simplemente para observar y para hacer la salvedad y para adelantar el voto negativo del frente renovador, porque no son las únicas coas que hemos observado. No vamos a acompañar la rendición de cuentas del 2015. Nada más sr. Presidente.

**PRESIDENTE FROLIK** tiene la palabra el Concejal Llanos

**CONCEJAL LLANOS** gracias Señor Presidente. Para aclarar algunas cuestiones que se vienen diciendo respecto a la rendición de cuentas, se habló de empleo público, empleo privado, en definitiva es como cada uno visualiza la gestión pública, que pretende un estado, cuales son los objetivos, si más chicos, si más abiertos, si más cerrados. En definitiva nosotros creemos que estamos orgullosos del paso dado por el estado en los últimos años, creemos que ha sido importante lo que hemos logrado y efectivamente también vemos la necesidad de crear empleos genuinos, compartimos por su puesto esa visión de la sociedad, no se corresponde por su puesto con lo que informa la rendición de cuentas respecto a la sub ejecución de los planes de empleo, se habló de un crédito aprobado de 2.700.000 $ como bien lo menciono el Concejal Bossio y se ejecutaron 850 es decir se fracasó en la política de generación de empleo genuino desde todo aspecto, el estado local fracaso en esa materia, no ha logrado crear empleo genuino aun con las herramientas que ha tenido que hacen a ejecución de partidas o al menos destinos de partidas especifico. Mucho se dijo también respecto al fondo educativo, seguramente será materia de análisis y discusión en el futuro, porque vislumbra que vamos a tener que involucrarnos fuertemente en este tema como lo han hecho los Concejales en periodos anteriores, no se soluciona solamente con una creación de una unidad de gestión local, sabemos que el fondo educativo tiene otros fines, tiene otras posibilidades y está en la mano del estado poder brindárselo a la gente en poder pensar y gestionar herramientas de intervención de ese fondo educativo, que ha sido infernal la cantidad de dinero que le ha llegado a Tandil y que hoy tenemos cerca de 22 millones de pesos si ejecutar, no estamos hablando solamente de infraestructura el PASE es un ejemplo de eso, no quiero redundar en argumentos que han utilizado otros Concejales solamente quiero dejar establecido que los objetivos del fondo pueden ser enormes pueden ser otros, hacen a la calidad educativa, también hace a la alimentación, al transporte, a la participación de cooperadoras, basta repasar algunos de los dictámenes del tribunal de cuentas posteriores a la resolución 1/14 para darnos cuenta la inmensa posibilidad que tenemos de ejecutar ese fondo y no caer en simplismos de que no pudimos hacer las cosas porque no hay una unidad de gestión local y porque los funcionarios de provincia no nos aprueban los expedientes. Quiero remarcar también que respecto al fondo participativo al presupuesto participativo de Gardey, es una información que viene elevada del departamento ejecutivo en el mensaje de elevación que utilizaron, es decir la sub ejecución en ese presupuesto participativo es respecto a los fondos devengados se habían determinado 350 mil pesos para el presupuesto participativo de Gardey y se devengaron 168 mil quinientos, digamos, es decir que los argumentos que estamos diciendo y la información que estamos brindando y al opinión que estamos volcando respecto a esa información es basada en la elevación del departamento ejecutivo. Respecto también a los fondos afectados se habló del uso del fondo afectado y la posibilidad de devolución a través de la normativa, efectivamente la normativa prevé y permite que esos fondos afectados sean utilizados y en 24 meses devuelto, lo que nosotros observamos es que esos fondos afectados tienen que ser prioridad en el ejercicio y en el uso por el cual fueron contemplados, no por una cuestión caprichosa, sino porque esos objetivos los compartimos y creemos que son prioritarios para una sociedad en la que estamos ablando de un déficit de 59 millones y estamos sub ejecutando y utilizando fondos en salud, en vivienda, cosa que nosotros consideramos prioritarias, independientemente o no de la posibilidad que tenga el ejecutivo de devolverlo, que en definitiva es una atribución normativa, pero desde la política desde nuestra visión, creemos que si recaudamos 2 millones de pesos en la venta de inmuebles, bueno, que efectivamente sean determinados para la generación de suelo urbano circunstancia que Tandil hace tiempo que no tiene y acá se habló de las viviendas sociales respecto de la provincia, digo, el ejecutivo el departamento local ¿que ha trabajado en viviendas sociales en el orden local? Si los pocos fondos que tiene los ha utilizado para pagar déficit, entonces como podeos pretender que un organismo como la provincia se ocupe del desarrollo local de suelo urbano si nosotros en Tandil no lo estamos haciendo y estamos destinando el dinero para otra cosa. También se habló del gasto en secretaria de desarrollo social o la inversión y el déficit que había generado esa secretaria, efectivamente genero 6.800.000$ lo que no se dijo es que hay otras secretarias de menor envergadura en cuanto al objeto social que han generado más déficit si se quiere, que esa secretaria de desarrollo social. Lo menciono pablo en la anterior intervención, la secretaria de comunicación y prensa o el área 2.400.000$ abajo, eventos artísticos y culturales 3.990.000$ abajo, digo, eso es lo que estamos ablando en cuanto a prioridad del gasto en función de los menores recursos, el presupuesto es de 804.000$ no de presupuesto más dinero en cuanto a los recursos, millones perdón, 804.000.000$ de manera que cuando estamos vislumbrando que vamos a entrar en déficit, como efectivamente menciono la Concejal Fernández, cuando vemos el impacto que nos genera negociar un aumento salarial con los Municipales que nos va a llevar al déficit, también tenemos que ver en donde estamos gastando de más, porque estamos gastando demás y poner el ojo ahí para que efectivamente no caigamos en mayor déficit para que después se tengan que autorizar extralimitación de partidas, acá lo que va a votar el Concejo, son partidas que no saben de dónde van a sacar el dinero para pagar, ¿saben qué?, cuando vi el listado de deuda flotante, 634 cuentas conté, de gente que le estamos debiendo, 634 proveedores, ahí tenemos de todo por su puesto, proveedores del estado local como también tenemos beneficiarios de distintas herramientas del ejecutivo, digamos, clubes, bibliotecas, sociedad de fomento, 634 de las cuales muchas instituciones como por ejemplo las bibliotecas, están esperando un poco de aire financiero económico para poder funcionar, entonces también cuando vamos a entrar en déficit nos tenemos que dar cuenta de esas cuestiones y es ahí donde nosotros ponemos la crítica respecto a la ejecución de los pocos recursos que en definitiva el Municipio de Tandil tiene. Creo que hay un error en el mensaje de elevación, sino que por favor me corrijan, cuando habla del resultado financiero habla de un déficit de 12.803.914$ entiendo por lo que leí de la desgravación de la discusión de la rendición de cuentas del año anterior debe haber quedado pegado en el mensaje de elevación de la contadora o si no la elevación es por demás técnica que no alcanzo a comprenderla. Nada más

**PRESIDENTE FROLIK** tiene la palabra el Concejal José Luis Lbaroni

**CONCEJAL LABARONI** gracias Señor Presidente. Algunas consideraciones con respecto a lo que dijo el Concejal preopinante. Primero quiero referirme a los 12.000.000$ de lo que el habla, en el mensaje de elevación que, bueno en este momento no lo puedo encontrar, pero que seguramente es el resultado financiero técnico del ejercicio y que el resultado financiero que se evalúa, es resultado general global que se suman otras consideraciones. Segundo hacer otra consideración con respecto a lo que dijo de viviendas entendemos que el Municipio de acuerdo a los recursos que tiene no puede construir viviendas a no ser que sea a través de algún recurso extrapresupuestario como recibió en algún momento algún crédito con el cual se construyeron 56 viviendas, este Municipio claramente tiene la preocupación y en la medida de las posibilidades genera respuestas, pero está claro que desde el presupuesto Municipal no se puede generar vivienda, si se puede mejorar algún programa de mejoramientos de viviendas y quiero hacer una aclaración sobre el tema de empleo del que hablo el Concejal preopinante, que si bien es cierto que la partida de gastos tiene un crédito aprobado de 2.000.000$, la partida de recursos es un recurso afectado que viene del Ministerio de Trabajo de la Nación y que es la partida 17. 2. 01. 21 que recibió recursos percibidos por 337.092 $ es decir que se gastó todos los recursos percibidos para la generación de empleo en generación de empleo. Muchas gracias Señor Presidente

**PRESIDENTE FROLIK** tiene la palabra el Concejal Méndez

**CONCEJAL MENDEZ** Gracias Señor Presidente. No, hacer una observación que yo recuerdo cuando este año tuvimos la oportunidad de discutir el presupuesto para este año, yo me acuerdo haberle marcado al Concejal Labaroni la cuota presupuestaria que tenían para este año, que si no me equivoco era alrededor del 10%, si nosotros en un presupuesto delegamos y teniendo en cuenta la totalidad de recurso que se lleva sobre todo el empleo, los trabajadores, presupuestamos en un 10% y después cerramos en un 35% cosa que celebro porque era un poco lo que nosotros aviamos marcado que entendíamos que era muy poco, después naturalmente íbamos a tener que echar mano a otras partidas para poder salvar esos gastos. Yo le quería hacer una pregunta si tenía estimado más o menos cuanto, porque en la mayoría de las áreas que representan déficits tiene que ver en general con el empleo, si tiene un estimado de cuanto representa los cargos políticos dentro de ese estimado. Gracias Señor Presidente

**PRESIDENTE FROLIK** bien si ningún otro Concejal Va hacer uso de la palabra habiendo 18 Concejales someto a votación quienes estén por la afirmativa, 18 falta Beatriz Fernández y falta Díaz Cisneros. Si tiene la palabra el Concejal Llanos

**CONCEJAL LLANOS** pido el voto nominal por favor

**PRESIDENTE FROLIK** bien, antes que nada, no lo interpreto o si lo interpreto como una chicana las palabras suyas respecto a la calefacción, al frio, lo que si pido disculpas fue un error nuestro, la calefacción estaba al mínimo, no revisamos y dicen que larga mucho olor cuando se prende de entrada, vuelvo a pedir disculpas. No, está bien, pero pido disculpa porque tienen frio, Corina tiene también frio, si bien las mujeres son bastantes aficionadas a poner la cola en el calefactor pero tienen frio así que pido disculpa, pido disculpas nada más, estaba en mínimo ahora está un poco más templado. Bien pasamos a la votación entonces, votamos todo junto porque no vamos a votar cada una de las ordenanzas y de los proyectos porque todos van a votar o a favor o en contra de todo, listo

**CONCEJAL BAYERQUE - AFIRMATIVO**

**CONCEJAL POLICH - AFIRMATIVO**

**CONCEJAL DE VANA - AFIRMATIVO**

**CONCEJAL GUTIERREZ** - **AFIRMATIVO**

**CONCEJAL NICOLINI** - **AFIRMATIVO**

**CONCEJAL MELI** - **AFIRMATIVO**

**CONCEJAL BIDE** - **AFIRMATIVO**

**CONCEJAL LOREAL - AFIRMATIVO**

**CONCEJAL LABARONI - AFIRMATIVO**

**CONCEJAL FERNANDEZ** - **NEGATIVO**

**CONCEJAL ERSINGER - AFIRMATIVO**

**CONCEJAL BALLENT - NEGATIVO**

**CONCEJAL BOSSIO - NEGATIVO**

**CONCEJAL ALEXANDER - NEGATIVO**

**CONCEJAL IPARRAGUIRRE - NEGATIVO**

**CONCEJAL LLANOS - NEGATIVO**

**CONCEJAL POUME - NEGATIVO**

**CONCEJAL MENDEZ - NEGATIVO**

**CONCEJAL FROLIK – AFIRMATIVO**

**PRESIDENTE FROLIK** queda aprobado por mayoría, 11 votos a favor y 8 votos en contra

**PRESIDENTE FROLIK** el siguiente asunto es el 269/16 es una declaración de interés y acordamos en labor parlamentaria tratarlo en conjunto con el asunto 377/06 obviando la lectura y pasamos directamente a su tratamiento. Si ningún Concejal hace uso de la palabra someto a votación quienes estén por la afirmativa sírvanse levantar la mano. APROBADO POR UNANIMIDAD

**RESOLUCION Nº3129**

1

ARTÍCULO 1º: Declarar de Interés Cultural y Educativo los actos conmemorativos al Centenario de la Escuela de Educación Secundaria Agraria Nº 1, Dr. Ramón Santamarina, a desarrollarse durante el año 2016, siendo el principal el desarrollado el 24 de septiembre del corriente.

ARTÍCULO 2º: Regístrese, dése al Libro de Actas y comuníquese al Departamento Ejecutivo.

**RESOLUCION Nº3130**

1

ARTÍCULO 1º: Declarar de Interés Cultural la XXXVI Temporada de Abono del Mozarteum Argentino Filial Tandil, a desarrollarse los días 25 de Junio, 21 de Septiembre, 18 de Octubre y 5 de Noviembre del año 2016.

ARTÍCULO 2º: Regístrese, dése al Libro de Actas y comuníquese al Departamento Ejecutivo.

**PRESIDENTE FROLIK** asunto 288/16 es la convalidación de un convenio y también acordamos obviar la lectura y pasar directamente a su tratamiento. Si ningún Concejal hace uso de la palabra lo someto a votación quienes estén por la afirmativa sírvanse levantar la mano. APROBADO POR UNANIMIDAD

**ORDENANZA Nº15214**

ARTÍCULO 1º: Convalídase el contrato de locación, suscripto entre la Municipalidad de Tandil (locatario), representado por el Intendente Municipal Dr. Miguel Ángel LUNGHI, y los Sres. María Fernanda BLANCO –DNI Nº 17.625.021- y Alejandro Homero FORTUNATO –DNI Nº 12.717.180- (locadores), obrante a fojas 2 a 8 del Expediente Nº 9.832/00/15, referido al inmueble sito en calle Belgrano Nº 338 planta baja frente, el que será destinado exclusivamente para oficinas administrativas, teniendo una duración de CUATRO (4) años (01 de noviembre de 2015 al el 31 de octubre de 2019), siendo el precio de la locación el equivalente a 2,0903 sueldos de Categoría 1 del escalafón municipal vigente más expensas comunes, incrementándose el valor del alquiler toda vez que se incremente dicho salario, y estando los dos primeros meses bonificados en un 100% por los locadores.

ARTÍCULO 2º: Convalídase el contrato de locación, suscripto entre la Municipalidad de Tandil (locatario), representado por el Intendente Municipal Dr. Miguel Ángel LUNGHI, y los Sres. Claudia Silvina DEMARCO –DNI Nº 16.713.082- y Gustavo Eduardo FAVRE –DNI Nº 16.160.121- (locadores), obrante a fojas 9 a 12 del Expediente Nº 9.832/00/15, referido al inmueble sito en calle Belgrano Nº 338 planta primer piso, el que será destinado exclusivamente para oficinas administrativas, teniendo una duración de CUATRO (4) años (01 de noviembre de 2015 al el 31 de octubre de 2019), siendo el precio de la locación el equivalente a 3,34 sueldos de Categoría 1 del escalafón municipal vigente más expensas comunes, incrementándose el valor del alquiler toda vez que se incremente dicho salario, y estando los dos primeros meses bonificados en un 100% por los locadores.

ARTÍCULO 3º: Autorízase al Departamento Ejecutivo a comprometer fondos de ejercicios futuros para las locaciones de los inmuebles mencionados en los Artículo 1º y 2º, en virtud de los contrato de locación convalidados en los mismos, ello en el marco de lo dispuesto por el Artículo 273º de la Ley Orgánica de las Municipalidades.

ARTÍCULO 4º: Regístrese, dése al Libro de Actas y comuníquese al Departamento Ejecutivo.

**PRESIDENTE FROLIK** el asunto 289 se trata del uso del salón blanco, también acordamos en labor parlamentaria obviar la lectura así que pasamos directamente a su tratamiento. Si ningún Concejal hace uso de la palabra someto a votación quienes estén por la afirmativa sírvanse levantar la mano. APROBADO POR UNANIMIDAD

**DISPOSICIÓN Nº300**

ARTÍCULO 1º: Autorízase la utilización del Salón Blanco Municipal, para la jornada que se realizará el sábado 21 de Mayo de 17:00 hs. a 20:00 hs., con el objetivo de la presentación del libro “Grandes estancias del Tandil antiguo 2, de Yuyú Guzmán, y para el día 16 de Julio de 17:00 hs. a 20:00 hs. para los festejos del Bicentenario de la Independencia.

ARTÍCULO 2º: La presente autorización se otorga bajo la condición de ingreso gratuito de todos los concurrentes y el estricto cumplimiento de la normativa vigente en cuanto a las condiciones de uso del Salón Blanco Municipal, Ordenanza Nº 9164/04 y sus modificatorias.

ARTÍCULO 3º: Regístrese, dése al Libro de Actas y comuníquese al Departamento Ejecutivo.

**PRESIDENTE FROLIK** asunto 307/16 es un proyecto de ordenanza que damos lectura por secretaria. Está a consideración de las Señoras y Señores Concejales, Si ningún Concejal hace uso de la palabra someto a votación quienes estén por la afirmativa sírvanse levantar la mano por favor. APROBADO POR MAYORIA

**SECRETARIO PALAVECINO**

**ORDENANZA Nº15215**

ARTÍCULO 1º: Fíjase el nuevo cuadro tarifario para el Servicio de Transporte Interurbano de Pasajeros a la localidad de Gardey, y válido para la utilización total o de tramos parciales de dicho servicio de acuerdo a la siguiente escala, la cual tendrá vigencia a partir de la promulgación de la presente

Gardey $ 35 (pesos treinta y cinco)

ARTÍCULO 2º: Derógase la Ordenanza Nº 14.564/15

ARTÍCULO 3º: Regístrese, dése al Libro de Actas y comuníquese al Departamento Ejecutivo.

**PRESIDENTE FROLIK** asunto 315/16 acordamos en labor parlamentaria tratarlo en conjunto con el asunto 332/16 obviamos la lectura como quedamos y pasamos directamente a su tratamiento Si ningún Concejal hace uso de la palabra lo someto a votación quienes estén por la afirmativa sírvanse levantar la mano por favor. APROBADO POR UNANIMIDAD

**ORDENANZA Nº15216**

ARTÍCULO 1º: Autorízase al Departamento Ejecutivo, por intermedio de sus organismos competentes, a considerar como susceptible de ser habilitadas las instalaciones destinadas a depósito de Agroquímicos y Fertilizantes con oficinas, propiedad del Sr. Fabricio Burgois, DNI 26.472.898, titular de Agroinsumos Servicios Integrales -CUIT Nº 20-26472898-4-, en el inmueble ubicado en la calle San Juan Nº 275, denominado catastralmente como Circunscripción I, Sección E, Manzana 126 I, Parcela 8 del partido de Tandil.

ARTÍCULO 2º: La presente autorización para habilitación se otorga en el marco de la Ordenanza Nº 13.371/13, quedando sujeta a todas las condiciones allí expuestas, otorgando el plazo de la misma hasta el vencimiento establecido en la norma mencionada.

ARTÍCULO 3º: La consideración otorgada por la presente ordenanza no podrá utilizarse como argumentación de existencia de antecedente de resolución favorable, a los efectos de nuevas solicitudes de idéntico tenor que eventualmente iniciaren el propietario, los cuales deberán requerir de su consideración particularizada en cada caso.

ARTÍCULO 4º: Regístrese, dése al Libro de Actas y comuníquese al Departamento Ejecutivo.

**ORDENANZA Nº15217**

ARTÍCULO 1º: Autorízase al Departamento Ejecutivo, por intermedio de sus organismos competentes, a considerar como susceptible de ser habilitadas las instalaciones destinadas a la venta al por menor de semillas y venta al por menor de abonos y fertilizantes, propiedad del Sr. Daniel Fernando Cisilino, DNI 22.086.719, de la firma Suelos Serranos S.A., en el inmueble ubicado en la calle Colectora Norte Nº 133 del partido de Tandil.

ARTÍCULO 2º: La presente autorización para habilitación se otorga en el marco de la Ordenanza Nº 13.371/13, quedando sujeta a todas las condiciones allí expuestas, otorgando el plazo de la misma hasta el vencimiento establecido en la norma mencionada.

ARTÍCULO 3º: La consideración otorgada por la presente ordenanza no podrá utilizarse como argumentación de existencia de antecedente de resolución favorable, a los efectos de nuevas solicitudes de idéntico tenor que eventualmente iniciaren el propietario, los cuales deberán requerir de su consideración particularizada en cada caso.

ARTÍCULO 4º: Regístrese, dése al Libro de Actas y comuníquese al Departamento Ejecutivo.

**PRESIDENTE FROLIK** asunto 321 también se trata de donación de medicamentos y acordamos en labor parlamentaria obviar la lectura pasando directamente a su tratamiento. Si ningún Concejal hace uso de la palabra lo someto a votación quienes estén por la afirmativa sírvanse levantar la mano por favor. APROBADO POR UNANIMIDAD

**ORDENANZA Nº15218**

ARTÍCULO 1º: Acéptase la donación de medicamentos efectuada por Laboratorio ROEMMERS para ser derivados al Ente Descentralizado Hospital Municipal “Ramón Santamarina” y Salas de Atención Primaria de la Salud, de acuerdo al siguiente detalle:

1. Athos caramelos;
2. Complegel Vascular comprimidos;
3. Lotrial comprimidos;
4. Taural comprimidos;
5. Taural plus líquido;
6. Vasotenal comprimidos;
7. Endial Met comprimidos;
8. Termofren gotas;
9. Lotrial Vas comprimidos;
10. Decidex cápsulas;
11. Lexobron comrpimidos;
12. Febratic solución;
13. Amoxidal susp pediátrica;
14. Dorixina comprimidos;
15. Endial comprimidos;
16. Plenica cápsulas;
17. Rogastril Plus comprimidios;
18. Vimax comprimidos;
19. Glucal comprimidos;
20. Vasotenal EZ comprimidos;
21. Losacor comprimidos;

ARTÍCULO 2º: Acéptase la donación de medicamentos efectuada por ACOFAR Cooperativa Farmacéutica Limitada para ser derivados al Ente Descentralizado Hospital Municipal “Ramón Santamarina” y Salas de Atención Primaria de la Salud, de acuerdo al siguiente detalle:

1. 1 (UN) Valcote 250 mx x 50 comprimidos;
2. 1 (UN) Crestor 10 mg x 28 comp.;
3. 1 (UN) Blavin 5mg x 30 comp.;
4. 2 (DOS) Clonagin 0.5 mg. X 30 comp.;
5. 2 (DOS) Eudon x 60 comp.rec.;
6. 1 (UN) Miranova x 21 grag.;
7. 1 (UN) Yasmin x 28 comp.rec.;
8. 3 (TRES) Yasminelle comp.rec. x 28;
9. 3 (TRES) Actron Pediátrico susp.oral x 100 ml;
10. 4 (CUATRO) Aspirinetas comp. X 28;
11. 1 (UN) Berocca Plus x 30 comp.efer.;
12. 1 (UNA) Cafiaspirina comp. X 30;
13. 1 (UN) SIncerum gts. X 5 ml;
14. 1 (UN) SIncerum gts. X 8 ml;
15. 9 (NUEVE) Tobrabiotic sol.oft. x 5 ml;
16. 1 (UN) Dexametasona Fabra 8 mg iny.x 1 + jga.;
17. 1 (UN) Suposit.de glicerina Fecofar inf.sup.;
18. 1 (UN) Kala MD comp.rec. x 28;
19. 3 (TRES) Plac Out colut. X 200 ml;
20. 2 (DOS) Nimodilat x 60 comp.;
21. 1 (UN) Pulmocler jbe.x 120 ml;
22. 1 (UN) Proavenal Omegatopic cr.emoliente;
23. 1 (UN) Valcatil Max x 60 caps.balndas;
24. 1 (UN) Coritensil 25 mg. X 28 comp.;
25. 1 (UN) Sales p/rehidrat.oral sob.x3 x 27,5 g;
26. 1 (UNA) crema de bismuto c/pectina x 120 ml;
27. 1 (UN) Alikal naranja expend.sob.x 30 (c/porp.);
28. 3 (TRES) Tafirol x 10 comp.Expend. x 40 unidades;
29. 1 (UN) AMpliactil 100 mg x 50 comp.;
30. 1 (UN) Uroprost-Q 0.4 mg x 30 caps.;
31. 1 (UN) Adermicina A cr. X 30 g;
32. 1 (UN) Amaryl 4mg x 30 comp.;
33. 1 (UN) Irix multiporpósito env.x 150 ml;
34. 1 (UN) Lactacyd delicata Pro Bio jabón líquido;
35. 1 (UN) Lasilacton 50 mg x 30 caps.;
36. 1 (UN) Anaflex cr. X 70 g;
37. 3 (TRES) Cerdevil 6.25 mg x 28 comp.;
38. 1(UN) Dioxaflex 75 mg x 15 comp.;
39. 1(UN) Dioxaflex B12 x 20 comp.;
40. 2 (DOS) Diurex 12.5mg x 30 comp.;
41. 1 (UN) Tranquinal 2mg x 50 comp.;
42. 3 (TRES) Trifamox Duo 875 mg x 14 comp.;
43. 1 (UN) Ulcozol 20 mg comp.x 28;
44. 1 (UN) Ulcozol 40 mg comp.x 28;
45. 1 (UN) Caladryl incoloro loc.x 150 ml;
46. 2 (DOS)Chiacaps Premium cap.s x 60;
47. 1 (UN) Divina comp.rec. x 28;
48. 1 (UN) Dolo Glucotrin 15/1500 sob. x 30;
49. 1 (UN) Glucotrin Forte sobres x 30;
50. 1 (UN) Nopucid Compuesto loc.x 120 ml;
51. 1 (UN) Nopucid Crystal loc.x 130 ml;
52. 4 (CUATRO) Nopucid Tribit loc. X 180 ml;
53. 1 (UN) Esomax 40 mg x 28 caps.;
54. 1 (UN) Dexalergin gts.x 60 ml;
55. 1 (UN) Dramamine x 24 comp.;
56. 6 (SEIS) Corteroid gts.x 30 ml;
57. 1 (UN) D.B.I.AP x 30 comp.rec.;
58. 1 (UN) D.B.I.AP x 60 comp.rec.;
59. 1 (UN) Metaflex B12 iny.f.a.x 6/6 x 3ml;
60. 3 (TRES) Oxibron N.F. gts. X 30 ml;
61. 1 (UN) T4 Montpellier 150 mcg x 50 comp.;
62. 1 (UN) Nutrilon Comfort con inmunoforti;
63. 1 (UN) Vital 1 NF lata x 800 g;
64. 1 (UN) Modaton NI jalea x 310 g;
65. 1 (UN) Ibupirac 600 mg x 10 comp.;
66. 1 (UN) Ibupirac 600 mg x 50 comp.;
67. 4 (CUATRO) Ibupirac Migra x 20 comp.;
68. 1 (UN) Ibupirac Suspensión 4% susp. x 90 ml;
69. 1 (UN) Lebocar x 60 comp.rec.;
70. 1 (UN) Lopid UD 900 mg x 30 comp.;
71. 1 (UN) Neurontin 600 mg x 30 comp.rec.;
72. 1 (UN) Plusmolisoflam ped. c/opticham.aer.;
73. 1 (UN) Apasmo gts. X 20 ml;
74. 1 (UN) Blueking comp.mas.x 30;
75. 1 (UN) Magnus 50 mg comp.mast.x 20;
76. 1 (UN) Uriflux 0.4 mg caps.x 30;
77. 1 (UN) Artrodar 50 mg x 30 caps.;
78. 2 (DOS) Biotic Pharma 500 mg x 10 comp.;
79. 1 (UN) Diclogesic Plus B12 x 20 comp.;
80. 1 (UN) Oravil f.a.beb. x 2 ml;
81. 4 (CUATRO) Polirreumin 200 mg x 60 comp.rec.;
82. 1 (UN) Betasel S 0.25% fco. X 5 ml;
83. 1 (UN) Dermaglos cr.x 200g;
84. 1 (UN) Dermaglos emuls.x 200 ml;
85. 1 (UN) Dermaglos Línea Solar FPS65 RA crema;
86. 1 (UN) Ferdromaco Pediátrico gts.x 20 ml;
87. 1 (UN) Hipoglos pda.x 100g;
88. 2 (DOS)Hipoglos pda.x 50 g;
89. 1 (UN) Atrovent sol.x 40 ml;
90. 1 (UNA) Buscapina Compositum gta.x 20 ml;
91. 7 (SIETE) Buscapina Compositum x 60 comp.rec.;
92. 1 (UNA) Buscapina Perlas x 10 caps.blandas;
93. 1 (UN) Ampliar 20 mg x 30 comp.;
94. 1 (UN) Carrier x 60 comp.;
95. 1 (UN) Ylox 5 loc.x 100 ml;
96. 1 (UN) Damsella comp.rec.x 24 + plac.x4;
97. 2 (DOS) Enemol sol.x 135 ml;
98. 1 (UN) Gadolip 135 mg x 30 caps.;
99. 1 (UN) Gadopril 10 mg x 60 comp.ran;
100. 1 (UN) Gastromax 40 mg comp.x 28;
101. 1 (UN) Seretide aerosol 25/125 mcg x 120 dosis;
102. 1 (UN) Seretide Diskus 50/250 mcg x 60 dosis;
103. 1 (UN) Seretide Diskus 50/500 mcg x 60 dosis;
104. 1 (UN) Ventolin sol.p/nebul.x 20 ml;
105. 1 (UN) Evra parches transdérmicos x 3;
106. 2 (DOS) Singulair 10 mg x 30 comp.;
107. 1 (UN) Trusopt 2% gts.oft.x 5 ml;
108. 1 (UN) Ventide aer.x 200 dosis;
109. 1 (UN) Etumina comp. x 30;
110. 1 (UN) Total Magnesiano Sport x 30 sob;
111. 3 (TRES) Leche de mag.Phillips Menta x 120ml;
112. 1 (UN) Betacort 0.05% cr.x 15 g;
113. 1 (UN) Salbutral HFA aer.x 250 dosis;
114. 1 (UN) Bicarbonato de sodio Ewe est.x 125 g;
115. 1 (UN) Cimed 20 mg x 30 caps.;
116. 1 (UN) Grinsil 500 mg x 21 comp.;
117. 2 (DOS) Nutribaby manzana 2 x 113 g;
118. 1 (UN) Finasterin x 30 comp.rec.;
119. 1 (UN) Regulane x 10 comp.;
120. 1 (UN) Transiloprost 0.4 mg x 30 caps.;
121. 1 (UN) Ciento dos años Plus x 30 comp.;
122. 2 (DOS) Hexa Defital fast con aplicador loción;
123. 2 (DOS) Merthiolate anestésico soluc.x 60 ml;
124. 2 (DOS) Bactrim Fuerte x 10 comp.;
125. 1 (UN) Calcio base Dupomar x 30 comp.;
126. 1 (UN) Ceporexin Dúo 750 mg susp.ped.x 90 ml;
127. 1 (UN) Fer In Sol x 20 ml;
128. 1 (UN) Tri Vi Sol x 20 ml;
129. 1 (UN) Flexidol 15 mg x 30 comp.ran;
130. 1 (UN) Lipifen 10 mg x 30 comp;
131. 1 (UN) Regulip 1 g x 60 caps.;
132. 7 (SIETE) Segurite UD 1.5 mg x 1 comp.;
133. 7 (SIETE) Amoxidal 500 mg x 21 comp.rec.;
134. 3 (TRES) Amoxidal Dúo susp. x 120 ml;
135. 4 (CUATRO) Amoxidal Dúo x 14 comp.;
136. 1 (UN) Amoxidal Ped.250 mg susp.x 90 ml;
137. 2 (DOS) AMoxidal resp.x 16 comp.rec.;
138. 2 (DOS) Atlansil x 50 comp.;
139. 1 (UN) Ciriax Otic L gts.oticas x 5 ml;
140. 2 (DOS) Corbis 10 mg x 30 comp.;
141. 20 (VEINTE) Corbis 2.5 mg x 30 comp.rec.;
142. 5 (CINCO) Corbis 5 mg x 30 comp.rec.;
143. 1 (UN) Decidex Compuesto x 10 caps.;
144. 2 (DOS) Endial 4 mg x 30 comp.;
145. 9 (NUEVE) Febratic 4% susp.x 100 ml;
146. 1 (UN) Lanzopral MD susp.sob.x 30;
147. 1 (UN) Lanzopral MD x 30 caps.;
148. 1 (UN) Losacor 100 mg x 30 comp.rec.;
149. 4 (CUATRO) Losacor 50 mg x 30 comp.rec.;
150. 2 (DOS) Losacor D 100/25 mg x 30 comp.rec.;
151. 1 (UN) Lotrial 10 mg x 30 comp.;
152. 1 (UN) Lotrial 10 mg x 60 comp.;
153. 1 (UN) Lotrial 20 mg x 60 comp.;
154. 1 (UN) Meleril Retard 200 mg x 20 comp.;
155. 1 (UN) Optamox Dúo 1 g x 14 comp.;
156. 1 (UN) Poviral 400mg/5 ml susp. x 125 ml;
157. 1 (UN) Raquiferol fco.gotero x 4 ml;
158. 1 (UN) Rovartal 10 mg x 30 comp.;
159. 1 (UN) Taural Oral susp.x 200 ml;
160. 1 (UN) Termofren gts.x 20 ml;
161. 1 (UN) Termofren sol.x 120 ml; y
162. 1 (UN) Zentius x 30 comp.

ARTÍCULO 3º: Regístrese, dése al Libro de Actas y comuníquese al Departamento Ejecutivo.

**PRESIDENTE FROLIK** asunto 322/16 es un proyecto de ordenanza que damos lectura por secretaria. Está a consideración de las Señoras y Señores Concejales, Si ningún Concejal hace uso de la palabra someto a votación quienes estén por la afirmativa sírvanse levantar la mano. APROBADO POR UNANIMIDAD

**SECRETARIO PALAVECINO**

**ORDENANZA Nº15219**

ARTÍCULO 1º: Autorízase al Departamento Ejecutivo a aceptar la única oferta, presentada por la firma Cooperativa de Trabajo Solucionar Ltda., en la Licitación Privada Nº 16-02-16 “Servicio de Vigilancia en guardia unificada Buxton” , por un importe total de Cuatrocientos Veintitrés mil Quinientos Pesos ($ 423.500).

ARTÍCULO 2º: Regístrese, dése al Libro de Actas y comuníquese al Departamento Ejecutivo.

**PRESIDENTE FROLIK** asunto 328/16 este es un costo cubierto y quedamos en labor parlamentaria tratarlo en conjunto con los asuntos 329, 330 y 331 del 2016 pasamos directamente a su tratamiento y si ningún Concejal hace uso de la palabra someto a votación quienes estén por la afirmativa sírvanse levantar la mano. APROBADO POR UNANIMIDAD

**ORDENANZA Nº15220**

ARTÍCULO 1º: Declarase de Utilidad Pública para los propietarios y poseedores a título de dueño de los inmuebles beneficiados por la ejecución de la extensión de la Red de Gas Natural por el sistema de costo cubierto en la calle Vistalli al 1700, vereda par, según proyecto PO/UOT Nº 16-007952-00-15 de este Partido.

ARTÍCULO 2º: El pago total de la obra estará a cargo exclusivamente de los Sres. Marcos PINTORE –DNI Nº 21.854.215-, Rubén Marcelo LORAY –DNI Nº 16.712.685-, Fabián URROZ –DNI Nº 29.778.701-, Lucia MARCOVECHIO –DNI Nº 31.227.865-, Pedro WENDEL –DNI Nº 14.842.651- y María Andrea ARESQUETA –DNI Nº 28.200.056-, de acuerdo a los contratos firmados a fojas 7/8, 9/10, 11/12, 13/14, 15/16 y 17/18 del Expediente Nº 3511/00/2016.

ARTÍCULO 3º: La modalidad de ejecución será por el sistema de costo cubierto, no pudiendo la Empresa Contratista, una vez finalizada y recepcionada la obra, presentar Certificados de Deuda de los inmuebles afectados a la misma.

ARTÍCULO 4º: La empresa a cargo de la obra deberá reacondicionar el espacio a intervenir, siendo su obligación dejarlo en iguales condiciones que antes de comenzar la obra. En caso de incumplimiento, la Municipalidad podrá realizar los trabajos necesarios directamente o adjudicarlos a terceros, todo ello con cargo a la empresa ejecutante de la obra mencionada en el Artículo 1º.

ARTÍCULO 5º: El pago de la obra a cargo de los propietarios y/o poseedores a título de dueño podrá efectuarse al contado o a plazo, en un todo de acuerdo a lo estipulado en el Artículo 45º de la Ordenanza Nº 1.772/73 y sus modificatorias, según Ordenanza Nº 9.501/04; en la Ordenanza Nº 6.361/94; y Artículo 48º bis aprobado mediante la Ordenanza Nº 9.805/05.

ARTÍCULO 6º: Regístrese, dése al Libro de Actas y comuníquese al Departamento Ejecutivo.

**ORDENANZA Nº15221**

ARTÍCULO 1º: Declarase de Utilidad Pública para los propietarios y poseedores a título de dueño de los inmuebles beneficiados por la ejecución de la extensión de la Red de Gas Natural por el sistema de costo cubierto en la calle Figueroa al 2500, vereda impar, cuadra incompleta, según proyecto PO/UOT Nº 16-008080-00-15 de este Partido.

ARTÍCULO 2º: El pago total de la obra estará a cargo exclusivamente de los Sres. Andrés SPINA –DNI Nº 33.344.065-, Gustavo LECHUGA –DNI Nº 21.871.110-, Adrián José STIGLIANO –DNI Nº 31.960.092-, Bernabé Federico OCAMPO –DNI Nº 17.138.896-, Mauricio LANZINI –DNI Nº 29.019.524-, Federico LOMBARDI –DNI Nº 23.014.429-, Luis Alberto RAMÍREZ –DNI Nº 22.671.523-, Gustavo Ariel CORTHONDO –DNI Nº 30.379.061- y Alicia Margarita CALCAGNO –DNI Nº 06.055.416-, de acuerdo a los contratos firmados a fojas 7/8, 9/10, 11/12, 13/14, 15/16, 17/18, 19/20, 22/22 y 25/26 del Expediente Nº 5007/00/2016.

ARTÍCULO 3º: La modalidad de ejecución será por el sistema de costo cubierto, no pudiendo la Empresa Contratista, una vez finalizada y recepcionada la obra, presentar Certificados de Deuda de los inmuebles afectados a la misma.

ARTÍCULO 4º: La empresa a cargo de la obra deberá reacondicionar el espacio a intervenir, siendo su obligación dejarlo en iguales condiciones que antes de comenzar la obra. En caso de incumplimiento, la Municipalidad podrá realizar los trabajos necesarios directamente o adjudicarlos a terceros, todo ello con cargo a la empresa ejecutante de la obra mencionada en el Artículo 1º.

ARTÍCULO 5º: El pago de la obra a cargo de los propietarios y/o poseedores a título de dueño podrá efectuarse al contado o a plazo, en un todo de acuerdo a lo estipulado en el Artículo 45º de la Ordenanza Nº 1.772/73 y sus modificatorias, según Ordenanza Nº 9.501/04; en la Ordenanza Nº 6.361/94; y Artículo 48º bis aprobado mediante la Ordenanza Nº 9.805/05.

ARTÍCULO 6º: Regístrese, dése al Libro de Actas y comuníquese al Departamento Ejecutivo.

**ORDENANZA Nº15222**

ARTÍCULO 1º: Declarase de Utilidad Pública para los propietarios y poseedores a título de dueño de los inmuebles beneficiados por la ejecución de la extensión de la Red de Gas Natural por el sistema de costo cubierto en la calle Los Aromos al 1000, vereda par, cuadra incompleta, según proyecto PO/UOT Nº 16-006902-00-05 de este Partido.

ARTÍCULO 2º: El pago total de la obra estará a cargo exclusivamente del Sr. Mariano TUCULET –DNI Nº 12.059.611-, de acuerdo al contrato firmado a fojas 7/8 del Expediente Nº 5254/00/2016.

ARTÍCULO 3º: La modalidad de ejecución será por el sistema de costo cubierto, no pudiendo la Empresa Contratista, una vez finalizada y recepcionada la obra, presentar Certificados de Deuda de los inmuebles afectados a la misma.

ARTÍCULO 4º: La empresa a cargo de la obra deberá reacondicionar el espacio a intervenir, siendo su obligación dejarlo en iguales condiciones que antes de comenzar la obra. En caso de incumplimiento, la Municipalidad podrá realizar los trabajos necesarios directamente o adjudicarlos a terceros, todo ello con cargo a la empresa ejecutante de la obra mencionada en el Artículo 1º.

ARTÍCULO 5º: El pago de la obra a cargo de los propietarios y/o poseedores a título de dueño podrá efectuarse al contado o a plazo, en un todo de acuerdo a lo estipulado en el Artículo 45º de la Ordenanza Nº 1.772/73 y sus modificatorias, según Ordenanza Nº 9.501/04; en la Ordenanza Nº 6.361/94; y Artículo 48º bis aprobado mediante la Ordenanza Nº 9.805/05.

ARTÍCULO 6º: Regístrese, dése al Libro de Actas y comuníquese al Departamento Ejecutivo.

**ORDENANZA Nº15223**

ARTÍCULO 1º: Declarase de Utilidad Pública para los propietarios y poseedores a título de dueño de los inmuebles beneficiados por la ejecución de la extensión de la Red de Gas Natural por el sistema de costo cubierto en la calle Berruti al 600, vereda impar, según proyecto PO/UOT Nº 16-008098-00-15 de este Partido.

ARTÍCULO 2º: El pago total de la obra estará a cargo exclusivamente del Sr. Andrés BARZOLA –DNI Nº 21.824.370-, de acuerdo al contrato firmado a fojas 7/8 del Expediente Nº 5257/00/2016.

ARTÍCULO 3º: La modalidad de ejecución será por el sistema de costo cubierto, no pudiendo la Empresa Contratista, una vez finalizada y recepcionada la obra, presentar Certificados de Deuda de los inmuebles afectados a la misma.

ARTÍCULO 4º: La empresa a cargo de la obra deberá reacondicionar el espacio a intervenir, siendo su obligación dejarlo en iguales condiciones que antes de comenzar la obra. En caso de incumplimiento, la Municipalidad podrá realizar los trabajos necesarios directamente o adjudicarlos a terceros, todo ello con cargo a la empresa ejecutante de la obra mencionada en el Artículo 1º.

ARTÍCULO 5º: El pago de la obra a cargo de los propietarios y/o poseedores a título de dueño podrá efectuarse al contado o a plazo, en un todo de acuerdo a lo estipulado en el Artículo 45º de la Ordenanza Nº 1.772/73 y sus modificatorias, según Ordenanza Nº 9.501/04; en la Ordenanza Nº 6.361/94; y Artículo 48º bis aprobado mediante la Ordenanza Nº 9.805/05.

ARTÍCULO 6º: Regístrese, dése al Libro de Actas y comuníquese al Departamento Ejecutivo.

**PRESIDENTE FROLIK** asunto 340/16 desafectación de calles en el parque industrial y también acordamos obviar la lectura así que pasamos directamente a su tratamiento. Si ningún Concejal hace uso de la palabra someto a votación quienes estén por la afirmativa. APROBADO POR UNANIMIDAD

**ORDENANZA Nº15224**

ARTÍCULO 1º: Desaféctanse de su uso como espacio circulatorio público a las calles del Parque Industrial Tandil correspondientes a la Circunscripción X de la Sección B, cedidas por plano 103-35-65 y 103-101-66, que se detallan en el croquis que como Anexo forma parte de la presente, y que incluye:

1. Calle comprendida entre Manzanas 14 y 15;
2. Calle comprendida entre Manzanas 16 y 8;
3. Calle comprendida entre Manzanas 21 y 10
4. Calle comprendida entre Manzanas 14 y 8;
5. Calle comprendida entre Manzanas 14 y 4;
6. Calle comprendida entre Manzanas 8 y 4;
7. Calle comprendida entre Manzanas 8 y 10;
8. Calle comprendida entre Manzanas 3 y 4;
9. Calle comprendida entre Manzanas 7 y 8;
10. Calle comprendida entre Manzanas 9 y 10;
11. Calle comprendida entre Manzanas 3 y 7;
12. Calle comprendida entre Manzanas 7 y 9;
13. Calle comprendida entre Manzanas 2 y 3;
14. Calle comprendida entre Manzanas 6 y 7;
15. Calle comprendida entre Manzanas 11 y 9;
16. Calle comprendida entre Manzanas 2 y 6;
17. Calle comprendida entre Manzanas 6 y 11;
18. Calle comprendida entre Manzanas 10, 18 y Parcela 1100y;
19. Calle comprendida entre Manzanas 18, 20 y Parcela 1100y;
20. Calle comprendida entre Manzanas 17 y 18;
21. Calle comprendida entre Manzanas 19 y 20;
22. Calle comprendida entre Manzanas 17 y 19;
23. Calle comprendida entre Manzanas 9 y 17;
24. Calle comprendida entre Manzanas 17, 19 y 13;
25. Calle comprendida entre Manzanas 12, 13 y 11;
26. Calle comprendida entre Manzanas 12 y 13;
27. Calle comprendida entre Manzanas 11, 12 y Parcela 1100v;
28. Calle comprendida entre Manzanas 6, 5 y Parcela 1100v;
29. Calle comprendida entre Manzana 5 y Parcela 3a; y
30. Calle comprendida entre Manzana 2, Parcela 3a y cono de visibilidad.

ARTÍCULO 2º: Regístrese, dése al Libro de Actas y comuníquese al Departamento Ejecutivo.

**PRESIDENTE FROLIK** asunto 349/16 es un proyecto de resolución que damos lectura por secretaria. Está a consideración de las Señoras y Señores Concejales, Si ningún Concejal hace uso de la palabra someto a votación quienes estén por la afirmativa. APROBADO POR UNANIMIDAD

**SECRETARIO PALAVECINO**

**RESOLUCION Nº3131**

1

ARTÍCULO 1º: Dirigirse a la Gobernadora de la Provincia de Buenos Aires, Lic. María Eugenia Vidal, a fin de solicitar que incluya en el Presupuesto Provincial del Ejercicio 2017 el financiamiento y el proyecto de obra para la realización de la repavimentación de la Ruta Provincial Nº 80, en su tramo de 17 km. Perteneciente al acceso de la localidad de María Ignacia (Estación Vela) del Partido de Tandil, que une dicha localidad con la Ruta Provincial Nº 74.

ARTÍCULO 2º: Asimismo, solicitarle que se incluya en dicho presupuesto el financiamiento y el proyecto de obra para la realización de la pavimentación del camino que une las localidades de Gardey y María Ignacia (Vela), ambas del Partido de Tandil, en su tramo de 19 km.

ARTÍCULO 3º: Regístrese, dése al Libro de Actas y comuníquese al Departamento Ejecutivo.

**PRESIDENTE FROLIK** siguiente punto del orden del día. Tiene la palabra el Concejal Nicolini

**CONCEJAL NICOLINI** perdón Presidente. Antes de finalizar el tema de comisiones, me parece que hoy los tandilenses hemos rendido un justo homenaje a quien fuera un Embajador cultural de nuestra ciudad, como fue Rene Lavand y hemos nominado una calle con su nombre, así que me parecía que debíamos dejar constancia de este hecho porque como lo digo ha sido alguien que ha elegido Tandil, pudiendo haber elegido cualquier lugar en el mundo para finalizar su vida y nos ha representado muy bien a todos a lo largo de su carrera artística, así que me parece un justo homenaje reconocerlo con la nominación de una calle en nuestra ciudad. Nada más y perdón porque no lo mencionamos en el momento de tratamiento al tratarlo en conjunto con otros temas

**PRESIDENTE FROLIK** tiene la palabra la Concejal Poume

**CONCEJAL POUME** adherir a lo que acaba de decir el Concejal Nicolini y aparte agradecer a la vecina del barrio uncas que había propuesto el nombre Jerusalén y nosotros nos comunicamos con ella para proponerle Rene Lavand y acepto ya que la intención de los vecinos del uncas era que una calle en su barrio tuviera el nombre de Rene, se le informo a su esposa Nora Gomes quien está muy contenta que una calle de su barrio tenga el nombre de nuestro querido Rene. Gracias Señor Presidente

**PRESIDENTE FROLIK** bien siguiente punto del orden del día, los asuntos elevados por el departamento ejecutivo que pasan todos a comisión excepto el 377 que es una declaración de interés que ya tratamos. Asunto elevados por particulares, el asunto a tratar es el asunto 390/16 que lo hablamos ayer en labor parlamentaria, es agregar como cotitular a un socio y dos remplazos de socios de la asociación civil docentes, que bueno, acordamos que lo íbamos a votar así que lo someto a votación. Quienes estén por la afirmativa sírvanse levantar la mano. APROBADO POR UNANIMIDAD

**ORDENANZA Nº15225**

ARTÍCULO 1º: Modifíquese el Anexo I de la Ordenanza Nº 13.584, remplazando a los siguientes socios:

* Agregar como Cotitular del socio Patané Hernán Pablo, a la Sra. Mouriz, María Florencia DNI 31.885.136
* Díaz Diego Adrián, DNI 31.478.445 (titular) en reemplazo de Di Carlo, Rosana Mabel. Manzana am Lote: 9.
* García Sebastián Germán, DNI 28.200146 en reemplazo de Giovanini Carolina Natalia. Cotitular Porta, Lucía DNI 29.307.831. Manzana c Lote: 2.

ARTÍCULO 2º: Regístrese, dése al Libro de Actas y comuníquese al Departamento Ejecutivo.

**PRESIDENTE FROLIK** y también aviamos acordado ayer en labor parlamentaria, dada la modificación del código civil y que no permite más que desde el Municipio a través de la secretaria legal y técnica, podamos tramitar el acta constitutiva de las asociaciones civiles sin fines de lucro aviamos acordado votar un proyecto de resolución para tratar que se declare de interés social la escrituración de las asociaciones civiles, es el asunto número 401/16 y le vamos a dar lectura por prosecretaria, así sometemos la votación sobre tabla. Bien someto a votación el tratamiento sobre tablas, quienes estén por la afirmativa sírvanse levantar la mano. APROBADO POR UNANIMIDAD. Y ahora someto a votación el proyecto en sí, quienes están por la afirmativa sírvanse levantar la mano. APROBADO POR UNANIMIDAD

**PROSECRETARIA LAPLACE**

**RESOLUCION Nº3132**

1

ARTÍCULO 1º: El Honorable Concejo Deliberante de Tandil se dirige al Sr. Presidente del Colegio de Escribanos de la Provincia de Buenos Aires, Escribano Jorge Alberto Mateo, para solicitarle tenga a bien implementar una Escritura Social que posibilite el cumplimiento de la Resolución General Nº 45/2015 de la Dirección Provincial de Personas Jurídicas de la Provincia de Buenos Aires, por parte de las personas físicas que resuelvan constituir una Entidad de Bien Público.

ARTÍCULO 2º: Regístrese, dése al Libro e Actas y comuníquese al Departamento Ejecutivo.

**PRESIDENTE FROLIK** ¿quién quiere hablar? Hay otro dictamen que está en comisión. Tiene la palabra el Concejal Iparraguirre

**CONCEJAL IPARRAGUIRRE** gracias Señor Presidente. Otro proyecto para someter a tratamiento sobre tablas, otro proyecto acordado con todos los bloques, no sé si está bien ahora

**PRESIDENTE FROLIK** estaba yo primero pero bueno dale

**CONCEJAL IPARRAGUIRRE** no, no, por eso yo tenía levantada la mano pero termine

**PRESIDENTE FROLIK** no, este, que acordaron aparentemente en la comisión no estaba en el orden del día, se trata de lo de Alberto Arozarena, demos lectura y hacemos el tratamiento sobre tablas y después pasamos a. bien someto a votación el tratamiento sobre tablas quienes estén por la afirmativa. APROBADO POR UNANIMIDAD. Y ahora si someto a votación el proyecto en sí. APROBADO POR UNANIMIDAD

**PROSECRETARIA LAPLACE**

**RESOLUCION Nº 3133**

ARTÍCULO 1º: Declárase de Interés Deportivo y Social en el Partido de Tandil, el evento Libertad de los Pueblos Latinoamericanos, organizada por el Sr. Alberto Arozarena.

ARTÍCULO 2º: Regístrese, dése al Libro de Actas y comuníquese al Departamento Ejecutivo.

**PRESIDENTE FROLIK** Concejal Iparraguirre

**CONCEJAL IPARRAGUIRRE** gracias Señor Presidente. Bueno, también para someter a tratamiento sobre tablas un proyecto de adhesión a la marcha ni una menos a realizarse en el marco del primer aniversario de la marcha del año pasado, que ya fue conversado hoy previo a la sesión con todos los bloques y conto con la firma y el acompañamiento de todos los bloques para también someterlo a votación sobre tablas y pido si por secretaria se puede dar lectura del proyecto. Bien someto a votación entonces el tratamiento sobre tablas quienes estén por la afirmativa sírvanse levantar la mano. APROBADO POR UNANIMIDAD. Tiene la palabra el Concejal Méndez, no, votación tardía, por eso, ahora tenemos que votar el proyecto pero no me, tranqui, ahora si sometemos a votación el proyecto, quienes estén por la afirmativa. APROBADO POR UNANIMIDAD

**PROSECRETARIA LAPLACE**

**RESOLUCION Nº3135**

ARTÍCULO 1º: Adherir a la movilización que tendrá lugar en la Ciudad de Tandil, el próximo 3 de Junio del corriente en el marco del aniversario de la histórica movilización Ni Una Menos.

ARTÍCULO 2º: Regístrese, dése al Libro de Actas y comuníquese al Departamento Ejecutivo.

**PRESIDENTE FROLIK** Concejal Labaroni

**CONCEJAL LABARONI** gracias Señor Presidente. Para pedir el tratamiento sobre tablas de un proyecto de resolución, que vamos a presentar desde el bloque de Concejales Radicales solicitando declarar de interés educativo a la jornada Universitaria Nacional de la empresa Argentina el 31 de Mayo, 1º y 2º de Junio como se ha venido haciendo reiteradamente, le acerco por secretaria para su lectura

**PRESIDENTE FROLIK** bien someto a votación el tratamiento sobre tablas quienes estén por la afirmativa. APROBADO POR UNANIMIDAD. Ahora si ponemos a votación el proyecto quienes estén por la afirmativa. APROBADO POR UNANIMIDAD

**SECRETARIA LAPLACE**

**RESOLUCION Nº3134**

ARTÍCULO 1º: Declarar de Interés Educativo a la XXI Jornada Universitaria Nacional de la Empresa Argentina (Junea), que se celebrará los días 31 de mayo y 1 y 2 de junio.

ARTÍCULO 2º: Regístrese, dése al Libro de Actas y comuníquese al Departamento Ejecutivo.

**PRESIDENTE FROLIK** Concejal Iparraguirre

**CONCEJAL IPARRAGUIRRE** gracias Señor Presidente. Ahora sí, para tomar estado legislativo el proyecto de suspensión de la tasa complementaria de seguridad ciudadana, que si llegaba a pasar, he, capas que lo votábamos todos

**PRESIDENTE FROLIK** si, Concejal Méndez

**CONCEJAL MENDEZ** GRACIAS Señor Presidente. Par que tome legislativo un proyecto de comunicación más un pedido de informes sobre las obras que debiesen estar ejecutadas en cuanto al fondo de obras sanitarias 2015 que a la fecha no ha sido ejecutada. Gracias

**PRESIDENTE FROLIK** Concejal Bossio.

**CONCEJAL BOSSIO** para que tome estado legislativo un proyecto de ordenanza de fortalecimiento energético de instituciones intermedias de la ciudad.

**PRESIDENTE FROLIK** bien, Concejal Poume.

**CONCEJAL POUME** para que tome estado legislativo un pedido de informe sobre el fondo de financiamiento educativo, en lo que tiene que ver con el ejercicio 2015

**PRESIDENTE FROLIK** Bien y tengo para que tome estado legislativo asunto 402, 403, 404, 405 y 406. Concejal Ballent.

**CONCEJAL BALLENT** Gracias Señor Presidente. Yo, voy a presentar un proyecto de similar petición que acaba de presentar el Concejal Iparraguirre por eso pido que se acompañe con el proyecto que hiso acercar Rogelio y es también por el pedido de suspensión del cobro de tasas por la medida cautelar que se ha dictado en la provincia

**PRESIDENTE FROLIK** Bien si no hay más temas. Si tiene la palabra el Concejal Loreal.

**CONCEJAL LOREAL** Para solicitar una copia de la correspondencia 6786 de la asociación de regiones italianas que no lo hice oportunamente, quiero una copia de esto porque evidentemente la fecha ya está encima y bueno, es una invitación y quería tener una copia de esa invitación

**PRESIDENTE FROLIK** Bien, ya fue pasada pero la volvemos a pasar. Siendo las 14 horas 10 minutos damos por finalizada la sesión ordinaria del día de la fecha.